DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 10 de Enero de 1969

TOMO 254	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17990

SUMARIO

HOY APARECE EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

17

Decreto 804|968. — Se fijan las remuneraciones mínimas para los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería.

18

Resolución 1.959|968. — Se habilita un nuevo Rubro en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de realizar la contratación de un funcionario.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

19

Decreto 805|968. — Se aumentan las tasas establecidas para el aterrizaje y decolaje de vuelos internacionales en el Aeródromo "Angel S. Adami"

20

Resolución 1.939|968. — Se adjudica la explotación durante la presente temporada de verano, del Auditorium de Piriápolis y su bar y servicios anexos al Casino del Estado-Punta del Este.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 1.977|968. — Se designa al buque "Villa de Soriano" para cumplir cometidos de "Pontón-Faro" en la zona del Banco Inglés.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto la necesidad de afectar a la Armada Nacional de un buque auxiliar para cumplir cometidos de "Pontón-Faro" en la zona del Banco Inglés en el Río de la Plata.

Considerando: I) Que el buque de Bandera Nacional "Villa de Soriano", perteneciente a la Administración Nacional de Puertos, se encuentra actualmente radiado de servicio, de acuerdo a informe de dicho organismo;

II) Que sujeto a reacondicionamiento apropiado, el referido buque resulta apto para cumplir los fines expresados.

Atento el informe favorable de la Administración Nacional de Puertos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Designar al buque de Bandera Nacional "Villa de Soriano", Unidad Auxiliar de la Armada Nacional para cumplir con el cometido establecido en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o) El reacondicionamiento y adecuación necesaria, de dicho buque como "Pontón-Faro", serán realizados por intermedio de la Inspección General de Marina.

3.o) Dése conocimiento a la Administración Nacional de Puertos a los efectos correspondientes.

4.o) Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución 2|969. — Se autoriza la contratación de peones forestales en la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de enero de 1969.

Visto la gestión formulada por la Dirección Forestal, Parques y Fauna, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En el artículo 539 de la ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en la parte correspondiente al inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura" (Contrataciones), se previó la contratación de doce Peones Forestales (Ad), con una remuneración mensual de $ 8.800.00, cada uno, con cargo al Renglón 0.41;

II) En estos antecedentes, la mencionada repartición solicita la contratación de tres peones forestales para prestar cometidos en el Area Parque Retiro de Nueva Helvecia, donde se proyecta la realización de un Vivero Forestal para atender la demanda de plantas para la forestación de la región litoral suroeste;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que se pronunció a Fs. 1 vuelta y 2.

Considerando conveniente proveer en la forma aconsejada, a fin de que la Dirección Forestal, Parques y Fauna pueda disponer de los medios suficientes para el mejor cumplimiento de los importantes cometidos a su cargo.

Atento a lo preceptuado por el artículo 539 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, hasta el 31 de diciembre de 1969, con una retribución mensual de $ 8.800.00 (ocho mil ochocientos pesos), cada uno, a los señores Atilio Raúl Dissiot (DDA 1.813), Luciano Germán Suárez (DDA 1.768) y Nilio Ernesto Pérez (DDA 1.666), para prestar cometidos de peones forestales en la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Segundo. La obligación emergente se imputará al Renglón 0.41 del Programa 7.04.

Tercero. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS FRICK DAVIE. — CESAR CHARLONE.

3

Resolución 4|969. — Se designa Técnico Rural en el Centro de Investigaciones en Sanidad Vegetal

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de enero de 1969.

Visto que existe vacante un cargo de Técnico Rural en el Centro de Investigaciones en Sanidad Vegetal, en condiciones de proveer.

Atento a lo solicitado por el expresado Centro, a lo informado por la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a lo preceptuado por el artículo 541 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al señor Carlos Moisés Gandolfo Antúnez (HEE 895), para ocupar un cargo de Técnico Rural (AaB-2), en el Centro de Investigaciones en Sanidad Vegetal (Subprograma 7, Programa 2, Inciso 7).

Segundo. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS FRICK DAVIE.

4

Resolución 5|969. — Se designa Director Interventor de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de enero de 1969

Visto la situación actual de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Resultando: I) Con motivo de diversos planteamientos formulados en la Cámara de Representantes, con respecto a la importación, distribución y comercialización de papas para semilla, así como papas para consumo adquiridas en el marco de la ley N.o 480, de los Estados Unidos de América, con intervención de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, el Poder Ejecutivo, por resolución 918|968, de 28 de junio de 1968, designó una Comisión Especial, integrada por los señores doctor Luis A. Bouzá, en carácter de Presidente, ingeniero agrónomo Francisco Haedo Terra y don Juvenal Vila, con el cometido de investigar los hechos denunciados y ejercer la supervisión de la gestión administrativa del organismo;

II) Al término de las licencias legales acumuladas de que hiciera uso el Director titular de esa repartición ingeniero agrimensor Julio E. de Urtubey, y con el propósito de facilitar la gestión de la expresada Comisión Investigadora ,el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por resolución del 2 de setiembre de 1968 dispuso separarlo de su cargo, mientras durara la labor de aquella, destacando que ello no significaba pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto;

III) En remplazo del Director titular quedó desempeñando las funciones, en forma interina, el Subdirector ingeniero agrimensor Juan Carlos Ponce de León, hasta el día 1.o de diciembre último, en que inició sus licencias legales de 1964 (saldo) y 1965; por tal motivo, el nombrado Ministerio encargó de la subdirección del organismo al ingeniero agrimensor Carlos Ma. Bosch Sienra, mientras durara la ausencia del titular;

IV) Por los fundamentos que, en su parte expositiva se desarrollan, por resolución 1.837|968, de fecha 12 de diciembre de 1968, el Poder Ejecutivo creó un Grupo de trabajo, integrado por los Asesores Técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, ingenieros agrimensores Eleodoro Lembo y Lázaro Gurevich, y el Jefe del Departamento de Producción de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, ingeniero agrimensor Siul Berriel, con la misión de atender y ejecutar las medidas de cualquier naturaleza, conducentes al cumplimiento de los cometidos especiales asignados a la mencionada dependencia, en relación con la comercialización y distribución de la cosecha triguera 1968|69;

V) Recientemente, el ingeniero agrimensor Carlos Ma. Bosch Sienra solicitó, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, que se le relevará de los cometidos y obligaciones que le había asignado, como Encargado de la Subdirección, la decisión ministerial del 29 de noviembre de 1968, lo que fue proveído de conformidad por dicha Secretaría de Estado;

Considerando: I) Como bien se señala en la citada resolución 1.837|968, el decreto 636|968 y los complementarios 768|968 y 769|968, del 19 de diciembre último, que establecen normas para la comercialización y distribución de la cosecha triguera 1968|69, le asignan a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios "la tarea de adquirir partidas del cereal en plaza, en las condiciones necesarias para atender obligaciones contraídas por el país, con los Estados Unidos del Brasil, el tonelaje comprometido en el Convenio de compraventa de trigo suscrito recientemente, y con la República Argentina, el volumen de grano que se adeuda a ese país, correspondiente al préstamo que hiciera al Uruguay, a principios del presente año. Además, la misma Dirección deberá cumplir otra función especial: actuar como comprador testigo de la cosecha, a fin de asegurar al productor nacional la colocación de la mercadería al precio mínimo fijado por las normas precedentemente fijadas".

Obvio es señalar, que el cumplimiento de tan importantes cometidos, en donde se ponen en juego valiosos intereses del productor, de la economía nacional y del Estado, sólo es posible cumplirlos, con total solvencia, cuando la organización técnico - administrativa del servicio que tiene a su cargo la total responsabilidad de ejecutarlos es efectiva y asegura el logro de los propósitos perseguidos; pero si el organismo está transitoriamente investigado, y además disminuído seriamente en sus cuadros técnicos funcionales, lógico es suponer que el grado de eficiencia del servicio esté también resentido. Las metas trazadas por el Poder Ejecutivo, por su naturaleza especial, no pueden dejarse de cumplir ni tampoco cumplirse con relativa eficacia; al contrario, por su enorme gravitación en la vida nacional, deben llevarse a cabo con la mayor eficiencia posible y, en ese orden de ideas, fue que se estimó conveniente capacitar a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios con la creación del Grupo de trabajo, integrado con técnicos de notoria versación en la materia;

II) Frente al estado de cosas señalado, el Poder Ejecutivo estima conveniente adoptar medidas de emergencia de mayor entidad que posibiliten el desa-

rrollo normal de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y la realización de las metas fijadas, dentro de los términos previstos;

III) En consecuencia, se procederá a intervenir la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, poniendo al frente de la misma a un prestigioso técnico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el ingeniero agrónomo Antonio T. Bandeira, el que, a través de veinticinco años de gestión como Asesor Técnico, como Jefe del ex Departamento Comercial y como Representante de la Secretaría de Estado en la Comisión Honoraria del Azúcar, ex Comisión Honoraria de Contralor de Importaciones y Exportaciones, Comisión de Recargos, Comisión Asesora de la Delegación del Uruguay en Alalc, Comisión Interministerial del Comercio Exterior y otras múltiples delegaciones, dentro y fuera de frontera, ha puesto de manifiesto no sólo su solvencia técnica y conocimiento sobre la materia que se le confiará, sino también su dedicación absoluta a la función pública, con total desinterés y honestidad;

IV) La intervención del organismo se efectuará sin perjuicio de las labores especiales que cumplen la Comisión Investigadora y el Grupo de trabajo creado; es decir que la gestión de ésta y la de la Dirección Interventora se cumplirá en forma coordinada;

V) Finalmente, corresponde señalar que, por separado, se proveerán de inmediato las providencias que permitan, además, la total reorganización de los aspectos de administración financiera del organismo;

Por los fundamentos expuestos;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Director Interventor de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios al Asesor Técnico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, ingeniero agrónomo Antonio T. Bandeira.

Segundo. El ingeniero agrónomo Antonio T. Bandeira actuará con todos los cometidos propios del cargo de Director y con amplias facultades para disponer, dentro del organismo, el cambio de destino de los funcionarios, a tareas de igual jerarquía, cuando así lo considere necesario o conveniente para el efectivo cumplimiento de la misión encomendada o mejor funcionamiento de los servicios.

Tercero. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, la Dirección Interventora adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de los cometidos asignados a la Comisión Investigadora y al Grupo de trabajo, creados por resoluciones del 28 de junio y 12 de diciembre de 1968, con los que actuará en forma coordinada.

Cuarto. El Ministerio de Ganadería y Agricultura proporcionará a la Dirección Interventora el personal y demás elementos que la misma considere necesarios para el cumplimiento de la misión confiada.

Quinto. Derógase el numeral tercero de la resolución 1.837|968.

Sexto. La presente resolución será notificada a todo el personal de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

Séptimo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS FRICK DAVIE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

5

Decreto 1|969. — Se incluye el ácido metacrílico en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de enero de 1969.

Visto la gestión iniciada por la firma Compañía de Pinturas S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto individualizado por la División Análisis de la Dirección Nacional de Aduanas, como "ácido metacrílico".

Resultando informa al respecto la Dirección de Industrias, luego de efectuar un estudio sobre el problema que aquí se plantea, que el producto en cuestión es una materia prima de uso típicamente industrial, por lo cual posee atributos suficientes como para poder ser incluído dentro del grupo "A" de la Sección Materias Primas, al amparo de la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o).

Considerando: I) Que en el presente caso corresponde acceder a lo solicitado por la razón social titular de este expedientillo, disponiéndose la inclusión del ácido metacrílico dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953.

II) Lo informado al respecto por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo establecido en la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 artículo 9.o y en el decreto 504 de 17 de diciembre de 1964.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932—, el ácido metacrílico.

Art. 2.o Comuníquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE.

Decreto 2|969. — Se dispone que las Jefaturas de Policía de la Capital e Interior, prestarán su cooperación en las tareas de minas y canteras a cargo de la Inspección General de Minas del Instituto Geológico del Uruguay.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de enero de 1969.

Visto estos antecedentes en los cuales surge la necesidad de disponer de la cooperación de la fuerza pública en la realización de las tareas de policía de minas y canteras, a cargo de la Inspección General de Minas.

Resultando: I) Que según lo expone la referida Inspección del Instituto Geológico del Uruguay, debe realizar cometidos de vigilancia de las labores de minas y canteras y verificar si previamente a su explotación se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios de concesión de los registros respectivos.

II) Que asimismo frente a actividades irregulares por falta de seguridad en las labores o por violación de las disposiciones reglamentarias debe proceder a notificaciones de sanciones o clausuras temporarias o definitivas de minas o canteras en cumplimiento del decreto de 30 de setiembre de 1946.

Considerando: I) Que la ejecución de dichas diligencias por los funcionarios técnicos de la Inspección General de Minas puede dar lugar a que los interesados, infractores o imputados de infracción, se resistan a su cumplimiento.

II) Que la Policía es la organización adecuada para prestar la colaboración de la fuerza pública en los casos que ello sea necesario, para hacer posible la ejecución de las resoluciones administrativas ante las resistencias, desacatos o atentados procedentes de los administrados.

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos, y la opinión del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las Jefaturas de Policía de la Capital e Interior, por intermedio de las Comisarías Seccionales, y demás reparticiones y funcionarios de su dependencia prestarán su concurso a los funcionarios técnicos del Instituto Geológico del Uruguay, Inspección General de Minas, para la ejecución de los cometidos a que se refiere la parte expositiva del presente decreto, con el único fin de prevenir o impedir la comisión de delitos y de mantener el orden.

Art. 2.o Los funcionarios técnicos de la Inspección General de Minas podrán requerir de las autoridades policiales la prestación del auxilio de la fuerza pública a los fines preindicados, así como solicitar la vigilancia policial tendiente a prevenir o impedir la violación de las clausuras que se dispongan y los trabajos en canteras y minas no autorizadas. La Policía denunciará ante las autoridades administrativas y judiciales competentes (Inspección General de Minas y Jueces Letrados Departamentales en el Interior y de Instrucción en Montevideo) los desacatos que se comprueben frente a las clausuras impuestas a los efectos de la aplicación de las respectivas sanciones.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO. — ALFREDO LEPRO.**

7

Decreto 3|969. — Se amplía la resolución por la que se incluyó en la Sección Materias Primas el cloruro de metileno, estableciéndose que tales beneficios alcanzan al producto cuando se le destine a la fabricación de removedores de pintura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de enero de 1969.

Visto la gestión iniciada por la firma Compañía de Pinturas Sociedad Anónima, tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado cloruro de metileno, que utiliza como disolvente de muy elevado poder, especialmente en removedores de pintura.

Resultando por resolución de fecha 7 de junio de 1962 se incluyó en la Sección Materias Primas, dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto de que se trata, cuando se le destine a la industria textil.

Considerando de los asesoramientos técnicos recabados surge que en el presente caso corresponde acceder a lo solicitado, ampliando la precitada resolución de 7 de junio de 1962, en el sentido de que se extiendan sus beneficios al cloruro de metileno, cuando se le destine a la fabricación de removedores de pinturas, dado que en tal aplicación puede asignársele el carácter de materia prima auxiliar.

Atento a lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Amplíase la resolución de 7 de junio de 1962, —por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 20 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el cloruro de metileno, destinado exclusivamente a la industria textil—, en el sentido de establecer que tales beneficios alcanzan al mencionado producto, cuando se le destine a la fabricación de removedores de pintura.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — **PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE.**

8

Decreto 4|969. — Se extienden unos beneficios acordados a la importación de películas y papeles fotográficos, productos químicos-fotográficos y fotomecánicos por las empresas periodísticas y se establecen las normas de contralor y verificación por parte de la Dirección de Industrias.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 2 de enero de 1969.

Visto los antecedentes relacionados con la importación de películas y papeles fotográficos, productos químicos-fotográficos y zinc en chapas, para uso propio de las empresas periodísticas, en la impresión de periódicos y revistas por el sistema "Offset".

Considerando: I) Que por el artículo 11 del decreto de 15 de setiembre de 1960 se exoneró al papel de diario, los cartones y las tintas para imprenta, destinados exclusivamente al uso de las empresas periodísticas, de gravámenes y tributos a la importación;

II) Que por decreto 328|966, de 7 de julio de 1966, se extendió esos beneficios a diversos elementos utilizados en los sistemas de impresión "Offset", entre los cuales se definían tamaños y características que se adecuaban al único sistema Offset de impresión que existía entonces en el país;

III) Que actualmente existen otros equipos "Offset" que no se ajustan a los tamaños y características antedichas;

IV) Que por aplicación de los principios que sirvieron de base a los decretos citados, es procedente otorgar los mismos beneficios a los elementos de impresión utilizados en los nuevos aquipos.

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Asesoría Técnica Industrial;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Extiéndese los beneficios acordados por el decreto 328|966, de 7 de julio de 1966, a las películas y papeles fotográficos en general, productos químicos fotográficos y fotomecánicos (para copia de planchas y tratamiento de las mismas en la prensa) y zinc en chapas que no se fabriquen en el país y que sean importadas por las empresas periodísticas (por sí o por intermedio de una firma comercial) para uso propio, en la impresión de periódicos y revistas por el sistema "Offset".

Art. 2.o La Dirección de Industrias establecerá un listado de materiales fotográficos y fotomecánicos de uso específico para las empresas periodísticas, en el sector "Offset", de acuerdo con las siguientes normas:

2.1 Nombre genérico y descripción somera del material.
2.2 Características técnicas.
2.3 Uso o destino.

Art. 3.o El contralor y verificación de destino que realizará la Dirección de Industrias se ajustará a las normas siguientes:

3.1 Para Películas y Papeles fotográficos los consumos se tomarán por superficie y en algunos casos de papeles fotográficos, v. g. el Photo uni paper 6" para fotocomponedora linofilm Quick que viene en anchos Standard, por metros lineales, verificándose su uso contra presentación de publicaciones impresas por el sistema "Offset". De estos consumos se descontarán las superficies de películas o papeles fotográficos que sean utilizados más de una vez sin modificaciones.
3.2 Para los productos químicos, fotográficos o fotomecánicos, el control del gasto se llevará a cabo por relación de consumo de película o planchas expresado en metros cuadrados a peso de productos empleados.
3.3 Planchas de Zinc sobre la base de pliegos de colores y un factor de reutilización de cada plancha.
3.4 Las empresas que se acojan a este régimen se obligarán a llevar libros rubricados por la Dirección de Industrias con la información necesaria que permita mediante registro del Stock del mes vencido sumado al material ingresado en el mes en curso y restado el consumo al fin de dicho mes conocer el Stock real existente.
3.5 Para todos los casos se determinará el desperdicio o merma técnica del material que deberá ser tenido en cuenta en el numeral 3.4.

Art. 4.o Las empresas periodísticas que se acojan a los beneficios que se otorgan por el presente decreto, están obligadas a presentar los libros rubricados actualizados mensualmente, dentro de los diez primeros días del mes siguiente.

Art. 5.o Los infractores a las disposiciones de este decreto serán sancionados con el cese de los beneficios que se conceden, sin perjuicio de las penalidades que correspondan.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General. — **PACHECO ARECO.** — **JORGE PEIRANO FACIO.**

MINISTERIO DE CULTURA

9

Resolución 1.960|968. — Se nombra un Profesor de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto la nota de la Comisión Nacional de Educación Física, que comunica que la señorita Iris Marina Núñez Matas, ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para un cargo de Profesor de 2.a Categoría, en el Inciso 11, Programa 15 (Desarrollo y Fomento de la Educación Física y de las Actividades Deportivas);

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo inicial del artículo 219 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, procede designar a la nombrada señorita para ocupar dicho cargo en la citada Comisión Nacional en virtud de poseer la calidad requerida por la disposición legal enunciada,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Profesor de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Código Be, Inciso 11, Programa 15), a la señorita Iris Marina Núñez Matas, ciudadana natural, nacida el 5 de marzo de 1946, con Credencial Cívica Serie BCA N.o 45.383, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Comisión Nacional de Educación Física y a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura con agregación de antecedentes; hecho, archívese. — PACHECO ARECO — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

10

Resolución 1.965|968. — Se designa interinamente Jefe del Departamento de Electrofisiología del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1968.

Visto estos antecedentes en los cuales el Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas, propone la designación del Doctor Jorge A. Sommer Smith, para desempeñar interinamente el cargo de Jefe del Departamento de Electrofisiología, por ausencia del titular que se halla en uso de licencia sin goce de sueldo desde el 5 de noviembre de 1967;

Resultando que el Doctor Sommer Smith, es titular del cargo inmediato inferior al vacante (Jefe de Laboratorio en el mismo Departamento) y posee idoneidad para desempeñar las funciones correspondientes al mismo, cosa que viene cumpliendo de hecho desde el 9 de noviembre de 1967;

Considerando: 1.o) Que por razones del servicio, dada la importancia del cargo, es indispensable proveer sobre el desempeño interino, ya que la ausencia del titular debe prolongarse aún por varios meses;

2.o) Que procede asimismo disponer el pago de la diferencia de sueldos entre ambos cargos, a partir del cumplimiento de los 210 días de vacancia temporaria;

Atento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960; a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto y la Contaduría Central del Ministerio de Cultura; y a lo establecido por el inciso e) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

Los Señores Ministros de Cultura y de Hacienda, en ejercicio de las atribuciones delegas,

RESUELVEN:

1.o) Desígnase al Doctor Jorge A. Sommer Smith, para ocupar interinamente el cargo de Jefe del Departamento de Electrofisiología del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, mientras dure la ausencia del titular.

2.o) Dispónese el pago de la diferencia de sueldos correspondiente a la suma de $ 3.790.00 mensuales (tres mil setecientos noventa pesos) a partir del 5 de junio de 1968, imputándose esta erogación al Rubro 0, Renglón 022 del Programa 20.05 "Otros Créditos Presupuestales".

3.o) Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Cultura a sus efectos, y archívese. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

11

Resolución 1.966|968. — Se designan para ser expropiados por la Universidad del Trabajo, dos inmuebles ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con destino a la Escuela Industrial de la Villa de Fraile Muerto.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1968.

Visto la gestión de la Universidad del Trabajo del Uruguay a fin de que se designe para ser expropiados dos inmuebles linderos de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, identificados con los padrones Nros. 162 y 163, con destino a la Escuela Industrial de Fraile Muerto, y se declare de urgencia la ocupación de los mismos;

Atento a lo establecido por las leyes N.o 3958, de 28 de marzo de 1912, y N.o 5560, de 31 de marzo de 1917; el decreto de 17 de junio de 1925 y el decreto-ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942; y a lo dispuesto por el artículo 4.o, numeral 15 y el artículo el10 del decreto N.o 160, de 1.o de marzo de 1967; y por el inciso k) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

Los Señores Ministros de Cultura y de Hacienda, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o) Desígnase para ser expropiados por la Universidad del Trabajo del Uruguay, con destino a la Escuela Industrial de la Villa de Fraile Muerto, 6.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo dos inmuebles linderos, de propiedad del señor Julio Miguel Cremona, empadronados con los Nros. 162 y 163, Manzana N.o 40, con superficies de 634 metros cuadrados con 42 decímetros cuadrados y 1.701 metros cuadrados con 76 decímetros cuadrados, respectivamente, cuyos deslindes surgen de los planos de mensura del agrimensor José B. López, registrados en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el primero con el N.o 3072 el 23 de junio de 1965, el segundo con el N.o 3908 el 1.o de marzo de 19..

2.o) Declárase de urgencia la ocupación de dichos inmuebles por el organismo expropiante.

3.o) Comuníquese al Ministerio de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, devuélvanse los antecedentes adjuntos a la Universidad del Trabajo del Uruguay, con copia autenticada de la presente, y archívese. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

12

Resolución 1.967|968. — Se designan para ser expropiados por la Universidad del Trabajo, determinados inmuebles ubicados en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con destino a la Escuela Industrial de la Unión.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1968.

Visto la nota de la Universidad del Trabajo del Uruguay, por la que solicita que se disponga la expropiación y ocupación urgente de tres inmuebles destinados a la ampliación del predio que ocupa la Escuela Industrial de la Unión;

Atento a lo establecido por la leyes N.o 3958, de 28 de marzo de 1912 y N.o 5560, de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 y poreldecretode17de 62loe7u etaoinnn shrrr de 1942 y por el decreto de 17 de junio de 1925; y a lo dispuesto por el inciso h) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

Los Señores Ministros de Cultura y de Hacienda, en ejercicio de la atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o) Desígnase para ser expropiados por la Universidad del Trabajo de Uruguay, con destino a la Escuela Industrial de la Unión, los inmuebles situados en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 70.425 (área aproximada: 461 metros cuadrados), 179.932 (área aproximada: 187.82 metros cuadrados) y 179.933 (área aproximada 467.42 metros cuadrados), pertenecientes el primero al señor Alberto Barbé y los dos últimos al señor José Luis Vera.

2.o) Declárase de urgencia la ocupación de los inmuebles referidos.

3.o) Comuníquese, publíquese y vuelva a la Universidad del Trabajo del Uruguay a sus efectos. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

13

Resolución 1.968|968. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la 14.a, Sección Judicial de Colonia, con destino a servir de asiento a la Escuela Rural N.o 45.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1968.

Visto estos antecedentes en los cuales el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicita la designación de un inmueble situado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, para ser expropiado con destino a servir de asiento a la Escuela Rural N.o 45 de Minuano;

Considerando que lo dispuesto por las leyes números 3.958, de 28 de marzo de 1912, N.o 5.560, de 31 de marzo de 1917 y por el decreto-ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942;

Atento a lo dispuesto por el inciso k) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

Los Señores Ministros de Cultura y de Hacienda, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o) Desígnase para ser expropiado con destino a servir de asiento a la Escuela Rural N.o 45 de Minuano, Departamento de Colonia, el inmueble situado en la 14.a Sección Judicial de dicho Departamento, padrón N.o 1.570, con una superficie de una hectárea y cuatro mil ochocientos veintitrés metros cuadrados, propiedad de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, cuyo deslinde y demás referencias constan en el plano del agrimensor Alberto J. Raffo, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 8 de junio de 1950, con el N.o 2.120.

2.o) Declárase de urgencia la toma de posesión del inmueble referido.

3.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Cultura, devuélvanse los antecedentes adjuntos, con copia autenticada de la presente al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y archívese. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

14

Resolución 1.969|968. — Se designan para ser expropiados determinados inmuebles ubicados en la Ciudad de Durazno, con destino a la Escuela de Práctica N.o 2.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1968.

Visto la nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por la que solicita la designación

de dos inmuebles para ser expropiados con destino a la Escuela de Práctica N.o 2, de Durazno, y se declare de urgencia su ocupación;

Atento a lo dispuesto por las leyes N.o 3958, de 28 de marzo de 1912, y N.o 5560, de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942 y el decreto de 17 de junio de 1925; y a lo dispuesto por el inciso k) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

Los Señores Ministro de Cultura y Ministro de Hacienda, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o) Desígnanse para ser expropiados por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con destino a la Escuela de Práctica N.o 2, de la Ciudad de Durazno, los inmuebles de dicha localidad empadronados con los Nros. 1140 y 1144 (en mayor área), pertenecientes a los Señores Isaac Infanzón Fernández y Félix A. Marroni, respectivamente, con áreas de 213 metros 8.736 centímetros, y 126 metros 3.748 centímetros, cuyos deslindes y demás referencias constan en el plano del Agrimensor José A. de Souza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, el 23 de setiembre de 1968 con el N.o 3074.

2.o) Declárase de urgencia la ocupación de dichos inmuebles.

3.o) Comuníquese, publíquese, devuélvanse los antecedentes adjuntos al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con copia autenticada de la presente y archívese. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

15

Resolución 1.974|968. — Se aceptan las renuncias presentadas por los integrantes de los Tribunales de Poesía, Teatro y Narrativa y se designan sustitutos.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo 721|968, de fecha 16 de mayo de 1968, por la que se procedió a integrar los tribunales que han de juzgar las mejores producciones literarias del año 1966, de acuerdo a lo dispuesto por los decretos de 30 de noviembre y 21 de diciembre de 1951, reglamentarios de la ley número 11.648 de 19 de febrero del mismo año.

Resultando: I) Que los señores Juan Cunha y Carlos Rodríguez Pintos designados respectivamente miembros, del Tribunal de Poesía (cat. a), en representación del Poder Ejecutivo, y de los de Teatro y Narrativa (cat. c y e), en la de la Academia Nacional de Letras, han presentado sus renuncias.

II) Que el señor Emir Rodríguez Monegal, integrante del Tribunal de Prosa (cat. d) por encontrarse actualmente en el exterior, impide el normal funcionamiento del mismo.

Considerando que corresponde efectuar la sustitución de las mencionadas personas en los tribunales respectivos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Juan Cunha y Carlos Rodríguez Pintos, como integrantes de los Tribunales de Poesía (cat. a) el primero y de los de Teatro y Narrativa (cat. c y e) el restante, en calidad de representantes del Poder Ejecutivo y la Asociación Nacional de Letras, respectivamente.

2.o Desígnase para integrar, en representación del Poder Ejecutivo el Tribunal de Poesía (cat. a) al señor Carlos Sabat Ercasty y en la de la Academia Nacional de Letras los Tribunales de Teatro (cat. c) y Narrativa (cat. e), a los señores Adolfo Montiel Ballesteros y Domingo L. Bordolli, respectivamente.

3.o Sustitúyese al señor Emir Rodríguez Monegal como miembro representante del Poder Ejecutivo en el Tribunal de Prosa (cat. d) por Carlos Sabat Ercasty.

4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO

16

Resolución 1.975|968. — Se faculta a los Ministerios de Cultura y de Transporte, Comunicaciones y Turismo para instituir el Salón Uruguayo del Recuerdo Turístico.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto y considerando la conveniencia existente desde el punto de vista cultural y turístico de instituir el "Salón Uruguayo del Recuerdo Turístico" (Souvenir), para promover la vinculación de los visitantes que afluyan a nuestro país, con las más auténticas expresiones nacionales de artesanías e industrias.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Facúltase a los Ministerios de Cultura y de Transporte, Comunicaciones y Turismo para instituir conjuntamente el Salón Uruguayo del Recuerdo Turístico (Souvenir), dictar su reglamento, financiar por partes iguales con cargo a sus recursos el pago de los premios y gastos que origine su realización y organización, designar los jurados intervinientes y decidir en todo aquello que se relacione con su dilucidación.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17

Decreto 804|968. — Se fijan las remuneraciones mínimas para los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto el decreto N.o 65|968 de 25 de enero de 1968, que fija las remuneraciones mínimas para los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería;

Resultando el Poder Ejecutivo, por decreto número 678|968, estableció la política gubernamental a seguir en materia de incrementos de salarios;

Considerando es necesario dictar las medidas pertinentes a efecto de ajustar las remuneraciones mínimas que deben percibir dichos trabajadores adecuándolas a los lineamientos generales y directrices económicas implantadas por el precitado decreto del 11 de noviembre de 1968;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería, además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a sus familiares (esposas, hijos y padres) a su cargo, percibirán las siguientes remuneraciones mínimas:

	Mensuales	Diarios
Capataz	$ 9.365.00	$ 375.00
Peón Especializado	" 8.630.00	" 345.00
Peón y Chacarero	" 8.192.00	" 328.00
Menores de 18 años	" 5.560.00	" 223.00
Cocinero	" 5.560.00	" 223.00
Servicio Doméstico	" 4.388.00	" 175.00
Tropero y Peón Jornalero	—	" 382.00

Art. 2.o Los trabajadores comprendidos en el artículo anterior, que no perciban la retribución en especie (alimentación y vivienda), indicada en la ley N.o 10.809, de 16 de octubre de 1946 y sus modificativas, percibirán además, la suma de $ 3.545.00 ó su equivalente diario ($ 120.00).

En consecuencia, los trabajadores ocupados en faenas de ganadería y agricultura que no gocen de alimentación y vivienda en las condiciones legales, percibirán las siguientes retribuciones redondeadas.

	Mensuales	Diarios
Capataz	$ 12.910.00	$ 495.00
Peón Especializado	" 12.175.00	" 465.00
Peón y Chacarero	" 11.737.00	" 448.00
Menores de 18 años	" 9.105.00	" 343.00
Cocinero	" 9.105.00	" 343.00
Servicio Doméstico	" 7.933.00	" 295.00
Tropero y Peón Jornalero	—	" 500.00

Art. 3.o Los trabajadores de granja, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y de establecimientos productores en general, de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores, percibirán las siguientes remuneraciones mínimas.

	Mensuales con especies	Mensuales sin especies	Diarios con especies	Diarios sin especies
	$	$	$	$
Capataz	7.608.00	11.153.00	304.00	424.00
Peón Especializado	6.438.00	9.983.00	258.00	378.00
Chacarero	6.438.00	9.983.00	258.00	378.00
Peón	5.852.00	9.397.00	234.00	354.00
Menores de 18 años	3.513.00	7.058.00	140.00	260.00
Cocinero	3.513.00	7.058.00	140.00	260.00
Servicio Doméstico	3.219.00	6.764.00	129.00	249.00
Peón y Jornalero Zafra	—	—	263.00	383.00

Las especies a que se refiere el presente artículo, debe ser suficiente y extenderse a los familiares del trabajador (esposa, hijos y padres) a su cargo.

Los sueldos y jornales fijados por este artículo corresponden a una jornada diaria máxima de ocho horas. Cuando se exceda del término de tal jornada, se considerará tarea extra, liquidándose los jornales de acuerdo al exceso de horario realizado.

Art. 4.o Los patronos de las actividades comprendidas en el artículo anterior que tengan trabajadores con familia podrán optar por lo que dispone el artículo 14 del Estatuto del Trabajador Rural (ley número 10.809, de 14 de octubre de 1946) o pagar un sueldo de $ 7.608.00 (siete mil seiscientos ocho pesos), mensuales, más la vivienda y suministro de frutas y verduras producidas en la granja, así como el combustible necesario.

Art. 5.o Los trabajadores de tambos, además de alimentación suficiente e higiénica y vivienda higiénica, extensiva a los familiares (esposa, ascendientes y descendientes) a su cargo, percibirá las siguientes remuneraciones mínimas.

	Mensuales	Diarios
Capataz	$ 9.365.00	$ 375.00
Tractorista	" 8.630.00	" 345.00
Chacarero	" 8.630.00	" 345.00
Peón	" 8.192.00	" 328.00
Menores de 18 años ...	" 5.560.00	" 223.00
Cocineros	" 5.560.00	" 223.00
Servicio Doméstico	" 4.388.00	" 175.00
Peón Zafral	—	" 382.00

Las remuneraciones precedentes se aplicarán a los trabajadores de tambos, cualquiera sea el lugar o establecimiento en que realicen esas tareas o la forma de contratación de servicios de los trabajadores.

Art. 6.o Los trabajadores comprendidos en el artículo anterior, que no perciban la retribución en especies (alimentación y vivienda) percibirán además la suma de $ 3.545.00 o su equivalente diario ($ 120.00).

En consecuencia, los trabajadores ocupados en faenas de tambo, que no gocen de alimentación y vivienda en las condiciones legales, percibirán las siguientes retribuciones mínimas.

	Mensuales	Diarios
Capataz	$ 12.910.00	$ 495.00
Tractorista	" 12.175.00	" 465.00
Chacarero	" 12.175.00	" 465.00
Peón	" 11.737.00	" 448.00
Menores de 18 años	" 9.105.00	" 343.00
Cocinero	" 9.105.00	" 343.00
Servicio Doméstico	" 6.344.00	" 295.00
Peón Zafral	—	" 513.00

Art. 7.o Los trabajadores percibirán los aumentos previstos por este decreto a partir del 1.o de febrero de 1969.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JULIO CESAR ESPINOLA. — CARLOS FRICK DAVIE.

18

Resolución 1.959|968. — Se habilita un nuevo Rubro en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de realizar la contratación de un funcionario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Vista la gestión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de que se autorice la contratación del Señor Carlos Zagarzazú, a partir del 1.o de agosto de 1968.

Resultando: 1.o) Que el citado funcionario fue contratado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, habiendo vencido su contrato el 21 de julio de 1968 y no revalidándosele por nuevo período.

2.o) Que presta funciones en comisión en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3.o) Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no cuenta con rubros de contratación y solicita se autorice la del Señor Carlos Zagarzazú, con cargo a la partida fijada por el artículo 539 de la ley presupuestal.

Considerando: 1.o) Que el artículo 539 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de una partida de pesos 40:000.000.00 anuales a efectos de realizar contrataciones de personal, cuando así lo requieran las necesidades de los programas a cumplir. Los montos que se autoricen incrementarán el renglón que corresponda al programa respectivo.

2.o) Que de acuerdo a lo manifestado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, existe imperiosa necesidad de proceder por esa Secretaría a la contratación del funcionario de que se trata.

Atento a lo dispuesto en los artículos 438 y 539 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Habilítase el Rubro 0, Sub-Rubro 02, Renglón 021 del Programa 01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Inciso 13), adjudicándosele para el ejercicio 1968, la suma de $ 65.000.00 (sesenta y cinco mil pesos), que se imputarán a la partida de pesos 40:000.000.00, fijada para el mismo ejercicio por el artículo 539 de la ley N.o 13.640;

2.o) Dispónese la contratación del Señor Carlos Zagarzazú a partir del 1.o de agosto de 1968, con una dotación de 13.000.00 (trece mil pesos) mensuales, que se atenderán con cargo al Renglón que se habilita por el apartado 1.o;

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **PECHECO ARECO.** — JULIO CESAR ESPINOLA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

19

Decreto 805|968. — Se aumentan las tasas establecidas para el aterrizaje y decolaje de vuelos internacionales en el Aeródromo "Angel S. Adami".

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto estos antecedentes en los que la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay solicita que se aumenten las tasas creadas por el artículo 168 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965, por las operaciones que se realizan en el Aeródromo "Angel S. Adami" (Melilla).

Resultando las tasas que se cobran por concepto de aterrizaje desde 1966, se utilizan en compras, reparaciones y mejoramiento de las instalaciones de dicho aeródromo.

Considerando: I) Que en los momentos actuales se impone por dos razones fundamentales, la modificación de las referidas tasas:

1.o) Porque no se han aumentado desde 1966, a pesar del encarecimiento de los materiales y de la mano de obra;

2.o) Porque los requerimientos del aeródromo hacen imprescindible elevar la recaudación para mejorar los servicios que presta.

II) Que el artículo 215 de la ley N.o 13.637 de 27 de diciembre de 1967, faculta al Poder Ejecutivo para fijar las tasas preindicadas.

III) Lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

la Asesoría Legal del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Auméntanse las tasas establecidas en el artículo 168 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965, para el aterrizaje y decolaje de vuelos internacionales de las operaciones en el Aeródromo "Angel S. Adami" (Melilla), a $ 300.00 y para el aterrizaje y decolaje en vuelos nacionales a cien pesos ($ 100.00).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO. — CESAR CHARLONE.

20

Resolución 1.939|968. — Se adjudica la explotación durante la presente temporada de verano, del Auditorium de Piriápolis y su bar y servicios anexos al Casino del Estado-Punta del Este.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 26 de diciembre de 1968.

Visto estos antecedentes relativos a la concesión de la explotación de los servicios de:

a) "Auditorium" de Piriápolis y su bar;
b) Teatro anexo al Casino del Estado-Punta del Este;
c) "Boite" anexa al mismo Casino; y
d) Cafetería del teatro y bar de la "Boite" indicados en los incisos precedentes.

Resultando: I) Que según resulta de estos obrados se llamó a licitación pública (fojas 11 a 14) para el otorgamiento de la concesión de referencia.

II) Que realizados el primer y segundo llamados, ambos resultaron desiertos por ausencia total de proponentes (fojas 30 a 31 vuelta).

III) Que la Dirección Nacional de Turismo a fojas 32, en mérito a las circunstancias indicadas, promueve la adjudicación directa de la explotación de los servicios indicados en el visto de la presente resolución.

IV) Que en su mérito y por los fundamentos de fojas 33 y siguientes la premencionada Dirección Nacional aconseja la contratación directa para el otorgamiento de la o las concesiones referidas en la forma y condiciones que informan las propuestas corrientes de fojas 33 y siguientes.

Considerando: I) Que como lo señala la Dirección Nacional de Turismo resulta necesario para la adecuada promoción y propaganda turística de los balnearios de Punta del Este y Piriápolis la ejecución adecuada y en su totalidad del plan que en la especie trazara esta Secretaría de Estado, en el cual se encuentran comprendidos la habilitación de los servicios señalados en el Visto de la presente resolución en los que se ofrecerán atracciones artísticas adecuadas para la modalidad del turista concurrente a dichos balnearios.

II) Que la habilitación de tales servicios requiere el otorgamiento de las concesiones del caso para lo cual se realizaron los correspondientes llamados a licitación pública con el resultado apuntado supra.

III) Que en consecuencia se han configurado los presupuestos requeridos por el inciso b) del numeral 3.o del artículo 29 de las normas de Contabilidad y Administración Financiera puestas en vigencia por el decreto 104|968 de 6 de febrero de 1968 por lo cual la Administración quedó habilitada para ir a la contratación directa para el otorgamiento de las concesiones referidas.

IV) Que, asimismo, la adjudicación directa encuadra en lo previsto por el apartado d) del numeral 3) del artículo 29 ya citado, en cuanto se trata sustancialmente de ejecución de obras artísticas.

V) Que la programación artística a ofrecer en la "Boite" y en Teatro anexos del Casino del Estado-Punta del Este y en el Auditorium de Piriápolis será solventada del peculio exclusivo de los proponentes sin significar erogación alguna para el erario, no obstante el costo de dicha programación que será autofinanciada por aquellos.

VI) Que el nivel artístico de la programación ofrecida está dentro de los lineamientos requeridos por la modalidad de los turistas extranjeros concurrentes a cada balneario por lo que la finalidad perseguida de ofrecer atracciones que promocionen el balneario en el exterior, ofreciendo esparcimientos a los veraneantes se cumple adecuadamente.

VII) Que ambos proponentes ofrecen garantías suficientes de fiel cumplimiento de los contratos.

Atento a lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y lo establecido en el artículo 29, numeral 3.o, incisos b) y d) de las normas de Contabilidad y Administración Financieras puestas en vigencia por el decreto 104|968 de 6 de febrero de 1968.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Adjudícase en forma directa la explotación, durante la presente temporada veraniega, del Auditorium de Piriápolis (espectáculos y bar), a la firma "Aneiros, Alonso y Compañía", Sociedad Colectiva, conjuntamente con el señor Juan Carlos Solá, en un todo de acuerdo con su propuesta que obra de fojas 33 a 36 de estos antecedentes.

2.o Adjudícase en las mismas condiciones, a la razón social "Durán y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, conjuntamente con el señor Amanecer Dotta, la explotación del Teatro Anexo al Casino del Estado-Punta del Este, Boite Anexa al mismo Casino, y los servicios accesorios de dichos establecimientos, en un todo de acuerdo con su propuesta, que obra de fojas 37 a 39 de estos antecedentes.

3.o Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a celebrar los contratos respectivos por medio del funcionario que designe a esos efectos, los cuales serán instrumentados por el Escribano de la precitada Secretaría de Estado don Gualberto A. Veglio.

4.o Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Turismo a sus efectos y para la notificación a los interesados previa reposición de tributos. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

"DIARIO OFICIAL", Nos. 17964 a 17984.

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial".

SETIEMBRE DE 1968

17 — Ley N.o 13.683|968. **Convenciones sobre protección de las víctimas de guerra.** Se aprueban las suscritas en la Conferencia de Ginebra de 1949, diciembre 10 y diciembre 11.

27 — Resolución. **Gluten de Trigo Desvitalizado.** Se fija el reintegro de exportación correspondiente, diciembre 17.

OCTUBRE DE 1968

15 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Se da por presentado uno sobre régimen de trabajo para las actividades de Carbón y Sal, diciembre 13.

25 — Resolución. **"Hielo Seco".** Se fija el reintegro de exportación que corresponde, diciembre 13.

25 — Resolución. **Calzado de Cuero Nacional con plantilla de Cuero y suela de Goma y|o Plástico.** Se tipifica el producto y se fija el reintegro de exportación, diciembre 16.

NOVIEMBRE DE 1968

1º — Resolución. **"Cinturones de Cuero con o sin hebillas etc.".** Se tipifica el producto y se fija el reintegro de exportación, diciembre 17.

1º — Resolución. **"Medidores Eléctricos de Corriente Alterna".** Se tipifica el producto y se fija el reintegro correspondiente, diciembre 18.

8 — Resolución. **"Plantillas de abrigo para calzado de cuero lanar.** Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación, diciembre 17.

8 — Resolución. **Pantalones y|o chaquetas fabricados con cueros vacunos, etc.** Se tipifica el producto y se fija el reintegro de exportación, diciembre 17.

8 — Resolución. **Polvo de Hígado para Uso Farmacéutico.** Tipifícase el producto y se fija el reintegro correspondiente, diciembre 17.

8 — Resolución. **Fracción I de Hígado en Pasta.** Se tipifica el producto y se fija el reintegro de exportación, diciembre 17.

8 — Resolución. **"Arpillera fabricada en el país, a partir de la fibra de yute".** Se modifica el reintegro de exportación, diciembre 19.

11 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Barracas de Carbón y Leña y el Sindicato de Obreros de Barracas de Carbón y Leña (Salarios), diciemb. 4.

11 — Resolución. — **Convenio Colectivo.** Empresa Reguscí y Voulminot Sociedad Anónima y la Asociación de Capataces y Empleados, diciembre 6.

11 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Obreros en Lanas (Grupo 8, Clase IV, Actividades Industriales), diciembre 6.

11 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Cámara de la Marina Mercante Nacional y la Unión de Capitanes y Oficiales del Transporte Marítimo etc., diciembre 6.

11 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Asociación de Empleados de Laboratorios y Clínicas de Prótesis Dental (Salarios), Clase II, Grupo 50, diciembre 9.

NOVIEMBRE DE 1968

12 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Jockey Club de Montevideo y la Asociación de Empleados y Obreros Permanentes, diciembre 6.

13 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Se da por presentado uno sobre remuneraciones entre la firma Organus Sociedad Anónima y su personal, diciembre 4.

13 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Se da por presentado uno sobre salarios entre la firma Organus y su personal, diciembre 6.

15 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Empleados Cinematográficos, diciembre 9.

18 — Resolución. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se designa Delegado del Ministerio y Presidente de la Comisión T. Asesora de Prevención de Riesgos del Trabajo, diciembre 6.

19 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Lázaro Fraga Sociedad Anónima y los integrantes de su Directorio (remuneraciones), diciembre 4.

19 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Radio Lux Sociedad Anónima y los integrantes de su Directorio (remuneraciones), diciembre 4.

20 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Ciba Uruguaya Sociedad Anónima y su personal (remuneraciones), diciembre 4.

20 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Personal Obrero de la Industria Textil (Grupo 23), remuneraciones, diciembre 31.

21 — Resolución 1.717|968. **Consejos de Salarios.** Acéptase la renuncia de un miembro para el Grupo 5 (Transporte Marítimo) y se le sustituye, diciembre 4.

21 — Resolución 1.718|968. **Consejos de Salarios.** Intégrase el correspondiente al Grupo 41 (Industria del Plástico), diciembre 4.

21 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Centro Protección de Chóferes y la Asociación de Empleados y Jubilados del Centro Protección de Chóferes (Trabajo), diciembre 4.

21 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Centro Protección de Choferes y la Asociación de Empleados y Jubilados (Aumento de salarios), diciembre 4.

21 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Cooperativa de Consumos, Aduanas y su personal (remuneraciones), diciembre 4.

21 — Resolución. **Convenio Colectivo.** "La Uruguaya Sociedad Anónima" y su personal administrativo y cobradores urbanos y suburbanos, diciembre 4.

21 — Resolución. **Convenio Colectivo.** C.U.P.I.S.A. y los integrantes de su Directorio (remuneraciones), diciembre 4.

21 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Personal administrativo de la Industria Textil (Grupo 23), diciembre 31.

22 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Centros Comerciales del Departamento de Canelones y el Plenario Sindical de Canelones, diciembre 4.

22 — Resolución. **Consejo de Salarios.** Prorrógase el plazo para laudar para la Industria del Cuero (Grupo 21), diciembre 6.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE DE 1968

22 — Resolución. **Cueros vacunos curtidos vegetal en estado seco.** Se prorroga la vigencia del reintegro de exportaciones, diciembre 19.

22 — Resolución. **Cueros vacunos curtidos terminados de pintura y lustre.** Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación, diciembre 19.

23 — Ley N.o 13.705|968. **Productores Rurales.** Se modifica el régimen de aportaciones jubilatorias, diciembre 12.

22 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Feuerstein Hnos. S. A. a los integrantes de su Directorio (Remuneraciones), diciembre 9.

25 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada y la Unión Autónoma de Obreros y Empleados, diciembre 6.

25 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Centro de Protección de Choferes y la Asociación de Empleados y Jubilados, diciembre 6.

25 — Resolución. **Consejo de Salarios.** Se da por presentado un laudo para el personal afectado a la Clase IV (Actividades Industriales) Grupo Lino Textil S. A. de Soriano, diciembre 6.

25 — Resolución. **Dirección General de Institutos Penales.** Se le faculta para imponer penas disciplinarias a los funcionarios de sus dependencias, diciembre 20.

25 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Se da por presentado uno para Obreros y Empleados de Perfumerías (Grupo 39), diciembre 31.

26 — Decreto 715|968. **Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.** Establécese que la información sobre contrataciones de personal, compensaciones, etc., por parte de éstos se elevará a la Contaduría General de la Nación, diciembre 2.

26 — Decreto 716|968. **Consulados.** Se determina la jurisdicción de los de Distrito en Italia, diciembre 2.

26 — Decreto 717|968. **Personal Militar.** Se aprueba la reglamentación sobre compensación por primas de traslado, diciembre 2.

26 — Decreto 718|968. **Grupo de Trabajo.** Amplíase la integración para el fomento de productos lácteos con un delegado del Ministerio de Hacienda, diciembre 3.

26 — Resolución 1.730|968. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se concede licencia al señor Ministro y se designa Ministro Interino al Subsecretario, diciembre 2.

26 — Resolución 1.731|968. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se declara regularizada la situación de un funcionario cuyo cargo se transforma en el de Subdirector de Departamento Químico, diciembre 2.

26 — Resolución 1.732|968. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se dispone el cese en el cargo del Director y se le agradecen los servicios prestados, diciembre 2.

26 — Resolución 1.733|968. **Trigo.** Se aprueba el Acta Final de la Reunión entre las Delegaciones de Uruguay y Brasil para la realización de un contrato de compra-venta, diciembre 2.

26 — Resolución 1.734|968. **Inspección General de Marina.** Autorización para que los buques R.O.U. "Uruguay", "Artigas", "Cte. Pedro Campbell" y "Montevideo" intervengan en la operación "Atlantis I", diciembre 3.

NOVIEMBRE DE 1968

26 — Resolución 1.735|968. **Inspección General de Marina.** Se autoriza a enviar a Argentina a Oficiales Superiores con motivo de la Coordinación del Ejercicio "Atlantis I", diciembre 3.

26 — Resolución 1.736|968. **"Ancap".** Se le autoriza para instalar 2 tanques subterráneos para combustibles en la Rambla Costanera, diciembre 3.

26 — Resolución 1.737|968. **Hospital Maciel.** Se designa Auxiliar de Cardiología, diciembre 3.

26 — Resolución 1.738|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos, diciembre 3.

26 — Resolución 1.739|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se hacen designaciones para ocupar cargos administrativos, diciembre 3.

26 — Resolución 1.740|968. **Ministerio de Salud Pública.** Designaciones para ocupar cargos técnicos, diciembre 3.

26 — Resolución 1.741|968. **Ministerio de Salud Pública.** — Se hacen designaciones para ocupar cargos de Auxiliares de Servicio, diciembre 4.

26 — Resolución 1.742|968. **Hospital Vilardebó.** Se designa Médico Psiquiatra Adjunto, diciembre 5.

26 — Resolución 1.743|968. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".** Encomiéndanse tareas de Intendente en el Instituto de Enfermedades del Tórax. diciembre 5.

26 — Resolución 1.744|968. **Centros Auxiliares de Salud Pública de Castillos y de Lazcano.** Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios, diciembre 5.

26 — Resolución 1.745|968. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco.** Se designa encargado de las funciones de Auxiliar 7.o de Farmacia, diciembre 5.

26 — Resolución 1.746|968. **Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.** Se mantiene en su cargo a una Partera del Servicio Interno y Domiciliario, diciembre 5.

26 — Resolución 1.747|968. **Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal".** Se encarga a un Médico de la Dirección, mientras dure la ausencia del titular, diciembre 6.

26 — Resolución 1.748|968. **Impuesto a las Herencias.** Se determinan las disposiciones a aplicarse para el cálculo del impuesto con motivo del legado al Estado para fundar un Parque Nacional en Colonia, diciembre 6.

26 — Resolución 1.755|968. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se designa Ministro Interino al Subsecretario de esta Secretaría, diciembre 6.

27 — Ley N.o 13.707|968. **Régimen Jubilatorio Especial.** Declárase que los titulares y ex titulares de los cargos comprendidos en el artículo 168 de la Constitución quedarán comprendidos en lo dispuesto, diciembre 6.

27 — Ley N.o 13.708|968. **Instituto Nacional de Colonización.** Declárase de utilidad pública la expropiación de un inmueble en el Departamento de Soriano destinado a este Organismo, diciembre 5.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE DE 1968

27 — Ley N.o 13.709|968. **Expropiaciones.** Decláranse de utilidad pública las de los bienes que integran el activo patrimonial de las empresas "Indagro Sociedad Anónima"; "Palmares de Castillos Sociedad Anónima" y "San Carlos Sociedad Anónima", diciembre 4.

27 — Ley N.o 13.710|968. **Puente Paysandú-Colón.** Se aprueba el convenio inscripto por los Gobiernos de Uruguay y Argentina para su construcción, diciembre 9.

27 — Decreto 719|968. **Consejo de Horario Bancario.** Se homologa una resolución por la que se fija el horario al público en los bancos e instituciones de la Capital e Interior, diciembre 9.

27 — Resolución 1.181|968. **Créditos de Habilitación Profesional y Técnica.** Intégrase una Comisión Honoraria Asesora con el cometido de elaborar un proyecto de reglamento, diciembre 17.

27 — Resolución 1.749|968. **Comisión Nacional de Educación Física.** Establécese el verdadero nombre que corresponde a la designación de una Profesora de 2.a Categoría, diciembre 6.

27 — Resolución 1.750|968. **Televisión.** Autoríazse al Canal 8 de Rosario (Colonia), para instalar un sistema de antena, diciembre 9.

27 — Resolución 1.751|968. **Junta Honoraria de Transporte Interdepartamental de Pasajeros.** Se crea y se establecen sus cometidos, diciembre 9.

27 — Resolución 1.753|968. **Ferry Boat Atlantic.** Se autoriza a la empresa a modificar las tarifas correspondientes al transporte de automóviles, etc., que realiza en el tráfico Colonia-Buenos Aires, diciembre 9.

27 — Resolución 1.754|968. **Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.** Se le autoriza a prescindir del requisito de la licitación pública para el equipamiento del local que ocupa el Casino de Punta del Este, diciembre 9.

27 — Resolución 1.756|968. **Dirección de Suelos y Fertilizantes.** Se autoriza a contratar Técnicos de Campo y en el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, diciembre 6.

27 — Resolución 1.757|968. **Dirección de Suelos y Fertilizantes.** Se autoriza a efectuar contrataciones de técnicos, diciembre 6.

27 — Resolución 1.758|968. **Dirección de Suelos y Fertilizantes.** Se autoriza a efectuar contrataciones de personal técnico, diciembre 6.

27 — Resolución 1.761|968. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se acepta la donación de un inmueble ubicado en la 3.a Sección Judicial de Cerro Largo, diciembre 12.

27 — Resolución 1.840|968. **Dirección General de Meteorología del Uruguay.** Promociones, diciembre 24.

27 — Resolución. **Caja de Compensación de Asignaciones Familiares del Departamento de Lavalleja.** Se da por presentado un convenio para renovar el Consejo Directivo Honorario, diciembre 12.

27 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Se da por presentado para el personal del Frigorífico Modelo Sociedad Anónima, diciembre 12.

NOVIEMBRE DE 1968

27 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Se da por presentado para el Sindicato Unico de la Construcción de Cerro Largo, diciembre 12.

28 — Decreto 720|968. **Trampas para cazar palomas.** Se fija el precio de venta, diciembre 5.

28 — Decreto 721|968. **Abasto.** Se constituyen disposiciones de un decreto y se modifica el volumen de faena semanal para los Departamentos del Interior, diciembre 5.

28 — Resolución 1.759|968. **Instituto Geológico del Uruguay.** Se autoriza contratar funcionarios de este Instituto para prestar servicios en el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, diciembre 6.

28 — Resolución 1.760|968. **"Indagro S. A.", "Palmares de Castillo S. A." y "San Carlos S. A.".** Se designa una Comisión Interventora con el cometido de administrar los bienes que integran el activo patrimonial de estas empresas, diciembre 12.

28 — Resolución 1.762|968. **Dirección de Crédito Público.** Se efectúan promociones, diciembre 12.

28 — Resolución 1.763|968. **Contaduría General de la Nación.** Se promueve al cargo de Contador, a una funcionaria, diciembre 12.

28 — Resolución 1.764|968. **Tesorería General de la Nación.** Se efectúan promociones, diciembre 12.

28 — Resolución 1.802|968. **Hospital Pereira Rossell.** Se efectúan designaciones de personal, diciembre 18.

28 — Resolución 1.803|968. **Hospital Pereira Rossell.** Designaciones de personal, diciembre 18.

28 — Resolución 1.804|968. **Instituto de Epidemiología "Doctor José Scosería".** Se designa un Enfermero 2.o, diciembre 18.

28 — Resolución 1.805|968. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.** Se designa una Enfermera 2.a, diciembre 18.

28 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Actividades Comerciales del Departamento de Soriano, diciembre 12.

28 — Resolución. **Frigoríficos.** Se aprueban salarios para el personal obrero de los de Canelones, Matadero Carrasco, Establecimientos Colonia, Cruz del Sur, La Caballada, Tacuarembó, etc., diciembre 12.

28 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Frigorífico Modelo S. A. y las Plantas Industriales de la Empresa (Salarios), diciembre 13.

28 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Se da por presentado para el personal de Dirección del Frigorífico Modelo S. A., diciembre 13.

28 — Resolución. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para los repartidores de hielo del Frigorífico Modelo S. A., diciembre 13.

28 — Resolución. **Tiroides en polvo para uso farmacéutico.** Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación, diciembre 19.

28 — Resolución. **Plantillas de abrigo para calzado de cuero lanar.** Se fija el reintegro de exportación correspondiente, diciembre 19.

28 — Resolución. **Bilis en Polvo.** Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación, diciembre 19.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE DE 1968

29 — Ley N.o 13.711|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara obligatoria la denuncia de todo menor con diagnóstico de retardo mental, diciembre 13.

29 — Ley N.o 13.712|968. **Casinos del Estado.** Prorrógase la autorización para explotar los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo, diciembre 16.

29 — Resolución 1.806|968. **Jefatura de Policía de Artigas.** Se efectúan promociones, diciembre 18.

29 — Resolución 1.807|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra un Teniente 1.o en la Guardia Republicana, diciembre 18.

29 — Resolución 1.809|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se efectúan promociones, diciembre 18.

29 — Resolución 1.808|968. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se efectúan promociones, diciembre 18.

29 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Gremial Patronal de Alfarería y el Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo (Salarios), diciembre 16.

29 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Se da por presentado uno sobre salarios para Operadores Cinematográficos, diciembre 16.

29 — Resolución. **Convenio Colectivo.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios para tabacaleros, diciembre 16.

Ministerio de Salud Pública. Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro los días 25 y 29 de noviembre, diciembre 30.

Ministerio de Salud Pública. Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro los días 26, 27 y 29 de noviembre, diciembre 30.

DICIEMBRE DE 1968

2 — Resolución. **Consejos de Salarios.** Nuevo plazo para laudar para la Industria Azucacera (Grupo 15), diciembre 16.

2 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se conceden las solicitudes que se determinan, diciembre 30.

2 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se conceden las solicitudes de registro que se determinan, diciembre 30.

2 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se desestiman las solicitudes que se determinan, diciembre 30.

2 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se conceden las solicitudes de registro que se determinan, diciembre 31.

3 — Decreto 722|968. **Instituto Nacional de Colonización.** Se dan normas de expropiación de bienes rurales pertenecientes al dominio del Estado, diciembre 13.

3 — Decreto 723|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se dan disposiciones sobre alojamiento de detenidos en la Cárcel Central, diciembre 13.

3 — Decreto 724|968. **Préstamos Hipotecarios.** Se fija el monto máximo para construcción de viviendas, diciembre 13.

3 — Decreto 725|968. **Viviendas Militares.** Se modifica la reglamentación sobre el uso y administración, diciembre 13.

3 — Decreto 726|968. **Escuela de Músicos del Ejército.** Se modifica el reglamento, diciembre 13.

DICIEMBRE DE 1968

3 — Decreto 727|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se modifica la Reglamentación sobre Propaganda Profesional y Establecimientos de Asistencia Médica y Afines, diciembre 13.

3 — Decreto 728|968. **Optica.** Se modifica la redacción de un decreto por el que se reglamentó el comercio y la profesión en el territorio nacional, diciembre 13.

3 — Decreto 729|968. **Fuerzas Armadas.** Se dispone que las Asignaciones Familiares para el personal retirado se servirán de acuerdo a las normas que las leyes o presupuestos fijan, diciembre 16.

3 — Resolución 1.765|968. **Comisión Mixta para el Levantamiento Integral del Río de la Plata.** Se nombra Jefe Contador de la Delegación del Uruguay, diciembre 12.

3 — Resolución 1.766|968. **Convenio de Seguridad con Italia.** Intégrase la Delegación de la República ante la Comisión Mixta, diciembre 12.

3 — Resolución 1.767|968. **Contaduría General de la Nación.** Se autoriza a corregir el monto total del planillado "Gastos" en el Programa 3.02 "Ejército" por tratarse de una duplicación de partidas, diciembre 13.

3 — Resolución 1.768|968. **Tesorería General de la Nación.** Se designa un Oficial 2.o, diciembre 12.

3 — Resolución 1.769|968. **Inspección General de Hacienda.** Se modifica una resolución por la que se efectuaron regularizaciones, diciembre 13.

3 — Resolución 1.770|968. **Hospital Maciel.** Se designa un Médico Cirujano Interno y de Guardia, diciembre 12.

3 — Resolución 1.771|968. **Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.** Se designa Encargado de Transfusiones y Anestesia, diciembre 12.

3 — Resolución 1.772|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de técnicos, con carácter interino en diversos establecimientos, diciembre 13.

3 — Resolución 1.773|968. **Hospital Pereira Rossell.** Se designan dos Auxiliares de Servicio, diciembre 13.

3 — Resolución 1.774|968. **Instituto de Endocrinología.** Se designa un Médico Endocrinólogo Pediatra y un Médico Endocrinólogo Ayudante, diciembre 13.

3 — Resolución 1.775|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de personal con carácter interino, diciembre 13.

3 — Resolución 1.776|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Director de la División Administración, diciembre 13.

3 — Resolución 1.777|968. **Ministerio de Salud Pública.** Efectúanse designaciones de personal con carácter interino, diciembre 13.

3 — Resolución 1.778|968. **Hospital "Dr. Pedro Visca".** Se designa Oficial 1.o Carpintero, diciembre 13.

3 — Resolución 1.779|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Centro de Treinta y Tres y el de Canelones, diciembre 16.

3 — Resolución 1.810|968. **Jefaturas de Policía de Montevideo.** Mantiénese una resolución por la

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DICIEMBRE DE 1968

que se deniega autorización para efectuar una concentración en un lugar de uso público de la Capital, diciembre 18.

3 — Resolución 1.811|968. **Jefatura de Policía de Colonia.** Efectúanse promociones, diciembre 18.

4 — Ley N.o 13.713|968. **"Isabel Abelenda de Pazos".** Se designa con este nombre a la Escuela N.o 149 de Montevideo, diciembre 17.

4 — Ley N.o 13.714|968. **Bolsa de Trabajo.** Se prorroga el funcionamiento para la Empresa Atma S. A., diciembre 17.

4 — Decreto 730|968. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto.** Se dispone que los Ministerios remitan la nómina de funcionarios que puedan destinar al funcionamiento de la Asesoría T. de Arrendamientos, diciembre 16.

4 — Resolución 1.780|968. **Ministerio de Hacienda.** Autorización a proporcionar a la Suprema Corte de Justicia los útiles y muebles necesarios para la instalación de la Dirección de la Asesoría Técnica de Arrendamientos, diciembre 16.

5 — Ley N.o 13.715|968. **Pensión Graciable.** Se concede una a doña Juana Muniz de Becerra, diciembre 17.

5 — Decreto 731|968. **Abasto.** Cuotas de faena de bovinos integradas con un porcentaje mínimo de un 30 o|o de vacas tipo abasto, diciembre 13.

5 — Decreto 732|968. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se establece una escala de viáticos para los funcionarios que deben cumplir comisiones fuera de su lugar habitual de trabajo, diicembre 17.

5 — Decreto 733|968. **Turistas.** Dispónese que todo nacional o ciudadano americano podrá ingresar al país en calidad de tal, mediante la presentación de un documento en el país de otorgamiento, diciembre 17.

5 — Decreto 734|968. **Hoteles, Pensiones, Moteles, etc.** Norma, para su funcionamiento, diciembre 17

5 — Decreto 735|968. **Omnibus Interdepartamentales.** Se autoriza a las Compañías a aumentar las tarifas de sus diferentes servicios, diciembre 18.

5 — Resolución 1.782|968. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra un profesor de 2.a Categoría, diciembre 17.

5 — Resolución 1.783|968. **Comité Nacional de Oceanografía.** Se integra, diciembre 17.

5 — Resolución 1.784|968. **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.** Déjase sin efecto una designación y se nombra integrante del Directorio Honorario, diciembre 17.

5 — Resolución 1.785|968. **Dirección General del Registro de Estado Civil.** Se incorporan funcionarios procedentes de las reparticiones que se indican, diciembre 17.

5 — Resolución 1.786|968. **Fiscalías.** Mantiénese la resolución por la que se designó interinamente Jefe de Despacho de la Fiscalía de Hacienda de Primer Turno, diciembre 17.

5 — Resolución 1.787|968. **Fiscalías.** Se designa un Oficial 3.o en la de Gobierno de Segundo Turno, diciembre 17.

5 — Resolución 1.788|968. **Consejo del Niño.** Se designa un Médico Pediatra con carácter interino, diciembre 17.

5 — Resolución 1.789|968. **Consejo del Niño.** Se designa un Odontólogo con carácter interino, diciembre 17.

DICIEMBRE DE 1968

5 — Resolución 1.790|968. **Consejo del Niño.** Se designa un Médico con carácter interino, diciembre 17.

5 — Resolución 1.791|968. **Consejo del Niño.** Se designan cinco Asistentes Sociales de 1.a, diciembre 17.

5 — Resolución 1.792|968. **Consejo del Niño.** Se designan ocho Sicólogos (Diplomados), diciembre 17.

5 — Resolución 1.793|968. **Consejo del Niño.** Se designa interinamente Director de la División Salud y Bienestar, diciembre 17.

5 — Resolución 1.794|968. **Frigorífico Matadero Carrasco Sociedad Anónima.** Se rechaza un recurso interpuesto por éste, diciembre 30.

5 — Resolución 1.795|968. **Instituto Nacional de Alimentación.** Se aclara la designación de un Auxiliar 2.o, diciembre 20.

5 — Resolución 1.796|968. **Caja de Compensaciones N.o 1 de Paysandú.** Se dispone dar posesión de un cargo a las delegaciones profesionales designadas de Oficio ante ésta, diciembre 20.

5 — Resolución 1.797|968. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Normas sobre pago de Compensaciones a los funcionarios (Programa 9.07) que sean promovidos a cargos de la Dirección Nacional de Comunicaciones (Programa 9.06), diciembre 20.

5 — Resolución 1.798|968. **Dirección General de Meteorología.** Se autoriza al Director para suscribir las solicitudes tendientes a obtener el instrumental y los equipos ofrecidos por la Organización de Meteorología Mundial, diciembre 20.

5 — Resolución 1.799|968. **Casinos del Estado.** Prorróganse los presupuestos de sueldos, gastos e inversiones, diciembre 20.

5 — Resolución 1.812|968. **Registro General de Arrendamientos y Anticresis.** Modifícase la resolución por la que se efectuaron promociones, diciembre 20.

5 — Resolución 1.813|968. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando.** Se designa un Auxiliar 4.o, diciembre 18.

5 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. diciembre 18.

6 — Decreto 736|968. **Ministerio de Industria y Comercio.** Llámase a concurso de ofertas para la adjudicación de contratos de obras a fin de realizar un programa sobre hidrocarburos en la Plataforma Continental y Subsuelo de las aguas uruguayas, diciembre 16.

6 — Resolución 1.800|968. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se efectúan designaciones de acuerdo el resultado de los concursos, en los Programas que se indican, diciembre 19.

6 — Resolución 1.801.968. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se designa Director, diciembre 18.

6 — Resolución 1.814|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra Agente de 1ra., diciembre 18.

7 — Resolución 1.815|968. **Ministerio del Interior.** Se concede licencia al señor Ministro y se encarga de la Cartera al Ministro de Defensa Nacional, diciembre 18.

9 — Resolución 1.816|968. **Armada Nacional.** Desígnase al buque de bandera nacional "Benito Borrazás", Unidad Auxiliar, diciembre 1.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DICIEMBRE DE 1968

12 — Resolución 1.835|968. **Ministerio de Cultura.** Contratación de servicios de los Estudiantes de Derecho y Notariado con destino a los Registros del Programa 11.03, diciembre 24.

12 — Resolución 1.836|968. **Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina.** Contratación de personal técnico y especializado, diciembre 20.

12 — Resolución 1.837|968. **Trigo.** Créase un Grupo de Trabajo para atender lo relativo a la comercialización y distribución de la cosecha 1968|69, diciembre 23.

12 — Resolución 1.838|968. **"Nueva zapatilla con suela de goma".** Se declara abandonada la solicitud de privilegio industrial, diciembre 24.

12 — Resolución 1.839|968. **Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.** Se autoriza a liquidar con retribución extraoridnaria por el mes de diciembre a sus afiliados, diciembre 24.

12 — Resolución 1.845|968. **Hospital Pasteur.** Designaciones de personal administrativo, diciembre 24.

12 — Resolución 1.846|968. **Hospital Pasteur.** Se designa un Enfermero 2.o, diciembre 24.

12 — Resolución. **Comercio ilícito de la Carne.** Mantiénese la resolución por la que se aplicó una multa y comiso de mercaderías, diciembre 24.

13 — Ley No. 13.718|968. **Industria Frigorífica.** Se prorrogan por el término de tres años las disposiciones de las leyes que ampararon a los trabajadores mensuales despedidos de los establecimiento Swift y Artigas y se les incluye en los beneficios sociales, diciembre 19.

16 — Ley N.o 13.719. **Panteón de la Patria.** Autorización para contribuir con el mármol nacional que requiera su revestimiento en Asunción, Paraguay, diciembre 19.

16 — Ley N.o 13.720|968. **Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.** Se crea para la actividad privada y se determina su integración y cometidos, diciembre 19.

16 — Ley N.o 13.721|968. **Mozos de Cordel.** Se modifican disposiciones de la ley que creó el Fondo de Retribuciones para los del Puerto de Montevideo y Colonia, diciembre 19.

16 — Ley N.o 13.723|968. **Recursos forestales.** Se declara de interés nacional, la defensa, el mejoramiento, la ampliación y la creación de recursos, etc., diciembre 20.

16 — Resolución 1.841|968 **Jefatura de Policía de Colonia.** Se efectúan promociones, diciembre 24.

16 — Resolución 1.842|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Promociones, diciembre 24.

16 — Resolución 1.843|968. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se efectúan promociones a cargos de Alférez, diciembre 24.

16 — Resolución 1.844|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran Subayudantes, diciembre 24.

17 — Ley N.o 13.724|968. **Consejo Central de Asignaciones Familiares.** Se dispone que conceda un préstamo de veinte jornales a los trabajadores de la Empresa General Electric S. A., diciembre 20.

17 — Ley N.o 13.725|968. **Bolsa de Trabajo.** Se instituye una para el personal de las empresas Urlana S. A., Aplitex S. A. y Arazá S. A., diciembre 20.

DICIEMBRE DE 1968

17 — Ley N.o 13.726|968. **Consejo Central de Asignaciones Familiares.** Se dispone se conceda un préstamo de veinte jornales a los trabajadores de la Empresa "La Mundial S. A.", diciembre 20.

17 — Ley N.o 13.727|968. **Consejo Central de Asignaciones Familiares.** Se dispone conceda un préstamo de veinte jornales a los trabajadores de la Empresa Molinos y Fideerías del Este S. A., diciembre 20.

17 — Ley N.o 13.728|968. **Plan Nacional de Viviendas.** Se aprueba, diciembre 27.

17 — Decreto 748|968. **Oficina de Impuestos Directos.** Reglaméntase la aplicación de los impuestos específicos o de monto fijo, diciembre 23.

17 — Decreto 749|968. **Dirección de Crédito Público.** Se faculta a unificar al solo efecto de la impresión de los títulos las ampliaciones de la Deuda N. Interna 5 o|o de 1960, diciembre 24.

17 — Decreto 750|968. **Contaduría General de la Nación.** Se prorroga el plazo acordado para establecer las normas tendientes al levantamiento de un inventario general de bienes del Estado, diciembre 24.

17 — Decreto 751|968. **Vehículos Automotores.** Prorrógase el plazo acordado para la importación de vehículos introducidos en admisión temporaria y se integra una Comisión para estudiar las solicitudes, diciembre 24.

17 — Decreto 752|968. **Regamento de Uniformes para Oficiales de la Armada.** Se modifican disposiciones, diciembre 24.

17 — Decreto 753|968. **Misiones Diplomáticas.** Modifícanse disposiciones del decreto por el que se aprobó el Reglamento de funciones de los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos en el extranjero, diciembre 24.

17 — Decreto 754|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se aprueban nuevas tarifas para el cobro de los Servicios Portuarios de Sanidad Marítima y Fluvial, diciembre 26.

17 — Decreto 755|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se prorroga la actuación de los integrantes del actual Cuadro de Practicantes Internos, diciembre 30.

17 — Resolución 1.846|968. **Periódico "Izquierda".** Se clausura por una semana, diciembre 24.

17 — Resolución 1.847|968. **Jefatura de Policía de Florida.** Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público, diciembre 24.

17 — Resolución 1.849|968. **Diario "El Popular".** Se clausura por una edición, diciembre 24.

17 — Resolución 1.850|968. **Ministerio del Interior.** Se acepta la renuncia presentada a su cargo por el Ministro del Interior, diciembre 24.

17 — Resolución 1.851|968. **Ministerio del Interior.** Se designa interinamente Subsecretario, diciembre 24.

17 — Resolución 1.852|968. **Ministerio de Industria y Comercio.** Autorización para entregar determinada suma al Consejo Nacional de Subsistencias con destino a la adquisición de soja a los productores, diciembre 24.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DICIEMBRE DE 1968

17 — Resolución 1.853|968. **Piriápolis Fútbol Club.** Modifícanse disposiciones de la resolución por la que se concede el usufructo de un terreno ubicado en la localidad de Piriápolis, diciembre 24.

17 — Resolución 1.854|968. **Censo General de Población y Vivienda.** Se autoriza a la Subdirección de la Dirección General de Estadística y Censos para suscribir un Convenio de Trabajo con la Universidad de la República para la programación de datos, diciembre 24.

17 — Resolución 1.855|968. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa Auxiliar de Servicio, diciembre 30.

17 — Resolución 1.856|968. **Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.** Se nombra Asistente de Laboratorio, diciembre 30.

17 — Resolución 1.857|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones con carácter interino, diciembre 30.

17 — Resolución 1.858|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan nombramientos en diversos establecimientos, diciembre 30.

17 — Resolución 1.859|968. **Hospital Pasteur.** Se designa un Auxiliar de Servicio, diciembre 30.

17 — Resolución 1.860|968. **Hospital Pedro Visca.** Se designa Médico Hemoterapeuta Adjunto, diciembre 30.

17 — Resolución 1.861|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se hacen designaciones, diciembre 30.

17 — Resolución 1.862|968. **Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".** Se nombra Encargado de Electrobiología de Asistencia, diciembre 30.

17 — Resolución 1.863|968. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa Médico Dermovenereólogo, diciembre 30.

17 — Resolución 1.864|968. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa Oficial de Enlace entre el Ministerio y este Hospital, diciembre 30.

18 — Decreto 756|968. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se modifican disposiciones del régimen vigente en materia de exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales, contratación de cambios, negociación de divisas y solicitudes de embarques diciembre 26.

18 — Decreto 757|968. **Muestras de Exportación e Importación.** Se establece un régimen para la salida y entrada al país, diciembre 30.

18 — Decreto 758|968. **Administración Central.** Se faculta a las Oficinas para conceder horarios especiales de trabajo a funcionarios docentes en organismos oficiales de enseñanza, diciembre 30

18 — Resolución 1.865|968. **Banco de América (Bank Of América).** Se autoriza a instalar una Sucursal en Montevideo, diciembre 30.

19 — Ley N.o 13.729|968. **Comisión H. Administradora del Seguro de Enfermedad del Transporte.** Suspéndense las acciones que hubiere promovido contra las empresas radicadas en el Interior, diciembre 30.

19 — Decreto 760|968. **Premio Anual "Ministerio de Cultura".** Se amplía el decreto que lo instituyó, diciembre 30.

19 — Decreto 761|968. **Comercios de la Capital e Interior.** Se hace una aclaración respecto a las fechas de autorización para realizar horarios especiales de trabajo durante las fiestas tradicionales, diciembre 26

DICIEMBRE DE 1968

19 — Decreto 762|968. **Consejo del Niño.** Se aprueba el Reglamento de Cuidadoras, diciembre 30.

19 — Decreto 763|968. **Empadronamiento de Empresas de la Construcción.** Se dispone que lo realicen los Organismos oficiales y paraestatales de Seguridad Social y la Dirección G. Impositiva, diciembre 31.

19 — Decreto 764|968. **Administración Nacional de Puertos.** Apruébanse las gestiones realizadas ante el Banco I. de Desarrollo, diciembre 31.

19 — Decreto 765|968. **Dirección de Conservación de Suelos.** Se fijan las tarifas para la prestación de servicios, diciembre 30.

19 — Decreto 766|968. **Dirección de Suelos y Fertilizantes.** Se fijan las tarifas para los análisis que realiza, diciembre 30.

19 — Decreto 767|968. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se refuerzan determinados rubros de gastos, diciembre 30.

19 — Decreto 768|968. **Trigo.** Normas complementarias para la comercialización de la cosecha 1968|69, diciembre 30.

19 — Decreto 769|968. **Trigo.** Se regula la comercialización de la cosecha 1968|69 referente al pago de los precios legales fijados, diciembre 30.

19 — Decreto 770|968. Dirección General Impositiva. Llamado a licitación pública para la adquisición de una Computadora electrónica, diciembre 30.

19 — Resolución 1.866|968. **Actividades Musicales del Ministerio de Cultura.** Se dispone la equiparación del cargo de Director al de Director del Conservatorio N. de Música, diciembre 30.

19 — Resolución 1.867|968. **Directorio H. del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.** Se acepta la renuncia presentada por un integrante, diciembre 31.

19 — Resolución 1.868|968. **Fiscalías.** Se fijan los turnos para la actuación durante el año 1969, diciembre 30.

19 — Resolución 1.869|968. **Feria Judicial Mayor.** Se designa Fiscal Letrado N. de Feria y Fiscales Letrados Departamentales, diciembre 30.

19 — Resolución 1.870|968. **Dirección General de Institutos Penales.** Contratación de dieciocho Vigilantes, diciembre 31.

19 — Resolución 1.871|968. **Seguro de Enfermedad de la Industria Textil.** Normas sobre pago de licencia anual a los trabajadores enfermos o accidentados amparados a este régimen, diciembre 31.

19 — Resolución 1.872|968. **Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Similares.** Disposiciones para que los trabajadores integrantes del Registro "B" de Suplentes puedan pasar al Registro "A" de Titulares, diciembre 31 .

19 — Resolución 1.873|968. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Autorización para expedir telegramas de lujo, en colores y se fija la tarifa, diciembre 31.

19 — Resolución 1.874|968. **Dirección N. de Turismo.** Autorización a prescindir del requisito de licitación pública para los trabajos de traslado de la Terminal Turística en el Chuy, diciembre 31.

19 — Resolución 1.875|968. **Centro de Investigaciones en Sanidad Vegetal.** Se designa un Ingeniero Agrónomo, diciembre 30.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DICIEMBRE DE 1968

19 — Resolución 1.876|968. **Ancap.** Se aprueba el Balance General y estado de Resultados correspondiente al ejercicio 1965, diciembre 30.

19 — Resolución 1.877|968. **Ministerio del Interior.** Se designa Ministro Secretario de Estado, diciembre 30.

19 — Resolución 1.878|968. **Ministerio del Interior.** Se designa Subsecretario de Estado, diciembre 30

20 — Decreto 771|968. **Estabilización de precios y salarios.** Se deja sin efecto como medida pronta de seguridad, el decreto 420|968, diciembre 30

20 — Resolución 1.879|968. **Casinos del Estado.** Modifícase disposición por la que se prorrogan los Presupuestos de sueldos, gastos e inversiones, diciembre 31.

23 — Decreto 772|968. **Feriado Bancario.** Se declaran los días 23 y 24 de diciembre de 1968, diciembre 30.

24 — Decreto 773|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se modifican disposiciones del Plan de Estudios del Instituto de Enseñanza Profesional, diciembre 31.

24 — Decreto 774|968. **Consulados de Distrito.** Se establece una nueva delimitación de las jurisdicciones en la República Argentina, diciembre 31.

24 — Decreto 775|968. **Consulados de Distrito.** Se establece nueva delimitación de los Consulados en el Brasil, diciembre 31.

24 — Decreto 776|968. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Reglaméntase el derecho a la licencia extraordinaria de los Jefes de Misión del Servicio Exterior, diciembre 31.

24 — Decreto 777|968. **Fuerzas Armadas.** Normas tendientes a distinguir por su especialización a los Oficiales de los Servicios de Sanidad y del Servicio Veterinario y de Remonta, diciembre 31.

24 — Decreto 778|968. **Arseniato de Cromo Impuro.** Se le exonera de derechos aduaneros y adicionales y del impuesto a las importaciones, diciembre 31.

24 — Decreto 779|968. **Ministerio de Hacienda.** Se fija el tope nominal máximo de las retribuciones de los Ministros, gastos de representación, etc., diciembre 31.

24 — Decreto 780|968. **Servicio Oceanográfico de Pesca.** Se incorpora a los funcionarios en Comisión dentro de sus respectivos programas en que desempeñan sus funciones, diciembre 31,

24 — Decreto 781|968. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto.** Se la autoriza a prescindir del requisito de la licitación pública, para adquisición de máquinas de escribir, etc. diciembre 31.

24 — Decreto 782|968. **Viticultores, Bodegueros y Vitivinicultores.** Se fija plazo para que procedan al Registro de Empresas, diciembre 31.

24 — Decreto 783|968. **Ancap.** Se declara obligatorio en todos los casos de importaciones que realice el registro de las respectivas denuncias de importación, diciembre 31.

24 — Resolución 1.880|968. **S.O.D.R.E.** Acéptanse las renuncias presentadas por los integrantes del Consejo Directivo, diciembre 31.

DICIEMBRE DE 1968

24 — Resolución 1.881|968. **S.O.D.R.E.** Intégrase el Consejo Directivo, diciembre 31.

24 — Resolución 1.882|968. **S.O.D.R.E.** Se deja sin efecto lo dispuesto en la resolución que dispuso reemplazar a los miembros del Consejo Directivo, diciembre 31.

24 — Resolución 1.883|968. **Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.** Se integra, diciembre 31.

24 — Resolución 1.884|968. **Comisión Nacional para el Estudio Integral de la Cuenca del Plata.** Se crea la Secretaría Técnica Permanente que funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, diciembre 31.

24 — Resolución 1.885|968. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se modifica el valor de los Pasaportes Diplomáticos, Especiales y Militares, diciembre 31.

24 — Resolución 1.886|968. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Embajador en el inciso 6, diciembre 31.

24 — Resolución 1.887|968. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Director General, diciembre 31.

24 — Resolución 1.888|968. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Director de Secciones, diciembre 31.

24 — Resolución 1.889|968. **Junta Interamericana de Defensa.** Se nombra Delegado, diciembre 31.

24 — Resolución 1.890|968. **Junta Interamericana de Defensa.** Se nombra Delegado Adjunto, diciembre 31.

24 — Resolución 1.891|968. **Fuerza Aérea Militar.** Prorróganse los cometidos de la Comisión Especial creada para calificación de Brigadieres y Coroneles, diciembre 31.

24 — Resolución 1.892|968. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se integra una Comisión Especial, para calificar a los Generales de acuerdo a la Ley Orgánica Militar, diciembre 31.

24 — Resolución 1.893|968. **Prefectura General Marítima.** Se designan Tenientes 2.os, diciembre 31.

Ministerio de Salud Pública. Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro los días 2 y 9 de diciembre de 1968, diciembre 30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DICIEMBRE DE 1968

16 — Ley N.o 13.722|968. Dotación de los Ministros diciembre 19.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

DICIEMBRE DE 1968

Resolución. Se fija el horario de verano, diciembre 3.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

NOVIEMBRE DE 1968

16 — Decreto. **Inspección de Aguas o Sustancias Alimenticias.** Se dan disposiciones en el Departamento de Florida, diciembre 17.

DICIEMBRE DE 1968

13 — Decreto 2.543|968. **Dominio de Bienes Inmuebles.** Se modifican disposiciones de la Ordenanza relativa a la tasa aplicable en Rocha, diciembre 30.

AVISOS CONSULARES

NOVIEMBRE DE 1968

21 — **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se reconoce en carácter de Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo a la señorita Carolyn E. Kingsley, diciembre 30.

25 — **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Señor Edgar Gutiérrez Furtembach, Vicecónsul de Brasil, en Bella Unión, diciembre 30.

NOVIEMBRE DE 1968

27 — **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Señorita Helen Francis, Vicecónsul de Canadá en Montevideo, diciembre 30.

27 — **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Señor Don Santiago Angarita Garavito, Cónsul de Colombia en Montevideo, Diciembre 30.

27 — **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Señor Eric David Newsom, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo, diciembre 30

DICIEMBRE DE 1968

3 — **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Señorita Maruja del Carmen Arias, Cónsul General de Panamá en Montevideo, diciembre 30.

FE DE ERRATAS

— Ley N.o 13.720|968. **Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.**

Publicación: 19 de diciembre.
Errata: diciembre 26.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se autoriza a la Inspección General de Marina para efectuar contrataciones de Profesores.

En Montevideo, en sesión del día 31 del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional y refrendado por el señor Ministro de Hacienda,

Resuelve:

Contrataciones:

1—Autorízase a la Inspección General de Marina a contratar por el Ejercicio 1968 al señor Tabaré N. Torres Tamiel, ciudadano natural, Credencial Cívica KBA 6.549, como Profesor de Judo para la Escuela Naval, con una asignación mensual de $ 6.000.00, que será atendida con cargo al Rubro 0, Renglón 021, del Programa 3.03 "Marina-Armada Nacional", en sustitución del Profesor de Judo, señor Santiago Veliz (754|68 Inc. 23) y

2—Autorízase a la Dirección de Tiro y Educación Física a contratar por el período 1.o de agosto al 31 de diciembre de 1968, al señor Francisco Costanzo Milano, ciudadano natural, Credencial Cívica BJB 2.414, para impartir clases de box, con una asignación de $ 200.00 la hora, con un mínimo de 2 horas mensuales, con cargo al Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021, Sector 34, Programa 02, "Sueldo con cargo a partidas globales", en sustitución del Profesor de box, señor Dogomar Martínez quien desempeña funciones desde Ejercicios anteriores (1413|68, Inc. 14).

—Extiéndase las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

En Montevideo a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Kan Oftalcina", acta N.o 100.063, formulada por la firma Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo.

"Amicar", acta N.o 101.472, formulada por la firma American Cynamid Company, de Estados Unidos de América.

"Bombolax", acta N.o 100.136, formulada por la firma Abraham Silberstein, de Buenos Aires (R. A.).

"Sequental", acta N.o 101.507, formulada por la firma Sintex Corporation, de Panamá.

"Lux Dibujo y Combinación de Colores", acta N.o 98.713, formulada por la firma Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo.

"Lisozima", acta N.o 98.676, formulada por la firma Reims S. A., de Montevideo.

"Labosur", acta N.o 98.820, formulada por la firma Pedro Couceiro, de Montevideo.

"Flemilax", acta N.o 98.728, formulada por la firma Gaye y Rodríguez, de Montevideo.

"Amigo", acta N.o 98.815, formulada por la firma Theodorus Niemeijer N. V., de Groningen Holanda.

"Lubex", acta N.o 96.770, formulada por la firma Juan Carlos Jiménez, de Montevideo.

"Super Lassie", acta N.o 98.966, formulada por la firma Evaristo Rosich, de Montevideo.

"King's", acta N.o 98.828, formulada por la firma Abal Hnos. S. A., de Montevideo.

"Profit", acta N.o 98.862, formulada por la firma Martín Holtz, de Montevideo.

"Multiacción", acta N.o 98.865, formulada por la firma Martín Holtz, de Montevideo.

"Nubalgyl", acta N.o 98.987, formulada por Societe Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S I F A, de Francia.

"Elsalon", acta N.o 97.872, formulada por la firma Hilados Sintéticos S. A. (H I S I S A), de Montevideo

"Abol", acta N.o 102.220, formulada por la firma Plant Protection Limited, de Inglaterra.
"Roxolon Roemmers R", acta número 97.925, formulada por la firma Abro S. A., de Montevideo.
"Regal", acta N.o 94.141, formulada por la firma Casa Morixe Ltda., de Montevideo.
"Framan", acta N.o 99.812, formulada por la firma Alberto Zaltzman Singer, de Montevideo.
"Bafi", acta N.o 95.902, formulada por el señor José Luis Balle, de Montevideo.
"Ateroid-Crinos", acta N.o 99.774, formulada por la firma Crinos Industria Farmacobiológica S. p. A, de Vialaguardia (Italia).
"Etiqueta Especial", Descripta y facsimilada a fs. 1), acta N.o 95.872, formulada por la firma La Republicana S. A., de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

En Montevideo a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Orten", acta N.o 101.830, formulada por la firma Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo.
"Mantequita", acta N.o 98.441, formulada por la firma Fábrica Modelo-Pesce y Cerini Unidos S.A., de Paysandú, (República Oriental del Uruguay).
"Neo-Oftalcina", acta N.o 100.061, formulada por Gerardo Ramón Cía. S. A., de Montevideo.
"Mirella", acta N.o 105.393, formulada por la firma La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo.
"Medigrán Talles del 50 al 60 creaciones", acta N.o 105.342, formulada por la firma Elena Rassá y Vilda Sandoval, de Montevideo.
"Traciclina", acta N.o 96.742, formulada por la firma Sadef S. A., de Montevideo.
" Absorbex", acta N.o 98.150, formulada por la firma Sapriza Grundel y Cía. S. A., de Montevideo.
"Envase", (Es un producto Lanbel), (Descripto y facsimilado a fs. 1), acta N.o 99.353, formulada por Lambel Limitada, de Montevideo.
"Ripón", acta N.o 94.050, formulada por Vahram Boyadjián, de Buenos Aires, (R. A.).
"Star", acta N.o 98.860, formulada por la firma Héctor D'Errico, de Montevideo.
"Pipo", acta N.o 102.158, formulada por la firma Magley Sociedad Anónima, de Montevideo.
"Bright Star", acta N.o 98.806, formulada por la firma Bright Star Industries, de Estados Unidos de América.
"Salvizol", acta N.o 92.601, formulada por la firma Ravensberg G. m. b. H. Chemische Fabrik, de Konstanz, de Alemania.
"Dinette", acta N.o 95.823, formulada por la firma Plástico Uruguay S. A., de Montevideo.
"Futura", acta N.o 107.660, formulada por la firma Antuña Yarza Hnos., Limitada, de Montevideo.
"Sleek", acta N.o 107.776, formulada por la firma Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, de Estados Unidos de América.
"Aguamar", acta N.o 109.513, formulada por la firma Manuel Gómez, le Montevideo.
"Hydrax", acta N.o 106.413, formulada por la firma Ricardo Garrido, de Montevideo.
"Nivelax", acta N.o 93.906, formulada por la firma Herix S. A., de Montevideo.
"Lady Marlene Bras", (etiqueta), acta N.o 103.941, formulada por la firma Lady Marlene Brassiere Corp. de New York de Estados Unidos de América.
"Socorrex", acta N.o 97.436, formulada por la firma Jamil Issa, de Montevideo.
"Seventy", acta N.o 109.267, formulada por la firma Atanacildo Celestino Baraibar, de Melo, (Cerro Largo).
"Planchado Durable", acta N.o 109.230 formulada por la firma Nido Limitada, de Montevideo.
"Cherlón", acta N.o 108.290, formulada por la firma Samuel Vain Sencher, de Montevideo.
"Keflodín", acta N.o 108.131, formulada por la firma Eli Lilly and Company de Estados Unidos de América.
"Brio", acta N.o 106.381, formulada por la firma Unilever Limited, de Inglaterra.
"Sentry", acta N.o 106.430, formulada por la firma Carreras Limited, de Inglaterra.
"Nylex", (etiqueta especial), acta número 105.512, formulada por la firma Toyo Rayón Co. Ltda., de Japón.
"Luminex", acta N.o 92.200, formulada por la firma Margounato Hnos., S. A., de Montevideo.
"Park", acta N.o 92.153, formulada por la firma Miguel Stein, de Montevideo.
"Anapsor", acta N.o 101.658, formulada por la firma Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, (R. A.).
"Elle", acta N.o 101.665, formulada por la firma María Isabel Montes de Wilson, de Montevideo.
"Emiván", acta N.o 100.157, formulada por la firma Mario C. Isola S. A., de Montevideo.
"Dipex", acta N.o 101.686, formulada por la firma Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G. m. b. H., de Ingelheim am Rhein, de Alemania.
"Supercenteno", acta N.o 103.313, formulada por la firma Panificación Argentina S. A., Industrial y Comercial de Buenos Aires (R. A.).

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

En Montevideo a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas:

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Acnesan", acta N.o 101.639, formulada por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R.A.), para distinguir "substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico", de la clase 9.
"Juven's", acta N.o 97.993, formulada por el señor Avedis Nalbandian, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 14.
"Lido", acta N.o 91.659, formulada por J. Castillo S. A., de Montevideo, para distinguir "medias y guantes para mujer, de cualquier clase y naturaleza que ellos sean", de la clase 4.
"Prometron", acta N.o 91.808, formulada por Schering Corporation, de Blomfield, Estados Unidos de América, para distinguir "preparación hormonal recomendada para el tratamiento de deficiencias en el ciclo sexual femenino", de la clase 9.
"S" (Etiqueta especial), acta número 101.545, formulada por Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, de Madrid (España), para distinguir "frutas frescas" de la clase 3.
"Zillertal", acta N.o 98.091, formulada por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2.
"Flexible", acta N.o 102.177, formulada por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir únicamente "un producto líquido para la ondulación permanente para uso profesional en las peluquerías", de la clase 10.
"Uvasol", acta N.o 106.325, formulada por Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, para distinguir "aceites comestibles", de la clase 1.
"Veiled Radiance", acta N.o 107.781, formulada por Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, para distinguir "emulsión de base facil" de la clase 10.
"Monterrex", acta N.o 92.377, formulada por el señor Moisés Raszap, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en las clases 4 y 5.
"Topeka", acta N.o 92.466, formulada por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.
"Dioxitol", acta N.o 90.316, formulada por Shell Uruguay Limited, de Montevideo, para distinguir "productos químicos para uso en la industria", de la clase 9.
"Argenta", acta N.o 88.450, formulada por S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos

los de la clase 6, menos polvo impalpable para limpiar metales, 11 menos aceites y grasas lubricantes, y 4.

"Grotrian - Steinweg", (Etiqueta especial), acta N.o 93.003, formulada por la firma Grotrian - Steinweg, de Alemania, para distinguir pianos de cola y pianinos, de la clase 21.

"Flemipasmol", acta N.o 101.342, formulada por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Flagimicina", acta N.o 101.467, formulada por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Cigüeña", acta N.o 101.519, formulada por Isidoro Dachs S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4.

"Avispa", acta N.o 101.558, formulada por el señor Armando Gómez Mira, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 12.

"Sinovulan", acta N.o 96.624, formulada por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Leader", acta N.o 97.274, formulada por Carbone y Alvarez Hnos. S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.

"Subovax", acta N.o 95.073, formulada por Walter Hugo, de Montevideo, para distinguir únicamente "vacunas para uso veterinario" de la clase 9.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de Patentes de Invención que se indican

En Montevideo a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Desestímanse las Patentes de Invención que a continuación se indican:

"Argollón de (4) cuatro piezas para Ataud", acta N.o 16.598 formulada por la firma Manuel Pérez Otero, de Montevideo Uruguay;

"Nuevo Tipo de Argollón de (1) una sola pieza para Ataud", acta N.o 16.591, formulada por la firma Manuel Pérez Otero, de Montevideo, Uruguay;

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1968.

Renovaciones Concedidas: Acta número 111.507 "Illoxol". — Acta N.o 112.561 "La Granjera". — Acta N.o 112.943 "Leduc". — Acta N.o 112.993 "Starit". — Acta N.o 113.061 "Pinet, Castillón y Co.". — Acta N.o 113.811 "Filtox". — Acta N.o 113.593 "Prtexin". — Acta número 113.685 "Sanborn". — Acta N.o 113.686 "Chocomenta". — Acta N.o 114.011 "Universal". — Acta N.o 114.037 "Homburg". Acta N.o 114.284 "La Chacra". — Acta N.o 114.342 "Jean Marie Farina". — Acta N.o 114.958 "Robot". — Acta número 114.199 "Junior". — Acta N.o 115.019 "Derby". — Acta N.o 115.027 "Dapi". — Acta N.o 115.044 "Cortep". — Acta N.o 115.185 "Semtex". — Acta número 115.553 "Gaggia". — Acta N.o 115.620 "20 Mule Team". — Acta N.o 115.624 "Facer". — Acta N.o 115.642 "Dr. West". — Acta N.o 115.678 "Dentiwhit". — Acta N.o 115.825 "Meteor". — Acta número 116.388 "Parklane". — Acta número 116.424 "Mariposa". — Acta número 116.573 "Mirfanil". — Acta N.o 116.587 "Premier". — Acta N.o 116.971 "Perfec Ciclo". — Acta N.o 117.228 "B W". — Acta N.o 117.626 "La Tabernera". — Acta N.o 117.642 "B.W." — Acta número 117.941 "B.S.A.". — Acta número 119.222 "Delvac". — Acta N.o 119.241 "Lactropina Spefar". — Acta número 119.242 "Tonogastril Spefar". — Acta N.o 119.243 "Lipositol Spefar". — Acta N.o 119.247 "Aludral Spefar". — Acta N.o 119.515 "Sa Fari". — Acta número 120.625 "Lock y Co.". — Acta número 120.626 "Pregaldox". — Acta número 120.635 "Polygram". — Acta número 120.648 "S.R.O.". — Acta N.o 120.649 "Oso". — Acta N.o 120.654 "Caballo Alado" (etiqueta). — Acta N.o 120.655 "Mo-Mirol". — Acta N.o 120.657 "Solignal". — Acta N.o 120.658 "Eucaliptene Le Brun". — Acta N.o 120.662 "Caru". — Acta N.o 120.671 "Unión Carbide". — Acta N.o 120.688 "Moet y Chandot". — Acta N.o 120.689 "White Star". — Acta N.o 120.690 "Fuyi". — Acta N.o 120.691 "Moet y Chandot". — Acta N.o 120.726 "Sunlight". — Acta N.o 120.727 "Lifebuoy". — Acta N.o 120.728 "Pin - Up". — Acta N.o 120.729 "Erasmic". — Acta N.o 120.730 "Envase etiqueta". — Acta N.o 120.731 "Sedal". — Acta número 120.732 "Sunlight". — Acta N.o 120.733 "Emblema". — Acta N.o 120.735 "Neptum". — Acta No. 120.740 "Sobupirina Quimios". — Acta N.o 120.746 "Rinso". — 120.747 "Rinso". — Acta número 120.748 "Tigre etiqueta".

—Transferencias concedidas: Número 74.033 "Paterson's". — Número 76.752 "F. W.". — Número 76.770 "Deca - Vi - Tabs". — Número 76.779 "Synovex". — Número 76.880 "Fentrin". — Número 77.468 "Octanilfa" — Número 77.669 "El Guerrero". — Número 78.126 "Gorham". — Número 78.273 "Dot". — Número 79.241 "Casec". — Número 79.242 "Lonalac". — Número 79.479 "Diplomat". — Número 79.675 "Protenum". — Número 76.845 "Panalins". — Número 80.412 "Natalac". — Número 80.429 "Mead Johnson". — Número 80.503 "Sobee". — Número 81.111 "Saticerol". — Número 81.312 "Toyota". — Número 81.330 "Facta". — Número 81.596 "Universal". — Número 81.950 "Dextro Malto". — Número 82.176 "Nutramigen". — Número 82.399 "Costamar". — Número 82.640 "Detroit Gears". — N.o 84.683 "P. V.". — Número 84.489 "Vilanova". — Número 84.981 "Waimur". — Número 85.370 "El Dorado". — N.o 85.879 "Lunchan". — Número 87.215 "Argel". — Número 87.236 "Poly - Vi - Sol". — Número 87.237 "Poly - Vi - Sol". — Número 88.386 "Popular". — Número 89.556 "Quirvet". — Número 89.823 "Redux". — Número 90.675 "Ovex". — Número 93.273 "Blendex". — Número 94.429 "Borg Warner". — Número 96.583 "La Corona". — Número 97.444 "Cedigocina". — Número 98.199 "Morphy Richards". — Número 98.242 "Theraflu". — Número 98.942 "Rogorfly". — Número 99.087 "E. Laprim". — Número 96.521 "Hallicrafters". — Número 100.736 "Lido". — Número 101.694 "Nutramigen". — Número 101.907 "Fenisel".

—Patentes Concedidas: Acta número 17.077 "Un nuevo tipo de Sillón Hamaca".

—Patente Caducada: Acta número 12.365 "Dispositivo de entretenimiento para juego de destreza".

Marcas Desistidas: Acta número 112.432 "Oranvit". — Acta N.o 112.912 "Brillar". — Acta N.o 113.273 "Meflothane". — Acta N.o 113.755 "Corangil". — Acta N.o 114.055 "Persumbran". — Acta N.o 114.464 "Aguila Negra". — Acta N.o 114.724 "Ascapil". — Acta N.o 119.620 "Asahi Pentax".

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 254 — Montevideo, Viernes 10 de Enero de 1969 — Núm. 17990

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00
Reparto a domicilio	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00
Interior y Exterior	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1931 "	" 150.00
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1939 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1959	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00
1967	" 1.623.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1957	" 200.00
1965	" 237.00
1966	" 620.00
1967	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hará perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SEVERINO FUENTES SCAVONE o SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 26333 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANGEL BACILE GRANDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 25986 Dic.26-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARVALLO MACHADO, (Ficha 486|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 155 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON OTEGUI ZABALETA o JUAN RAMON OTEGUI y ZAVALETA y ADRIANA ZUMETA JAIME de OTEGUI o ADRIANA ZUMETA y JAIME de OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria mayor — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 47 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO CHEFRANCFF (Ficha 500|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 26207 Dic.31-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA DELPIANO de SACCONE, (ficha 499 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 26048 Dic.27-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DOMINGUEZ GOMEZ de TURFGANO, (460 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campolane. Actuaria.

1) $2.250.00 30|pub. 154 En.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA HERRERA LERENA de RIUS o MARIA ADELA HERRERA de RIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 156 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO GIRALT LAMAS, (S 764|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 121 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO u OLEGARIO VICTORIANO CABRERA o CABRERA MONTERO, (S 634|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25989 Dic.26-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIPRIANO BRISSOLESE, (S 692|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25993 Dic.26-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MERCANT o MERCANT de BOSSIO, (S 738|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario

1) $ 750.00 10|pub. 25996 Dic.26-v.en.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO CLARO o CLARO DOMINGUEZ, (S 710|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso.

Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 26005 Dic.26-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ETCHEVERRY CAMPOMAR, (Ficha A 872|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 26297 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Alberto DEMORO, (ficha A 850|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Sindical Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 26065 Dic.27-v.ener.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FARIÑA de ROSA, (Ficha A|806|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones.

1) $750.00 10|Pub. 25565 Dic.19 v. En. 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SERRALTA AVILA, (F 934|968), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 26332 En.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NARBAIZ BAEZ, (F 982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 26336 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR ALVAREZ GONZALEZ, (A 362|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 157 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SPALLATO de COLONNESE, (A 418|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Nota: Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 159 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN TORTEROLO MARABOTTO, (A 452|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Nota: Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 160 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EULALIA MODESTA ESCALADA de DIAZ VELEZ, (A 310|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Nota: Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 25949 Dic.26-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KLINKAS o KLINKAS KORN, (Ficha A 416|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26298 En.2.v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TORES VAZQUEZ, (Ficha E 1404|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Esc. Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26294 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO o LUZER NISKI o NISKY ZYTNIK (Ficha 449|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26206 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA o URBANA RITA ROMERO PEREZ, (Ficha 492|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25950 Dic.26-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PREGO PENA (ficha 413|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 45 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA TERESA MARTINEZ de SKERL o MARTINEZ STRANEO de SKERL, (ficha 479|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 48 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUDILLO JOSE SOLER PAGES o JUAN JOSE SOLER o JUAN SOLER, (551|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 123 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO HORACIO CORREA MACHADO, (567|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 26295 En.2.v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO MICHILENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 122 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOLINARI LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26296 En.2.v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VRATARICS SPARAS o VRATARICH SPARAS, (S 797|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26418 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TERCERO MUSCOLO (S-463|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24824 Dic.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA o DORILA MARIA JUANA RODRIGUEZ SOSA (S-537|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 24825 Dic.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA IRIARTE de de los REYES, (A 537|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Nota: Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 158 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO GONZALEZ (Ficha N.o 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, 24 de diciembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 196 En.9v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MERELLI GARCIA, (ficha 358, letra V año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose a los efectos de las publicaciones, la Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15 Dic.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN CANDIDO VIEYTO o ESTEBAN C. VIEYTO o ESTEBAN VIEYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Melo, 23 de diciembre de 1968.
1) $ 750.00 10|pub. 26361 En.3-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTO BRIGIDO DA ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 221 En.9-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA ELENA ORTIZ de MEDEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 27 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 217 En.9-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONIFACIA DUARTE de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó el feriado judicial mayor para la publicaciones. — Melo, 19 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26362 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LUCIO FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26364 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 27 de diciembre de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26360 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EFIYENIA o EFIGENIA o EFHIGENIA VELAZQUEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26359 En.3-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de PIO DENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria Judicial a esos efectos. — Florida, diciembre 31 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 89 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ARMANDO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 24 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 88 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DURAN COLMENERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de diciembre de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 86 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BOEDO de TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de diciembre de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 87 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ROMERO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de diciembre de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 85 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO CABALLERO, (L.o 26, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 19 de diciembre de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 171 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL ELIZALDE JAUREGUIBERRY, (L.o 26, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 19 de diciembre de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 170 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña SARA o SARA MONICA MOREIRA de SENA (L.o 25, F.o 668), citándose a los herederos, —especialmente al señor Antonio Esteban Fernández o Fernandes o a sus hijos legítimos,— acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (Art. 1069 del C.P.C.). Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de noviembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 3.000.00 30|pub. 23922 Nov.20-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LUCIANA NAIRAC OLIER, (L.o 16, F.o 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria Judicial al solo efecto del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, 31 de diciembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 168 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER o BLANCA ESTER PERALTA de TODESCHINI, (L.o 15, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 27 de diciembre de 1968. — Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 169 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA GONZALEZ de PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, 31 de diciembre de 1968. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 237 En.9-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FELIX VALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 24 de diciembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 52 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA HELGA DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 10 de diciembre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 53 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BEJARANO NUÑEZ de KEUERK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 13 de diciembre de 1968. — Esc Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 54 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, diciembre 24 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 50 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CATALINA PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se ha solicitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, diciembre 11 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26022 Dic.22-en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIAZZI de BERTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria, a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 12 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 103 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA RUIZ GUTIERREZ de COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 104 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CASAS de ARIAS DE LA HANTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 105 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAYETANO ETCHEVERRY o ETCHEVERRI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 26343 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NOYA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones — San José, diciembre 6 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25455 Dic 26-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONA CASTRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 17 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 26387 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELOY MONTERO o PEDRO GONZALEZ o PEDRO ELOY GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Y habiéndose habilitado en la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 16 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 26386 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA PRETO o PRETTO de PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 10 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 26385 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ERRO de MARFETAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 10 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10.pub. 26384 En.3-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA ORGA de MIERES o MIEREZ o MIGUELA ORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $750.00 10|pub. 38 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFINA ODELLA u ODELA de SOCA o SERAFINA ELEUTERIA ODELLA RODRIGUEZ de SOCA y LUCIANO SOCA o LUCIANO SOCA LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial, a los efectos de las publicciones. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 39 En.7-v.en.21.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar —cobranza en el Banco Comercial, Sucursal San Carlos— se hace saber la caducidad de las promesas a los siguientes promitentes compradores, sus sucesore a cualquier título o a quienes se consideren con derecho de los siguientes solares del Barrio Anita de la ciudad de San Carlos, padrón 540 plano del agrimensor Carlos Lluberas, registro N.o 2.041 del 6|11|961: Elbia Vidal de Vera solar 3 manzana A.; Olivar Núñez solar 3 manzana C.; Damián Ermindo Gómez solar 5 manzona C. y Jorge Luis Arias solar 18 manzana F. — San Carlos, 2 de diciembre de 1968.

2) $ 3.000.00 15|pub. 25504 Dic.19-v.en.13.

Se pone en conocimiento de PEDRO ZAMIT y CORNELIO LUCAS LEAL o a sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar más de cuatro años las cuotas respectivamente del solar 7 y 8 de la manzana 670. Padrones 10.559 y 10.560, con áreas de 1 Há. 3.082 metros y 1 Há. 0.213 metros, según plano del Agrimensor Tito V. Roland, Novena Sección Judicial de Rivera: Ventas: 13 setiembre 1959; las mismas caducarán conforme lo dispuesto por el Art. 10 ley 9.099, vencidos quince días de última publicación. Vendedor: Perpetua Fernández de Lara y otros. Figueroa 1179. — Rivera, 4 de diciembre de 1968.

2) $ 1.500.00 15|pub. 25509 Dic.19-v.en.13.

OLMIRO LINHARES

Se pone en conocimiento de MAXIMO SANTIAGO CARDOZO QUIROGA o sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar por más de cuatro años las cuotas del solar Uno, manzana 861, Padrón 9580, Superficie 323 m.c. 75 dm.c. Según plano del Agr. Zoé Taroco, Novena Sección Judicial de Rivera. Venta: 11 de setiembre de 1963; la misma caducará conforme lo dispuesto por Art. 10 ley 9.099, vencidos quince días de última publicación. Vendedor: Olmiro Linhares. Figueroa 1179. — Noviembre 28 de 1968.

2) $ 1.500.00 15|pub. 25510 Dic.19-v.en.13.

Se pone en conocimiento de BLANCA VIERA de LOVOZZANO, o a sus sucesores a cualquier título que por no haberse abonado más de cuatro años de las cuotas mensuales de la promesa de compra-venta celebrada el 30| IV|61 con Manuel López Lobos sobre el solar sito en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 949 m|á; señalado con el N.o 2 en plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la D. de Catastro el 1.o|IX|52, la misma caducará conforme al Artículo 10, Ley 9.099, vencidos quince días de la última publicación. — Diciembre 20 de 1968.

2) $2.400.00 15|pub. 25938 Dic.24-v.en.17.

3—Convocatorias Comerciales

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1969, a la hora 10 en el local de la Avenida San Martín N.o 2172 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance general, cuentas de pérdidas y ganancias; 2) Informes de los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1967.

Se convoca también a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará a las 11 horas, de la fecha indicada anteriormente y en el mismo local, para tratar el siguiente orden del día:

1) Liquidación anticipada de la sociedad (Art. 44); 2) Designación de la Comisión Liquidadora; 3) Pase a cuarto intermedio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad hasta 2 (dos) días antes por lo menos de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (Arts. 34 y 35). — El Interventor.

3) $3.200.00 8|pub. 232 En.9-v.en.21.

MOLINOS PEIRANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 15 de enero de 1969 a las 10 horas en su sede social de la calle Río Negro 1110, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del balance general; cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el día 30 de noviembre de 1968; 2) Fijación de los honorarios del síndico; 3) Designación de autoridades; 4) Capitalización de Reservas; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos con un día de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $900.00 3|pub. 215 En.9-v.en.13.

4—Dirección de Necrópolis

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Siede, Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Cóppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rolleri, Manuel Baquer Portería y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeron con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección

4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v.en.20|969

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por NORMANDO LEONCIO ALZU y CLARA PINTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 944|68), dentro de 60 días asimismo se emplaza a Clara Pintos de Alzú, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 2 de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 30|pub. 192 En.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZACHEO, LEONARDO HUGO y DOLDAN, RAQUEL SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha F 1054|968), se hace saber que con fecha diciembre 19 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Hugo Zacheo y Raquel Susana Doldán.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 Art. 7.o).

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 26329 En.2-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAICHER, ROSA PERLA contra SCHAPIRE, JOSE ADOLFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha F 192|968), se hace saber que con fecha marzo 21 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Perla Raicher y José Adolfo Schapire.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley número 10.783, Art. 7.o).

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 26163 Dic.30-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha D 601|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTER GARCIA Y VEIGA y JOSE MARIA GONZALEZ Y VITORICA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario

5) $ 2.000.00 20|pub. 26337 En.2-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 597|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN GUALBERTO GOSURRETA BLANCO y ADAIR PREMANA GIANOLA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 142 En.8-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha diciembre 18 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO DECIA BERTA y MABEL LOPEZ RIBEIRO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 141 En.8-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 654), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FELIPE ARIEL SANCHIS y JUDITH PEREIRA emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, diciembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 197 En.9-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos: "MANUEL ELADIO VIÑALES y CARMEN AGUIRRE de VIÑALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C.513|68), se hace saber al público que con fecha 28 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Eladio Viñales y Carmen Aguirre de Viñales, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. A los efectos de esta publicación, está habilitada la próxima feria Judicial Mayor. — Durazno, 13 de diciembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaría.

5) $ 2.500.00 20|pub. 9 En.7-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "HIGINIO AGUSTIN GRAÑA y GABRIELA IDA ROSANO de GRAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 16, F.o 87), se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Higinio Agustín Graña y Gabriela Ida Rosano de Graña.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946.

Se hace constar, fue habilitada la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 26 de diciembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) 0 3.000.00 20|pub. 172 En.8-v.feb.5.

6-Disoluciones de Sociedades

EPYC S. en C.

Se hace saber que con fecha 31|12|67 ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de Instituto de Enseñanza de Peinados y Anexos giraba en la calle Agraciada 4036.

Acreedores en la misma. — M. C. SUSENA — MARY G. PAGUAS.

6) $1.600.00 20|pub. 25474 Dic.18-v.en.17.

D'ALFONSO Y COMPAÑIA

Por documento privado suscrito el 11 de diciembre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad "D'Alfonso y Cía.", que gira en el ramo de fabricación de bloques de hormigón prensado.

Pasivo a cargo socio Concezio D'Alfonso.

Acreedores presentarse a calle Fedra 6476. Montevideo. — CONCEZIO D'ALFONSO. — HECTOR R. TARDITTI. — CARLOS W. PRATTO.

6) $ 1.600.00 20|pub. 25591 Dic.19-v.en.20.

LOS ASES

Por documento privado de fecha 28 de noviembre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad "Los Ases" de "Fernández y Baptista" con sede en la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 719.

Acreedores presentarse en la dirección antes indicada. — ANTONIO BAPTISTA. — JULIAN FERNANDEZ.

6) $1.600.00 20|pub. 25437 Dic.18-v.en.17.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Vitalia Rodríguez contra GREGORIO RIELUO. Divorcio Unilateral" (D-335|68), se cita, llama y emplaza a Gregorio Rieluo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 20|pub. 71 En.7-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Alejandro Baltasar Tournaben c|. EMA ANGELICA ARCE. Divorcio por causal. Lbro 16, Folio 34), se cita, llama y emplaza a doña Ema Angélica Arce para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) $3.000.00 30|pub. 23914 Nov.29-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Elbio Antonio Otero contra BRENDA MIRTA CORTES. Divorcio por causal", (Ficha N.o 928), se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente se mandó citar y emplazar a doña Brenda Mirta Cortés, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 9 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

7) $ 1.000.00 10|pub. 26388 En.3-v.en.17.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor WASHINGTON PEREIRA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días para que comparezca ante el Departamento Personal, La Paz, 1095, a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C.C.) 5|pub. 30011 En.7-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 26 de diciembre de 1968, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Músico de Intermedia (N.o 25), Categoría III, Grado 9, (padrón N.o 23.318), de la Banda Sinfónica Municipal, señor UBALDO NUÑEZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 8 de enero de 1969.

8) (C.C.) 5|pub. 30015 En.8-v.en.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"Emplázase al señor Carlos A. Sodré, Encargado de Casa del Dispensario N.o 3 del Ministerio de Salud Pública, intimándolo al inmediato reintegro a su cargo, ya que su primera solicitud de prórroga de licencia le ha sido denegada".

8) (C. C.) 3|pub. 30021 En.9-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Carlos Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Gladys Augusta Rodríguez, (Ficha D 268|968).

Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.

8) $ 3.000.00 30|pub. 26053 Dic.27-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña BALDOMERA NEWTON de CRIADO PEREZ, MARIA ANGELICA CABALLERO y DOLORES REYES, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos de representarios, en sus calidades de promitentes vendedores de un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 3657 en mayor área, actual padrón N.o 5629; conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 338, al folio 682, del libro 107, el 13 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (artículo 31, de la Ley N.o 8733). — A efectos de su publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Colonia, 24 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

8) $4.500.00 30|pub. 14 En.7-v.en.20.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
BOMBAS DUPLEX

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública N.o 6.150 convocada para la compra de bombas duplex que el acto de recepción y apertura de ofertas del segundo llamado de dicha licitación ha sido postergado para el día 10 de febrero de 1969 a las 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30022 En.9-v.en.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
SUMINISTRO DE PLAZA O IMPORTACION
Licitación N.o 16|68

Equipos de protección contra vapores tóxicos, (máscaras y compresores).

Fecha de apertura: 7 de marzo de 1969, hora 9.

Precio del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33118 En.3-v.en.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
LICITACION PUBLICA N.o 753
Tercer y cuarto llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de ejes cuplas y cojinetes de goma, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (2.o Piso) al precio de $ 40.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina para el tercer llamado el día 30 de enero de 1969 a la hora 9 y 30 de no haber número el 4.o llamado se efectuará el día 31 de enero de 1969 a la hora 9 y 30.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación, se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30019 En.9-v.en.20

Licitación Pública N.o 782
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para el suministro de Papelería, de acuerdo a los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No 417, (segundo piso), al precio de $ 30.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado, el día 6 de febrero de 1969, a la hora 9 y 30 de no haber número suficiente (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 7 de febrero de 1969, a la hora 9 y 30.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30003 En.7-v.en.16.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 28.725

Apertura: 20|1|69, hora 9.

Adquisición: 2.000 block, fórmulas N.o 1484.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina sita en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33083 Dic.27-v.en.13.

COMISION HONORARIA PARQUES NACIONALES
SANTA TERESA Y SAN MIGUEL

Llámase a licitación pública para la venta de 30.000 pinos de la especie "marítimas e insignes" y 20.0000 eucaliptus en pie, a ralear de los bosques de La Angostura, (quilómetros 286 al 290, Ruta N.o 9, Dpto. de Rocha), y para mejoramiento de los montes existentes de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos, que pueden retirarse de la Oficina Central de la Comisión Honoraria en la calle 25 de Mayo 279 (Montevideo).
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero del año 1969, a la hora 10 en la citada Oficina Central.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes, se realizará una segunda y última convocatoria para el día 20 del mes de enero de 1969 a la misma hora y en el mismo lugar.
12) (C.C.) 15|pub. 33084 En.2-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 34. — Contratación de un Omnibus Primer llamado, hora 10, pliegos: $ 31.00.
Apertura: 20|1|1969.
N.o 35. — Compresores para Heladera. Primer llamado, hora 10, pliegos: $ 31.00.
Apertura: 21|1|1969. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 30014 En.8-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SERVICIOS DE OMNIBUS ENTRE LOS TALAS Y AIGUA

Llámase a licitación pública para el servicio de transporte colectivo de pasajeros entre la ciudad de Aiguá y Pueblo Los Talas 8.a Sección del Departamento en una extensión de treinta kilómetros.
Los interesados pueden pedir informes al respecto en la Dirección de Tránsito Municipal.
Las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría Municipal el día 29 de enero a las nueve horas donde se abrirán en presencia de los interesados. — Maldonado, enero 2 de 1968. — La Dirección de Tránsito.
12) (C.C.) 5|pub. 30020 En.9-v.en.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 1|969
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|969, por aprovisionamiento de Pan Grande, Pan Porteño, Pan de Viena Especial para Sandwiches, Pan Catalán (Ovales, Tortugas, etc.), Pan de Viena para Frankfurters, fijándose para la apertura de las Propuestas el día 15 de enero de 1969 a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 17 de enero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo 27 de diciembre de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33103 Dic.31-v.en.15.

LICITACION PUBLICA N.o 3|969
Primer Llamado

Llámase a licitación pública N.o 3969, por aprovisionamiento de leña de eucaliptus seca, en astillas no mayores de 0.20 centímetros, variante: leña de monte seca en astillas o rolos no mayores de 0.20 centímetros de largo y 0.10 centímetros de diámetro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de enero de 1969 a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 10 de enero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 9|pub. 33077 Dic.27-v.en.10.

LICITACION PUBLICA N.o 4|969
Primer Llamado

Llámase a licitación pública N.o 4|969, por aprovisionamiento de ravioles de verdura, tallarines al huevo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de enero de 1969, a la hora 10, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 10 de enero de 1969 a la hora 10, pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 9|pub. 33078 Dic.27-v.en.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. N.o 348 Primer llamado. Libros del Profesor.
Apertura: 4 de febrero de 1969, hora 10.
En caso de no haber el número de licitantes que marca la ley se realizará el segundo llamado en la fecha que se indica.
Lic. N.o 348. Segundo llamado. Libros del Profesor.
Apertura: 6 de febrero de 1969, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33087 Dic.30-v.en.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación N.o 1|69

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo electrónico, de acuerdo a los requerimientos que constan en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de la Oficina de Impuesto a la Renta, Plaza Independencia N.o 846, primer piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.
Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de febrero de 1969, a la hora 8 en el precitado local.
Las propuestas serán abiertas en primer llamado, a las 9 horas del día 24 de febrero de 1969, en el mismo local y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de enero de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 30013 En.8-v.en.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 28 de enero de 1969.
Hora 11. Lic. N.o 691. Papel mimeógrafo blanco, plaza, primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos, para renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 11 y 15. Lic. N.o 691.
Martes 4 de febrero de 1969.
Hora 10. Lic. N.o 692. Impermeabilización de la azotea del apartamento del edificio de Plaza Zabala 348, plaza, primer llamado.
Hora 10 y 45. Lic. N.o 693. Reparación de los techos del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, plaza, primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos, para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas
Hora 10 y 15. Lic. N.o 692.
Hora 11. Lic. N.o 693.
Martes 11 de febrero de 1969.
Hora 8. Lic. N.o 694. Lavado y planchado de ropas, (Inst. Oncología), periódica, plaza, primer llamado.
Hora 8 y 45. Lic. N.o 695. Conejos machos, periódica, plaza, primer llamado.
Hora 9 y 30. Lic. N.o 696. Azufre en polvo, Cif y plaza, primer llamado.
Hora 10 y 15. Lic. N.o 697. Matrices, pomos de tinta y papel mimeografo, Cif y plaza, primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos, en cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas
Hora 8 y 15. Lic. N.o 694.
Hora 9. Lic. N.o 695.
Hora 9 y 45. Lic. N.o 696.
Hora 10 y 30. Lic. N.o 697.
Pedido de precios del día miércoles 22 de enero de 1969.
Hora 8. P. P. N.o 393. Leches Medicamentosas y Alimenticias, plaza, primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos, para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 8 y 15. P. P. N.o 393.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 7 de enero de 1969.
12) (C.C.) 2|pub. 30028 En.9-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Policlínica de Batoví, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.500.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30008 En.7-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Liceo de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.200.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de diciembre de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33085 Dic.27-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 7
Primer llamado

Artículo: Efectos de limpieza e higiene.
Los pliegos particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 14 de febrero de 1969, a la hora 10. — Montevideo 7 de enero de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 30026 En.9-v.en.23.

Licitación Pública N.o 9
Primer llamado

Artículo: Libros de "Altas y bajas del personal"; "Altas y bajas de personal y ganado"; "Artículos de Consumo"; "Caja"; "Existencia dotación móvil"; "Existencia dotación fija" y "Toma de razón".
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 14 de febrero de 1969 a la hora 10 y 30. — Montevideo, 7 de enero de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 30025 En.9-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:
H. C. N.o 1.242. — Radiadores. — Plaza.
Primer llamado: 31 de enero de 1969, hora 9. — Segundo llamado: 10 de febrero de 1969, hora 9. (Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item al primer llamado).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|Pub. 30624 En. 9 v. En.13.

13—Llamados a Acreedores

Por clausura del comercio que giraba en la calle Misiones esquina Vidal, a efectos ley de 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a Avda. Larriera 671. — AMANDO MAEL PEREZ.
13) $ 800.00 20|pub. 26345 En.2-v.en.[illegible]

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 9 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N o 9.906).

1.a Sección

CARLOS MARIA de los SANTOS, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1659, Apto. 2 y MARGOT CELIA SUAREZ, 20 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Cerro Largo 1659, Apto. 2.

BERNARDO PTASEVICH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1740 y RUTH MARIA CARDOSO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1740.

3.a Sección

PEDRO MARTIN KOSUT, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Reconquista 309, Apto. 4 y SUSANA RAQUEL MACIEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 309, Apto. 4.

4.a Sección

HECTOR PAULINO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1281 y GLADYS MIRYAM INTROINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1281.

8.a Sección

GREGORIO BENTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2715 y VIOLETA ELORZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2715.

ANGEL RUBEN GARCIA BENITO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1436 y MARIA LUISA GONZALEZ PONCE, 40 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Vilardebó 1436.

9.a Sección

ERIDOLFO ROLAND, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Federación 2097 y EVA MARIA OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliala Federación 2091.

10.a Sección

ENRIQUE GUILLERMO CABALLERO, años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 1906 y RENEE MARIA PELUFFO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 1906.

JORGE WASHINGTON BORSANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado René 1478 y ELENA IVONNE BOSCH, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada René 1478.

11.a Sección

DANIEL SUCAZES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2269 y MARGARITA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 2269.

12.a Sección

JOSE SCHULMAN, 37 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Darwin 3276 y BERTA DRESCHER, 31 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Darwin 3276.

ANIBAL JUNCAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3015 y ESTHER SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2939.

GINES ROURA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4621, Apto. 3 y ANA MARIA BAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fomento 1731.

YAMANDU DE GALLI FARIAS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 3277 y LEONOR GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3271.

NICOLAS CETRARO 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Larrañaga 4441 y NURIS ISABEL PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bella Vista 2077, apto. 3.

13.a Sección

LUIS ALBERTO GUERRERO, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cno. Buffa 2442 y GILDA MARCELY SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4642.

FELICIO PLATERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1658 y HAYDEE GIOCONDA SOCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1658.

MARGARITO ROSANO, 43 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3318 y MARIA HAYDEE NOBLE, 48 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3318.

14.a Sección

VICTOR JOAQUIN MORENO, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1436, Apto. 6 y MARIA del CARMEN PAGANI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1436, Apto. 6.

LUIS AMORIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 754, Apto. 10 y NURY AMELIA ESCOBAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 754, Apto. 10.

MIGUEL ANGEL CARLOMAGNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3639 y MARIA ANABELLA BARRETO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3639.

15.a Sección

MARIO CESAR ZANOCCHI, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Tomás Diago 659, apto. 501 y GRACIELA MIRIAM DIAZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Diago 659, apto. 501.

SERAFIN GONDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 609, Apto. 1 y BLANCA FLOR CAMBRA, 29 años, soltera, española, domiciliada Luis de la Torre 609, Apto. 1.

16.a Sección

VICTORIO GIANCOLA, 30 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Novara 3393 y MARTA ISABEL JIMENEZ, 28 años, soltera, operaria máquina, oriental, domiciliada Lutecia 3790.

18.a Sección

JAIME EDUARDO GIL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Lamas 3284 y GLADYS ANGELITA CARRARA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. de la Luz 1305.

JULIO CESAR CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1046 Apto. 001 y JUANA EMA ROSTAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1046.

19.a Sección

GARABED CHAKIYIAN, 36 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Arrieta 3058 y CARMEN SUSANA VAZQUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pgo. Radrigo 2961.

HECTOR FREDDY PERUGORRIA GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2117 Apto. 3 y MARTA GRACIELA PICERNO BELORA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2117 Apto. 3.

20.a Sección

EDUARDO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4776 y MABEL GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4813.

ARMENZUL SARACHO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Real 3964 y MARIA del CARMEN ARAUJO, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. Laguna 4503.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL DE LEON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1125 y MARIA TERESA DE FEO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Piribebuy 5035.

JULIO ROBERTO AMOROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4256 y MARTA ELSA RODAO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4256.

SOCRATES ARIEL TEJEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz, 4480 y NURY BERTA PINTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4509

22.a Sección

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3233 y GLADYS IRENE NAVIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3233.

JULIO CESAR ALFONSO, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3722 y BLANCA EDIHT GONZALEZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3722.

CLARO ANIBAL SANTOS, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Lasala 4299 y MARCELINA IVONNE IBAÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Lasala 4299.

RUBEN NELSON SCAFFA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4037 y AMERICA FERNANDEZ, 19 años, soltera, cajera, oriental, domiciliada Santa Ana 3867.

23.a Sección

ROBERTO JULIAN PRIETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4642, Apto. 2 y MARIA CARMEN PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1534, Apto. 21.

24.a Sección

ROQUE NELSON ANTUNEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1470 y LUZ CELESTINA NOVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1460, Apto. 4.

14) $ 80.00 3|pub. v.en.13.

Montevideo, enero 8 de 1969

1.a Sección

FRANCISCO DE PAULA AMORIM, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mercedes 1556, ap. 22 y GRACIELA RAQUEL REBAGLIATTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1556, ap. 22.

2.a Sección

ELBIO FERMIN HERNANDEZ, 26 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Curtales 1922 y MARTA RAQUEL SUEIRO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Curtales 1622.

4.a Sección

FERNANDO DELGADO VERTIZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Yí 1186 y MARIA ANTONIA CALIANA BAJUELO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 796, ap. 11.

5.a Sección

LUIS EDUARDO GINI, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Soriano 1328, ap. 5 y NORMA PERUCHENA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ansina 1366.

JOSE RICARDO GRUCCI 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gonzalo Ramírez 1779, ap. 5 y ROMA MABEL SEGUI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1779, ap. 5.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1105 e HILDA RAQUEL FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1105.

6.a Sección

ERNESTO BARBASOSSA, 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Maldonado 2319 y CARMEN MARTINEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 2319.

HELIO LINO FRIZZO, 34 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Paysandú 1997, ap. 9 y LIDIA MACIEL, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Paysandú 1997.

HUGO WALTER GARCIA 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1684 y AGUSTINA NELLY TEJERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1605.

7.a Sección

LUIS RAMON BARRETO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1565 y EVA LIDIA KICHMAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1923, ap. 4.

8.a Sección

GERMAN ERNESTO LEITES 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2715 y MARIA DEL CARMEN LARRAMENDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2715.

EDUARDO MARIO GIL 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. Díaz 1320 y MARTA LUISA BARRETO BENIA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Díaz 1320.

NELSON ELBIO DOCE, 21 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Grande 2488 y MARIA REINA CANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 2488.

9.a Sección

RUBEN JOSE ROMERO 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Lanús 6110 y CLEMENTINA AQUINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 6110.

HECTOR ENRIQUE MENA, 20 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5416 y MARTHA TOMA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Pizarro 5422.

LUIS MARIA MINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yucutujá 1190 y MARISA FERNANDEZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yucutujá 1259.

AGUSTIN MARTINEZ, 45 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Fynn 5466 y LIDIA AIDA GUTIERREZ 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Fynn 5466.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Albéniz 3444 y HAYDEE MARGARITA PRANDO, 15 años soltera, oriental, domiciliada Acahay 3746.

11.a Sección

JOSE SANTIAGO GUSTAVINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3020 y DRIFER GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Areguatí 3020.

12.a Sección

LUDOVICO PEDRO LOWENSTEIN, 34 años, divorciado, médico, paraguayo, domiciliado M. Sosa 2612, ap. 38 y CELICA MARIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada M. Sosa 2612, ap. 38.

GUILLERMO ALFREDO STALKEN, 50 años, viudo, jornalero, oriental domiciliado Molina 486 y CELESTE AIDA SESANE, 43 años divorciada, oriental, domiciliada Garibaldi 2587.

JUAN DE LA CRUZ SILVEIRA, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2839 bis. y BLANCA VEDOVATTI, 23 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612, ap. 45.

RUBEN ARTIGAS SAN MARTIN, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Darwin 3685 y MABEL SONIA BORGES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3679.

YARAVI LOAR DOSTE, 29 años, divorciado decorador, oriental, domiciliado Antillas 3308 y MARIA CELESTE PIÑEIRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3146.

MARTIN ARTIGAS RIVERO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lasavalle 4378 y MARIA DEL CARMEN AMANDA AGOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huascar 3583.

13.a Sección

QUIRINO JAVIER MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3473 y SANTA TERESA NUÑEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3481.

14.a Sección

MARTIN KLANIAN, 33 años, soltero, textil oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3788 y GLADYS MABEL NEVES, 29 años, soltera nurse, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3788.

CARLOS HUGO LA BANCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1319 GLADYS MABEL NEVES, 29 años, soltera soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1319, ap. 2.

FRANCISCO GAGLIANONE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 3536 y GLORIA ALICIA DE LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Igualdad 1161.

MAXIMO AMOR, 54 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3473 bis., e IRMA ESTHER FERNANDEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Correa 3473 bis.

MARIO HEBER SANSEVERINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 968 y ROSA GLADYS IMBERT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Labandera 817.

15.a Sección

JORGE DANIEL FELDMAN, 24 años soltero, comercio, argentino, domiciliado Bulevard Artigas 974, ap. 802 y ANA MARIA DELUCCHI 24 años, soltera, argentina, domiciliada Bulevard Artigas 974, ap. 802.

LUIS ALBERTO PEREZ 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tarumán 2721, ap. 3 y CELICA INES NUÑEZ, 39 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Tarumán 2721 ap. 3.

18.a Sección

AGUSTIN EMIR ANTUNEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3444 y ANA MARIA RODRIGUEZ VILLAMIL, 23 años, soltera, profesora, oriental domiciliada 26 de Marzo 3444.

ROBERTO BERTONI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avenida Brasil 2521, ap. 2 y ALICIA ESTRELLA GAMIBINI 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2521.

RUBEN CLEMENTE LOZANO, 32 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Rivera 2620 y ALICIA ESTHER BARBOSA, 20 años, soltera, modista, oriental domiciliada Rivera 2620.

JUAN CARLOS LARDINO, 30 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3349 y EMILIA RENEE ARMENGO, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3349.

19.a Sección

ARNALDO PABLO COLOMER ANTUNIEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Bulevard Propios 2955, ap. 1 y MARIA DEL CARMEN TEJERA MONTERO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Bulevard Propios 2955, ap. 1.

20.a Sección

DANIEL HERMINIO MACEDO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Real 4656 y ANA MARIA MOREIRA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Real 4656.

HUGO CONDE, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Luque 79 y AURORA TERESA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4438.

GUADIA SEIROTTI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa Lucía 5660 y MARTHA JURICARDE NIEVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5660.

21.a Sección

OSCAR PATRONI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Danubio 5030 y MARIA DEL CARMEN DIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Danubio 5030.

22.a Sección

LUIS RICARDO FRANCO, 20 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3863 y ANA MARIA ANCHETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3863.

WALTER PEDRO AZZIORRI, 25 años, soltero, zapatero, oriental domiciliado Francisco Lavandeira, 3521, ap. 2 y OLGA BEATRIZ PIRIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3556.

ALCIDES ROQUE CAFFERATTA, 35 años divorciado, empleado público, oriental, domiciliado Bruselas 4418 y MARIA LUISA DENIZ MERABELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3455.

JESUS ALBERTO CHAIN, 34 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3615 y NELLY RENEE MATALOBOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3615.

23.a Sección

EDWARD RODRIGUEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1782 y MARIA CRISTINA GAVAN, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Candelaria 1782.

OSCAR ANTONIO SCORDAMAGLIA, 19 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Adrián Troitiño 1972 e HILDA RECAYTE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adrián Troitiño 1972.

EUSEBIO DEMETRIO TRACHINI, 49 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Fray Bentos 4031 y SERVANDA LEONOR RATTO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4031.

NELSON COALLA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ramallo 1930, ap. 1 y TERESITA LILIAN JORGE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3708.

14) $80.00 8|pub. v.en.10.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "BRAVO VIERA de FERRARI JOAQUINA. Prescripción treintenaria" (Ficha 334|C|968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a unas so bras existentes en un terreno de chacra y demás mejoras que contiene, ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 740 (que antes correspondía a mayor área) que tiene una superficie de 61 Hás 7261 mts., según plano del Agr. Gabino Lalinde, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 1968 con el N.o 14.142. Según los títulos, la superficie de esa fracción es de 56 Hás. 3741 metros 0840 ctms. y en consecuencia, la extensión superficial que motiva esta gestión es de 5 Hás. 3519 mts. 9160 cmts. El presente emplazamiento se efectúa por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilitó el Feriado Mayor a estos efectos. — Pando, 28 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $5.250.00 30|pub. 24656 Dic.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "FRANCISCO BARTOLOME LASERRE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón N.o 24). (Ficha "C" 362|68), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón N.o 24, sito en la manzana N.o 45 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 483 metros cuadrados y 750 centímetros cuadrados, con 11 metros 30 cmts. de frente al Nord-Este de frente a la Avenida 18 de Julio, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 4.500.00 30|pub. 25987 Dic.26-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "DELIA ELVIRA AMBROA CROCCO de TIHISTA", por sí y en nombre y representación de José Obdulio Nicasio Ambroa Crocco, María Zoa Ambroa Crocco de Ipharraguerre, Marta Beatriz Ambroa Crocco de Zanata y Jorge Pedro Manión Ambroa. Prescripción adquisitiva treintenaria. (Ficha C. Nº 317|968), se cita, llama y emplaza, especialmente a José Carbonell Ambroa, y|o sus

sucesores, y a Angela Friccione de Márquez, Lucidero Florencio Natalio, Pascasio Rogelio, Juana Angélica, Cándido Luis María, Antonio Alcides y Vicente Lizardo Márquez y Friccio-nes y Guillermina Bremida Márquez y de Roverano, Martín Ubaldo Erneta y Martín María, María Ronilda y Etelvina Juana Erneta y Márquez y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran, sobre las 7|50 avas partes de los padrones números 377, 376 y 3.739, y sobre las 3|5 avas partes de los padrones 745 y 746, situados en la Primera Sección judicial de Río Negro, con una superficie de 313 metros 20 decímetros; 394 metros 20 decímetros; 224 metros 64 decímetros; 488 metros 63 decímetros y 486 metros 95 decímetros respectivamente, para que comparezcan dentro del término de noventa das, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio. (Artículos 327 y 328 del CPC). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, noviembre 14 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 7.500 30|pub. 24757 Dic.10.-v.en.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO A. DIAZ FOSTER, solicita la inscripción de la obra titulada "Ensayo de Bibliografía General del Uruguay (Guía de Consulta)", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 26107 Dic.30-v.en.14.

ARIEL ACOSTA, solicita la inscripción de los dibujos de la historieta que denomina "Las Aventuras del Travieso Crispín" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 26311 en.2_v.en.16.

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El Camino" y "Trilogía del Crimen", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $500.00 10|pub. 25 En.7-v.en.21.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-394 año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISABEL GRACIARENA y CARLOS ALBERTO VAINESMAN, pues donde aparece la contrayente como nacida "el 9 de febrero de 1905" debe decir "9 de febrero de 1895". Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 26042 Dic.27-en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO —. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de AMADEO PUGLIA con EUGENIA CORRALES y las de nacimiento de sus hijos Jacinta Violeta y Ruben Daniel, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como Juana, debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Eugenia, que es el real y verdadero, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 25552 Dic.28-v.en.15.

20-Remates

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: RAFAEL R. Zaldua en autos: S.O.G.E.S.A. contra SOUTH-AMERICAN HOLDING S.A. Embargo preventivo. (F.C. 530|66), se hace saber que el día 20 de enero de 1969, a las 14 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1449, y por intermedio del martillero Romeo Araújo, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos (fs. 38 vta. a fs. 41, de los repuestos para automotores, individualizados en el acta de embargo realizada a fs. 140 vuelta, el expediente mencionado. Se hace constar, que se habilitó la Feria Judicial a los efectos del remate y de las publicaciones correspondientes. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $1.500.00 10|pub. 26330 en.2_v.en.16.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Público

EDICTO. — Por resolución del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: "MANUEL BRAZ da LUZ y otros, solicitan el remate de las mercaderías referenciadas en el Expte. Reg. número 3136|966", se hace saber al público que el día 24 de enero de 1969 a las 10 horas en las puertas de la Receptoría, se procederá por el rematador Francisco Fagúndez Caballero, asistido del encargado de Contaduría Subreceptor Alejandro Avenatti, el remate público sin base y al mejor postor, de 1 (una) máquina hiladora y cardadora expediente N.o 3136|966; 1.939 bulones, 1 (un) juego metales con 8 piezas, 1 juego de aros, 3 (tres) juegos metales para vielas, 1 juego de pistones y 12 juegos de juntas para automóviles, expediente N.o 694|966 y 37C gruesas de botones de expedientes 876|966.

Dicha subasta se efectuará por el total o parcial de mercaderías.

El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptada la oferta el 30 o|o del importe y con un plazo de 5 (cinco) días perentorios para el pago del 70 o|o restante.

Siendo además de su cargo la comisión del rematador. — Rivera, diciembre 26 de 1968. — Joaquín P. Mendeando. Receptor Interino.

20) $ 2.000.00 10|pub. 923 En.9-v.en.23.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido MONICA LIRIA BLANCA ILARRAZ, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Francisco Ponce de León el día 24 de mayo de 1940, y por la cual el Doctor Haroldo Mezzera hubo del Sindicato Uruguayo de Terrenos de Punta del Este Limitada, por título de compraventa, el inmueble empadronado, entonces, en mayor área con el N.o 1631, actualmente con el N.o 1668, ubicado en Las Delicias (La Pastora), 1ra. sección judicial del Departamento de Maldonado y que consiste en un terreno y mejoras con un área de 558 metros 87 dmts. que tiene su frente, en 17 metros al Sud-Este sobre calle de 17 metros. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha C|689|68), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo diciembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.

21) $2.250.00 10|pub. 26328 En.2-v.en.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

Por documento privado del 5 de diciembre de 1968, con la certificación del Escribano Carlos M. Domenech, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 972 al Fo. 3637v. del libro N.o 1 de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada Proyectos y Construcciones Ltda.

Objeto: Importación, exportación y representación en general, instalación de talleres y locales de exposición, reparaciones de bienes por cuenta propia o de terceros, actuando como agente, mandatario, representante, concesionario, distribuidor intermediario, comisionista, consignatario, de persona física o jurídica, del país o del extranjero y en especial proyectos direcciones y de construcciones en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogables.

Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) m|n representados en 100 (cien) cuotas de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una.

Socios y aportes: El capital está integrado en la siguiente forma: Elisa Carbajal Bosch de Favaro, 90 (noventa) cuotas o sea pesos 90.000.00 (noventa mil pesos); Juan Vicente Cappeletti, 10 (diez) cuotas o sea $ 10.000.00 (diez mil pesos). Los socios integran la mitad del capital, la otra mitad será aportada cuando lo decida la asamblea de socios.

Administración: Elisa Carbajal Bosch de Favaro.

Balance: 31 de diciembre.

Distribución Utilidaes y Pérdidas: proporcional a los capitales de los socios.

22) $4.500.00 10|pub. 26233 Dic.31-v.en.15.

ASESORAMIENTOS INTEGRALES SRL

Contrato del 10|12|68 inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16|... con el N.o 983 al fo. 3702 del Libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Cr. José Pedro Damiani y Umberto Bernasconi.

Objeto: Asesoramientos y administraciones de sociedades, representaciones, importar, exportar, actividades con inmuebles.

Plazo: dos años a partir del 1|1|69 prorrogable por períodos anuales.

Capital: $ 50.000.00, aportado por el Cr. José Pedro Damiani $ 45.000.00 y Umberto Bernasconi $ 5.000.00.

Administración: Sr. Umberto Bernasconi.

Domicilio: Montevideo.

22) $2.000.00 10|pub. 26258 Dic.31-v.en.15.

ALBOR S. R. L.

Por documento de fecha de noviembre de 1968, se resolvió constituir una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "ALBOR LTDA.", con domicilio en esta ciudad, en la calle Paraguay 2424, y se encuentra inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 878, al F.o 3.358 del libro 1 de Contratos.

Objeto: compra y venta de artículos de electricidad y para el hogar en general.

Plazo: cinco años prorrogables automáticamente, por períodos de igual duración.

Capital: $ 500.000.00 integrado en mercaderías, en la siguiente proporción: José Antonio Camarano: $ 300.000.00, Elisa Bordoni: $ 200.000.00.

22) $ 2.000.00 10|pub. 25956 Dic.26-v.en.10.

ALPES LIMITADA

Contrato privado del 4 de julio de 1968, inscripto el 2 de agosto de 1968, con el número 463, folio 1767, y del libro número 1, de contratos. Socios: Juan José Pérez Pitá y Edith Lilian García Méndez Objeto: Taller de calzado. Domicilio: Montevideo. Administración: ambos conjuntamente. Plazo: dos años prorrogables. Capital: $ 200.000.00.

22) $1.000.00 10|pub. 26134 Dic.30-v.en.10.

SOBA Y CIA. LTDA.

Por documento privado de fecha 30|10|1968, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Soba y Cía. Ltda.".

Socios: Carlos Walter Soba y Margarita Langellotti Cirilo.

Socios: Carlos Walter Soba Iriarte y Margarita Langellotti Cirilo.

Capital: $ 300.00.00 en partes iguales.

Objeto: Fabricación y compraventa de todos, artículos de playa, muebles de jardín, tapicería y afines.

Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: Carlos Soba Iriarte en forma exclusiva.

Balance: 31 de mayo.

Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales, agencias, etc. Inscripto con el número 55 del folio 231 al 234 del Tomo N.o 8 de Contratos del Reg. de Comercio de Maldonado.

22) $2.000.00 10|pub. 26273 En.2_v.en.16.

MONTAÑES, OTEGUI, DARTAYETE LTDA.

Por documento privado de fecha 30|10|1968, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Montañés, Otegui, Dartayete Ltda."

Socios: Eduardo Montañés Calro; Washington Otegui Podestá y Oscar Dartayete Otegui.

Capital: $ 300.000.00 en partes iguales.

Objeto: Negocios Inmobiliarios, Comisiones, Representaciones y afines.

Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: dos socios indistintamente.

Balance: 30 de junio.

Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales, agencias, etc.

Inscripto con el N.o 56 del folio 235 al 238 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
22) $2.000.00 10|pub. 26274 En.2-v.en.16.

ALSA LTDA.

Contrato privado del 20 de diciembre de 1968 e inscrito el 24 de diciembre de 1968, con el N.o 1024 al F.o 3358 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Szloma Gingold Lew y Zelmanas Milleris Baronas.
Objeto: comercialización, representación e importación de artículos de metalurgia, mecánica, artículos para el hogar y la industria.
Domicilio: Montevideo. — Administración: los dos socios conjuntamente.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 1:000.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 228 En.9-v.en.23.

MACASILFEN Soc. Resp. Ltda.

Contrato del 18 de noviembre de 1968, inscripto con el N.o 973 al F.o 3.672 del libro N.o 1 de Contratos el 13 de diciembre de 1968 en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: José Endériz Artajona, Abel Nelson Machado, Walter Ferreira Cardozo, Adhemar Silveira Machado, Wilton Luis Cabarcos.
Objeto: Explotación de bar, restaurante, etc.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: dos años prorrogables.
Administración: señor Abel Nelson Machado. — Capital: $ 1:000.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 73 En.7-v.en.21.

CAMARA DEL AUTOMOTOR LIMITADA

Por contrato privado suscrito 26 diciembre 1968, inscripto Registro Público de Comercio N.o 1.040, F.o 3.909, L.o 1, se constituyó entre LEONEL RODOLFO PEREYRA VERA, MANUEL BRAULIO o BRAULIO MANUEL CLEMENTE CHAMORRO y PROSPERO CLEMENTE CHAMORRO, Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Cámara del Automotor Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Compraventa de automotores nuevos o usados, importaciones y exportaciones toda clase vehículos, accesorios y que sea afín o anexo al Ramo. Capital: $ 800.000.00. Aportes: Pereyra: pesos 400.000.00; hermanos Clemente Chamorro $ 200.000.00 cada uno. Plazo: 3 años renovables por períodos iguales. Administración: Leonel Rodolfo Pereira. Uso Razón Social: Pereyra y otro socio conjuntamente. Ganancias-Pérdidas: Por partes iguales.
22) $ 2.090.00 10|pub. 174 En.8-v.en.22.

ELBEX LIMITADA

Constituída el 9 de diciembre de 1968 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 950 al F.o 3595 v. del L.o 1. Socios: OSCAR ELENTER e ISAAC BEHAR. Domicilio: Montevideo; puede establecer agencias. Plazo: 30 años. Capital: $ 1:000.000, por partes iguales. Administración: ambos socios conjuntamente. Objeto: fabricación, industrialización y comercialización de pinturas, lacas, diluyentes y productos químicos. Razón social: "Behar y Cía. Ltda.".
22) $ 1.500.00 10|pub. 140 En.8-v.en.22.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.930. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Le Vison S.A. (Montevideo), solicita la marca

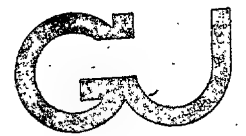

clases ., 12, 16 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 26227 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 120.974. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Juan Constantino Gayol, de Uruguay, solicita marca ESPADA DE SAN JORGE, para clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 235 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 497. — Montevideo, enero de 1969. — María C. Susena Martínez, (Montevideo), solicita la marca E. P. Y. C., clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 231 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 120.956. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Gallén S. A., de Montevideo, solicita marca SICOINA, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 72 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 121.008. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Aldo Fernández, (Montevideo), solicita marca INDUFER, clases 4, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 63 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 121.009. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Rogelio Martínez, (Montevideo), solicita marca CIN—MA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 62 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.961. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Celoprint S. A., (Montevideo), solicita la marca CELSAPAK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 35 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.960. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Barraca Deambrosi S. A., (Montevideo), solicita la marca SALYODAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 34 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.959. — Montevideo diciembre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Abex Corporation, (EE. UU.), solicita la marca ABEX, clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 33 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.957. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca APOLO 8, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 32 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.935. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Stauffer Chemical Company (EE. UU.), solicita la marca AEROSAFE, clases 11 y 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 30 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.937. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sidex S. A., (Montevideo), solicita la marca APOLO 8, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500,00 10|pub. 31 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.934. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Pablo Santurián, (Montevideo), solicita la marca MONTSENY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 29 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.916. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Con esta fecha Marvis Menini De Lamas, (Montevideo), solicita registrar la marca PATITO ITO, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.848. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Gurmán González Ruiz, por J. y J. L. Valls, S. de R. Limitada, Capital $ 1:500.000.00, Argentina, solicita marca: PICANA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 26101 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 120.900. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Karl Steinhoff Apparatefabrik, de Alemania, solicita marca: KNITTAX, para clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26100 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 120.901. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Sterling Drug Inc. (EE. UU.) solicita la marca THIOCYMETIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 26064 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 120.928. — Montevideo, diciembre 26 de 1968. — Barbat y Cikato, por Farmex Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita la marca

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 26354 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 120.929. — Montevideo, diciembre 26 de 1968. — Barbat y Cikato, por Farmex Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita la marca

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 26353 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 120.963. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Barbat y Cikato, por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca TUTAL, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26352 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 120.962. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Barbat y Cikato por Farmex Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita la marca SUMMUN para la clase 9. — Publíquese diez días ocnsecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26351 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 120.947. — Montevideo, Diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Nissim Jerusalmi (Montevideo) solicita, registrar la marca LAGO DE IPACARAY, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26339 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 120.953. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por The Fafnir Bearing Company, (EUA), ha solicitado registrar la marca FAFNIR para distinguir artículos de clase 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.|00 10|pub. 26286 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 496. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Barbat y Cikato por Luis Alberto Ferreira (Montevideo) solicita la marca de servicio CLUB MEDITERRANEE para la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26355 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 120.973. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Con esta fecha Kenedy S.A. (Montevideo) solicita registrar marca APOLO 8, de las clases 4, 5, 6, 14, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26537 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 120.964. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Barbat y Cikato, por Burgos I.C.S.A. (Montevideo), solicita la marca SUSAN para las clases 6, 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26356 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 120.917. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Los Ranchos S. C. (Uruguay), solicita marca ANIVERSARIO, clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26080 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 120.918. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Inversiones S.A. (Montevideo) solicita la marca "AGLUTINEX" clase 9. — Publíquese diez días consecudtivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26226 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 494. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg por Anexo J S.R.L. (Montevideo), solicita marca ANEXO J, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26045 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 120.975. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Enrique Tato por W. Ernesto Stapff (Montevideo), solicita renovar la marca KERICAX de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 189 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.945. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya (Uruguay), solicita la marca JEREZ de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 188 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.944. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya (Uruguay), solicita la marca TIO PEPE de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 187 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.943. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Enrique Tato por Illa y Cía. S. A. Química e Industrial (Argentina), solicita renovar la marca

de las clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 186 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.999. — Montevideo diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe Des Etablissements Klytia S. a R. L., (Francia), ha solicitado registrar la marca:

KLYTIA

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 116 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.976. — Montevideo 31 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por The Hobart Manufacturing Company (EE. UU.), solicita la marca HOBART, clases 6, 11, 12 y 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 185 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 121.015. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Rhone-Poulenc S. A., solicita la marca FRENOLYSE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 184 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.977. — Monteideo, 31 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Esso Standarl Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca ENGRO, clases 3, 6, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 183 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 121.002. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca BEXOBOLIC para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 119 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 121.035. — Montevideo, enero 3 de 1969. — Rodolfo Molles como apoderado de Jones y Cía. S. A., por Instituto Andromaco S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca POMAVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 230 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 121.034. — Montevideo, enero 3 de 1969. — Rodolfo Molles por Jones y Cía. S. A., por Instituto Andromaco (Montevideo), solicita renovar la marca HIPODERMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 229 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 120.905. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Enrique Tato, por Schcolnik S. A. I. y Co. (Argentina), solicita la marca: SCHCOLNIK, de las clases 6, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26138 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 490. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Enrique Tato, por César J. Carrara (Uruguay), solicita la marca: servicio DELTA, de las clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26137 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 491. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Enrique Tato por César J. Carrara (Uruguay), solicita la marca: servicio LAVOISIER, de las clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26136 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 492. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Enrique Tato, por César J. Carrara (Uruguay), solicita la marca: servicio DYO, de las clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26135 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 495. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company, (EUA), solicita registrar marca:

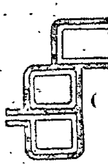

para clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 26122 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 120.844. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca TIARA, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 25778 Dic.26.-v.en.10.

ACTA Nº 120.915. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Con esta fecha Rafael Hodara Masliah (Montevideo) solicita registrar la marca "MAMORE", de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26025 Dic.26.-v.en.10.

ACTA Nº 120.865. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Rodolfo Molles como apoderado de Jones y Compañía Sociedad Anónima, por José Aníbal Olivera Peyran (Montevideo), solicita renovar la marca "ALMY", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 26012 Dic.26.-v.en.10.

ACTA N.o 120.861. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por The United Kingdom Tobacco Company Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca

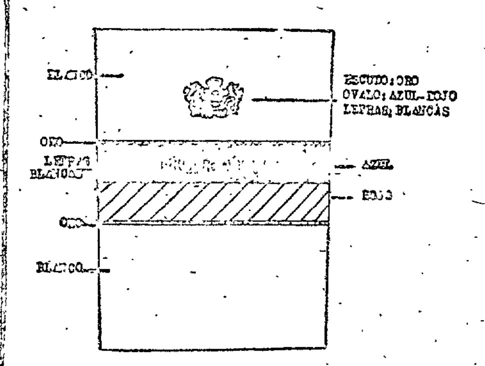

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 25959 Dic.26.-v.en.10.

ACTA N.o 120.954. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Adebaldo Gori Salvo (Montevideo), solicita renovar la marca:

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.250.00 10|pub. 110 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 121.001. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tenneco Chemicals Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca "Bewotex" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 118 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.955. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Cowles Communications Inc. (EUA), solicita renovar la marca:

Look

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 111 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.981. — Montevideo diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruci por Parfums Guy Laroche S. R. L. (Francia), solicita marca: DOUCELINE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 109 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.982. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Propulsora Siderúrgica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca:

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 108 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.906. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay), solicita marca GENTEX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26373 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 120.946. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones, por D.I.F.A. S. A. (Uruguay), solicita marca DOÑA LAURA, para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26372 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 468. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por PROINSA S. A. (Montevideo solicita la marca:

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub 24255 Dic.4-enero 13.

ACTA N.o 120.786. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha Francisca Gallardo. (Montevideo). solici...

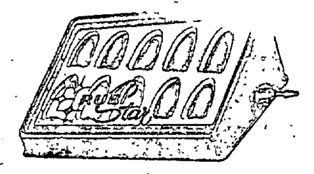

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.925.00 10|pub. 25800 Dic.27-v.en.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.286. — Montevideo, noviembre 25 de 1966. — Con esta fecha Homero Riembau (Montevideo) solicita patente de invención para "Una prenda íntima femenina" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 26216 Dic.31-v.en.15.

ACTA Nº 17.012. — Montevideo, junio 18 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por The Hoover Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Secador de cabello portátil", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.000 10|pub. 24834 Dic.26.-v.en.10.

ACTA N.o 17.337. — Montevideo 20 de diciembre de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gordon Louis Culp, Robert Dean Schilling, Sigurd Paul Hansen y Charles Ward Botsford (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistema para el tratamiento de aguas". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26063 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 17.063. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Apaw S. A. (Suiza), solicita patente de invención para "Una bomba de engranaje para mezclar líquido y aire". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16061 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 17.062. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU.), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de Bencimidazol-Carbamatos". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26060 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 17.341. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Caucho's Limitada, (Montevideo), solicita patente de invención para, "Nuevo tapón para líquidos gasificados", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 26132 Dic.30-v.en.14.

ACTA Nº 17.333. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Ltd. Inglaterra solicita patente para "Aplicador de líquidos", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.200. 10|pub. 25960 Dic.30.-v.en.14.

ACTA N.o 17.344. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodorus Antonio Gerardus Oudenhoven, (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo apto para la identificación del ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26415 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 17.343. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Theodorus Antonio Gerardus Oudenhoven (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una herramienta para la colocación de marcas en las orejas de la hacienda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26414 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 13.009. — Montevideo, 2 de febrero de 1960. — Con esta fecha Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar fibras, películas, cintas y similares a base de Poli-olefinas". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26062 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 17.051. — Montevideo, julio 10 de 1968. — Con esta fecha Roberto Lamela, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Tapón extractor de líquidos en botellas o similares", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) 1.000.00 10|pub. 64 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 17.347. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf, (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de la quinoleína", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 17.065. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Monsanto Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Tratamiento activado a gas de estructuras", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 27 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 17.066. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Harvey Eugene Alburn, Donald Eugene Clark, Norman Howard Grant y Peter Byron Russell (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar nuevas penicilinas sintéticas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 28 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 17.351. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles como apoderado de Jones y Cía., S. A. por Jorge Ipar, Lionel Richieri y José Julio Svanda (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para; "Palanca de piso como repuesto o sustituto del sistema de palanca de volante en automotores"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 112 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 17.346. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. —Con esta fecha Julio Pérez Magariños y Rafael Vasquez Quartino, (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Nueva embaracación de recreo o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 107 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 17.186. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha Jorge Schmidt y Rodolfo Vázquez, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo procedimiento de fabricación de cajas y bandejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 220 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 17.323. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Con esta fecha Blanca R. de Dorta y Jorge Ricardo Schmidt (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Pistola electrónica para cortar espuma plástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 219 En.9-v.en.23.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto Vázquez y otros, Estación de Servicio "Las Vegas" Ruta Interbalnearia Km. 51.500.
Acreedores: Mercedes N.o 937, Piso 5.o — ANGEL ARMAN CORBO. — HECTOR NELSON VARELA.
25) $800.00 20|pub. 26210 Dic.31-v.en.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Teresa Rodríguez Olascuaga de Silva Mestre, el comercio de Farmacia, ubicado en la calle 33, esquina 25 de Mayo de esta ciudad. Acreedores en dicho comercio. — Minas, noviembre 25 de 1968. — AMERICO PERUGGINI.
25) $1.600.00 20|pub. 26182 Dic.31-v.en.29.

Laboratorios Aster S. A. (en liquidación) prometió vender a Cooperativa Obrera de Producción Aster (C.O.P. Aster) el establecimiento comercial e industrial en el ramo de especialidades farmacéuticas. Interesados y acreedores presentarse en Ituzaingó 1390, escritorio 321 (Escribanía Saldún). — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — LUIS A. BARAIBAR. — SAUL MEZZERA (hijo).
25) $1.600.00 20|pub. 26000 Dic.31-v.en.29.

JOSE VRATARIOS, prometió vender el 2 de mayo de 1968 a Julio César Ibáñez comercio ramo panadería y confituras sito Cuñapirú 1999. Acreedores 18 de Julio 1474, escritorio 902. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.000.00 20|pub 25446 Dic.31-v.en.29.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358, prometimos vender a Benito y Hermesindo Alonso Briz, el comercio, sito en la calle Cerrito 650. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores en la oficina. — Vendedores: JESUS JOSE y ANGEL PEREZ FERNANDEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25779 Dic.23.-v.en.20.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender en fecha 22 de diciembre de 1967 a Aída Guetzki Polisschuk, tienda y mercería Avda. Gral. Flores 4190.
Acreedores al comercio. — JACOBO DUCHITZ PUPKIN.
25) $ 800.00 20|pub. 26417 En.3-v.en.31.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358, Prometimos vender a José Quintela García y Baldomero Pose Mato el comercio, sito en la Avda. 18 de Julio 976, (Galería Central, local 12). — Ley: 26|9|1904.
Acreedores en la oficina. — Vendedores: SERAFIN AGRASSO TARRIO y ANDRES MUIÑO ABELENDA.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25773 Dic.23.-v.en.20.

Ley: N.o 2904. — Prometimos vender a favor de "Productos Porcinos Kadel S. A." en formación, la fábrica de productos porcinos instalada en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, con frente al Sureste a la carretera Montevideo - Maldonado entre los Kms. 23 y 24.
Acreedores en la calle Convención 1421, de Montevideo, Esc. José Righetti. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — ERNESTO MESPIASEGUY. — PURO RODRIGUEZ, de MESPIASEGUY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25899 Dic.24.v.en.23.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354, piso 3, escritorio 16 he prometido en venta mi comercio a la señorita Julia García, que gira en el ramo de Pensión Familiar, sito en la calle Salto N.o 1276. Acreedores presentarse en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — PABLO SAMUELLE DOCAMPO y ROSA MONZA.
25) $ 1.600 20|pub. 82 En.8-v.en.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Delmiro y Alvaro González, la Estación de Servicio (nafta), ubicada en Avenida Italia N.o 3540. — Acreedores: Mercedes número 937, piso 5.o. — JUAN BERAZATEGUI.
25) $800.00 20|pub. 26129 Dic.30-v.en.28.

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de mi propiedad ubicado en Salto y Nº 3 al señor Alfredo Miño. Acreedores presentarse en Florida 1079. — Paysandú, 10 de diciembre de 1968. — RAUL SANCHEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 25426 Dic.18.-v.en.17.

PEDRO HECTOR BO ASCHIERI, prometió vender a Roderio Francis Allen Peyrallo y a José Alberto Leis García la librería ubicada en la calle Bacigalupi 2233. Acreedores en el mismo ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 25400 Dic.18.-v.en.17.

ROBERTO JUSTO y RICARDO BALSA prometieron vender 24 de agosto de 1967 a José Fernández y José Iglesias, el café y bar sito Convención 1450. Acreedores 18 de Julio 1474, escritorio 902. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 25445 Dic.18.-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. ELIAS MILES vendió a Carlos Mirza la confitería sita en Mercedes 1486. Acreedores: Colonia 1359. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968.
25) $800.00 20|pub. 25592 Dic.19-v.en.20.

Prometimos vender a Omar y Rubens Francisco Felitte la carnicería ubicada en Tarumán 2758. Acreedores en la misma. (Ley 26 de setiembre de 1904). — ISABEL MAZZEO de PACCI. — ERASMO F. PACCI.
25) $800.00 20|pub. 25496 Dic 19-v.en.20.

Con fecha 22|7'68 prometimos vender el comercio de la calle Yaguarón 1327|35 que gira en fábrica de pastas denominada "Los dos Leones".
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN MACHADO. — OLGA TRIGO de MACHADO. — ALBERTO MACHADO TRIGO. — DANIEL MACHADO TRIGO. — MANUEL MACHADO. — LAURA VIDAL de MACHADO. — EMILIA MACHADO de PEREZ. — HECTOR MACHADO VIDAL.
25) $ 1.600.00 20|pub 26078 Dic.27-v.en.27.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Vicente Gaeta Cataldo, el comercio, sito en la calle Roberto Koch 3749. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores en la oficina. — Vendedora: MANUELA CARMEN GONZALEZ ANTELO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25775 Dic.23.-v.en.22.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Jesús Villaverde Villaverde y José Montes Rojo el comercio sito en la calle San José 1300. — Ley 26|9|1904.
MANUEL CASTRO GONZALEZ y JOSE ANTONIO VIGO DOPICO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25774 Dic.23.-v.en.22.

Interviniendo Marcelino Martínez Gómez Alzáibar 1358. Cedidos los derechos a Jorge Piñeiro Pérez y José González Alvarez del comercio, sito en la calle Pablo de María 1423. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores a la oficina. — Cedente: GERMAN FERNANDEZ PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25776 Dic.23.-v.en.22.

De acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, prometimos vender al señor Juan C. Escobal el comercio ubicado en Carreras Nacionales 3955.
Acreedores presentarse en el mismo. — ARAMIS FIGUEREDO. — GLADYS OBDULIA ESCOBAL.
25) $ 800.00 20|pub. 25943 Dic.24-v.en.23.

Ley 26|9|904. — Se prometió vender a Raúl Eduardo Routín el comercio de venta de aves, huevos y fiambrería, ubicado en 26 de Marzo 1300.
Acreedores en el mismo. — por Bled S. A.: ELIDA DELL'ORTO de URIA, Presidente. — FRANCISCO JOSE URIA, Secretario.
25) $ 1.600 00 20|pub. 25940 Dic.24-v.en.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta, con fecha 12|12|1968, a Walter Bentancor el bar "Rodó", sito en la Avda Artigas 919, Pando.
Acreedores presentarse en Piovene 1028, Pando, de 8 a 12 horas. — CIRILO P. VILLAREAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25845 Dic.24-v.en.23.

Prometí vender a Alicia Villamiel de Di Paolo y Sergio Di Paolo, el comercio de Tintorería "Imperial" que gira en esta ciudad, en la Avenida Garzón 1755. (Acreedores: Avenida Garzón 1755). — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — VICTOR FERNANDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 26155 Dic.30-v.en.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Luis González Alcardi, el comercio de Fiambrería, productos de Granja y anexos "Petunia", ubicado en Avda. Millán 4161.
Acreedores presentarse en Escribanía García Moratorio, Avda. 18 de Julio 1070, piso 4, Esc. 417. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — ENRIQUE ZAFFARONI. — NEDDA FABRA PERUGORRIA de ZAFFARONI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25373 Dic.17-v.en.16.

Prometí vender a Aquiles Machado el hotel Lucense, sito en Agraciada 2797.
Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — ELSA GALLO de CABEZAS.
25) $ 800.00 20|pub. 25371 Dic.17-v.en.16.

Prometí vender a Basilio Rodríguez, Adolfo Pallos y Avelino Estévez, el bar y horno, sito en Canelones 1602.
25) $ 800.00 20|pub. 25372 Dic.17-v.en.16.

Prometimos vender a José Ostría, almacén y bar de José Pedro Ramírez 5047.
Acreedores en el mismo. — Sucesores Kevork Tchekmeyan. Ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 25335 Dic.17-v.en.16.

Prometimos vender a Abelardo Rodríguez Santos, Oscar Roberto Albarracín Nalerio y Nery Eurídice Amaro, el comercio de venta de pan, leche y fiambres, sito en Avda. Rivera 3081 bis, (ciudad).
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — NIDYA ECHETTO de SIRE. — RICARDO ESTEBAN CASTILLO CRUZADO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 25316 Dic.17-v.en.16.

FAUSTINO OLARIAGA BERRUETA, vende a Carlos Céspedes Fresia despensa "Las Vegas" sita en Avda. Italia 2635 A.
Acreedores: Zabala 1372, piso 5, Esc. 57.
25) $ 800.00 20|pub. 25303 Dic.17.v.en.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Isaac Waintraub y Esther Rotkier, Librería y Juguetería sita en Rivera 2642 B. — Acreedores en el mismo. — MANUEL SAGAL y JULIA SEGAL. — Montevideo, diciembre 23 de 1968.
25) $800.00 20|pub. 26154 Dic.30-v.en.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Antonio Dos Santos Fernández el almacén, sito en la calle Santander 2000. Ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — ANTONIO y AVELINO HERMIDA DIAZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25692 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Ramón Pérez y Rafael Grezzi Arocena el café y bar, sito en Maciel 1500. Ley 26|9|904
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — NORBERTO MAGADAN VEGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25687 Dic.20.v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Isolino Iglesias Sanjurjo el café y bar, sito en Coquimbo 2151 de esta ciudad. Ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — MARIA COUCILLAS de CASTRO. — PEDRO CASTRO MATA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25688 Dic.20-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Francisco D. Michelena restaurant, confitería y parrillada "La Cabaña", Roosevelt 746 de Mercedes Acreedores en la misma. — LUIS A. HERNANDORENA
25) $ 1.600 20|pub. 25382 Dic.18.-v.en.17.

Prometí vender a Cícero Pereira el hotel de la calle Ibicuy 1223 de Montevideo. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores en Ituzaingó 1316. — Diciembre 16 1968. — SOFIA JOSEFINA FLEURY COLETTE
25) $ 800.00 20|pub. 25527 Dic.18-v.en.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Mercedes Cabarco, el almacén de comestibles, sito en Juan Paullier 2698, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — MARIA GONZALEZ de RIOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25751 Dic.20-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Rosa L. Nasso de Luzardo el almacén de comestibles, sito en Dionisio Oribe 3377 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — HORTENSIA M. de GARCIA.
25) $ 1.600 00 20|pub. 25752 Dic.20-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a los señores Cendán y Sotelo, el almacén de comestibles, sito en la calle Ayacucho 3193, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — DORA P. de BLANCO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25753 Dic.20-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a Héctor Almiña Puente, el comercio de almacén de comestibles en la calle Juan Campisteguí 2702.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — JOSE Ma. TRASOTERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25754 Dic.20-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a Isidro J. Pintos el almacén de comestibles, sito en San Martín 3549, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — LUIS ALBERTO FONTAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25755 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Cyro Ramírez Miranda y Daniel Veiga Bachini el almacén de comestibles y bar, sito en Avda. Gral. Rivera 2651, ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 10 de diciembre de 1968. — EVARISTO BARRAL PEREIRO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25686 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Manuel Pazos Docampo, el comercio de Restaurant, Bar y Alcohólicas, sito en 21 de Setiembre 2853, de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26|9|904. — Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — JULIO CARBAJALES PEREZ. — BALBINO GARCIA LEIRANA. — ENRIQUE CANCELOS PRELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25689 Dic.20.v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendí al señor Armando Szlaien el almacén de comestibles, sito en Colonia 1518. Ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — ALEJANDRINA OLIVER de CUADRO.
25) $ 1.600 00 20|pub. 25690 Dic.20.v.en.21.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Zulma Gallo la casa de Peinados y Afines, "Lidia Peinados", sita en San José 967, local 4.
Acreedores en el mismo domicilio. — LIDIA MALLADA MUNIZ.
25) $ 800.00 20|pub. 25906 Dic.24-v.en.23.

Prometí vender la confitería Francesa, sita calle San José 923 (ciudad) a José Castro, Santiago Bolon, Rafael Alonso y Pedro Miaa. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — OSBALDO COLLADO QUINTANA.
25) $ 1.600 20|pub. 25938 Dic.26.-v.feb.26.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Manuel Machado Ribeiro fábrica de pastas y anexos de avenida Italia 3768. Acreedores a Libertad N.o 2534. — EMILIO PUCCINI. — CARMEN BOVINO de PUCCINI.
25) $800.00 20pub. 25561 Dic.19-v.en 20

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender al señor Oscar W. Lemos, el almacén de comestibles, sito en Avda. Rivera 2205, de esta ciudad.
Acreedores: al comercio. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968 — EUGENIO BUGARIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25786 Dic.23-v.en.22.

Hemos prometido vender a "González Mariño y Rodríguez", la Panadería "Democracia" Durazno 1202, esquina Cuareim.
Los interesados presentarse en Misiones 1408, Esc. 9, 17 a 18 horas, dentro del término de la ley 26 de setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26394 En.3-v.en.31.

Prometimos vender a Alberto Rossi y Roberto Etchart el comercio sito en Ramón Anador 3615, bis, ramo: artículos escolares, confituras cigarrería y quiniela.
Acreedores en el comercio. — Ley: 26|9|1904. — Montevideo, 20 de diciembre. — HORACIO FERRARI y FAUSTINA TERAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 78 En.7-v.feb.4.

BEETHOVEN CATTANEO y ELBIO ANGEL FERNANDEZ prometieron vender a Augusto Poyet y Raúl Baladon, el comercio de Almacen Comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en Montevideo, Gabriel A. Pereyra 3001, interesados presentarse en el mismo plazo ley 26|9|1904. — Enero 3|69.
25) $1.600.00 20|pub. 193 En.8-v.feb.5.

Prometí vender a Lino Arbilla, el almacén, lechería y babidas fermentadas de Purificación 3848, acreedores presentarse en el mismo. — PEDRO HERMES PRESSA.
25) $800.00 20|pub. 120 En.8-v.feb.5.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3 escritorio 16, he prometido en venta mi comercio al señor José Benjamín Pintos Patiño, que gira en el ramo de almacen comestibles, sito en Enrique George N.o 1503. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26|9|1904. — JULIA GARCIA.
25) $1.600.00 20|pub. 81 En.8-v.feb.5.

He prometido vender a Walter Cleofe Mussio el comercio en artículos de hombres y señoras, calle Leandro Gómez 1067, "El Faro". Acreedores en Zorrilla de San Martín 963. Ley 26 de setiembre de 1904. — EDISON MONGIARDIN CALVENTOS.
25) $ 1.600 20|pub. 25427 Dic.18.-v.en.17.

27—Varios

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado en este Registro la escribana Ilda Croce Risso, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: Jeep marca "Willis" modelo 1948, motor Nº G. 134.702 de 4 cilindros, empadronado en San Carlos con el número 5090 y matriculado con el número B. 25.090, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse en la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Oriol Núñez, Jefe. — Hebert Fajardo, Encargado.
27) $ 2.500 10|pub. 25965 Dic.26.-v.en.10.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Art 11 del Decreto N:o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señorita Lucy Gladys Demarco Gordillo, titular de la Cédula de Identidad N.o 687611, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, tipo auto, modelo 1962, motor N.o 6427754, empadronado con el N.o L|5|3849 y matrícula L|5|3313 por habérsele extraviado el original.
El emplazamiento es por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso y se hace para que todos los que pudieren considerarse con derecho a oponerse a la expedición del duplicado solicitado. — Rubén A. Bonsignore, Delegado Técnico. — Víctor G. Podestá, Fefe Sucursal.
27) $ 2.500.00 10|pub. 26120 Dic.30-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "LEIVA HENS, LUIS. Escrituración de oficio", (C. 1427|68), se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn, Roberto Santiago, Eduardo, Jorge María, José María Alvaro María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, así como a todos los sucesores de las nombradas personas a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado, a otorgar la escritura de compraventa del mismo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931).
Bien: Solar de terreno ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.553, y que según plano suscrito por el agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía en octubre 30 de 1911, está señalado con el número 16 de la manzana 119, del Cerrito de la Victoria y consta de una superficie de 276 metros 70 decímetros, con 9.95 metros de frente al Norte a la calle Santa Ana (antes número nueve); 27 metros 81 centímetros al Sureste que por formar esquina son también de frente a calle Nicolás Herrera (antes número 18); 9 metros 95 centímetros al Suroeste lindando con parte de solar quince; y 27 metros 81 centímetros al Noroeste por donde linda con solar 17.
Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) $ 8.250.00 30|pub. 26319 En.2-v.feb.13.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos haber rescindido el compromiso de compraventa celebrado entre Todavi S. A. y los señores Ariosto Ricardo Méndez Pino y su cónyuge Violeta Laborde, y Daniel Rodríguez Gómez, sobre el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en Camino Carrasco 4731, y la clausura de dicha casa de comercio por parte de Todavi S. A. A los efectos de la ley número 2.904. Acreedores presentarse en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401.
27) $ 2.400.00 20|pub. 24819 Dic.13.v.en.14.

Ley: 26 de octubre de 1904, comunico clausura de hotel, Avda. 18 de Julio 1872.
Acreedores: Ituzaingó 1316. — CICERO PEREIRA. — ALICIA FEIJOO de PERALTO.
27) $ 800.00 20|pub. 24959 Dic.11-v.en.10.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de enero de 1969, a la hora 20 y 30 en el local social, sito en la calle Mercedes 1577, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Enterarse de la memoria anual, presentada por el Consejo Directivo; 2.o) Considerar los inventarios y balances presentados, por el Consejo Directivo, corerspondientes al ejercicio 1967|1968; 3.o) Pago del retorno del ejercicio 1967|1968, en acciones (proyecto del Consejo Directivo); 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota: Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de $ 100.00 c|n. Para participar en la asamblea, es imprescindible concurrir munido de documento de identidad. — Ignacio Milano. Presidente. — Félix Vitale, Secretario.
27) $ .1.500.00 5|pub. 11 En.7-v.en.13.

LECTRO PLAST S. A.

Habiéndose extraviado facturas triplicadas del N.o 1.101 al 1.150 y del número 1.251 al 1.300 estas carecen totalmente de valor. — Arenal Grande 2241.
27) $ 150.00 3|pub. 163 En.8.-v.en.10.

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 26 de noviembre de 1968, inscripto el día 11 de diciembre de 1968 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el señor Luis María Caselli Cedió en favor de la señora Hilda Slutzky de Cesarco su cuota social en la empresa "Luar Limitada". A los efectos legales pertinentes se hace la presente. — Estudio del contador Juan A. Cernicchiaro.
27) $ 1.500 10|pub. 173 En.8.-v.en.22.

Según documento privado de fecha 19 de diciembre de 1968, que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el XII 1968, con el N.o 1017 al F.o 3828 del L.o 1 "Casa Alvarez S. A.", cedió a Jennie y Johnny Winter S. A., la cuota que tenía en la sociedad "Dominoni Staricco Limitadá".
Y a los efectos del artículo 10 de la ley respectiva se hace esta publicación.
27) $ 1.800.00 10|pub. 26331 En.7-v.en.21.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ CARREIRAS, (ficha 423|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 46 En.10-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOTARO NAGASHIMA YAMAGUCHI o KOTARO NAGASHIMA (Ficha A 993|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 7 de enero de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 191 En.10-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ONEGA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.

Se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 17 de diciembre de 1968. — Ramón Couto Varela. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 252 En.10-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VALENTINA MARTINEZ de ECHEZARRETA, (L.o 26. F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 31 de diciembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 292 En.10-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ESTEVEZ CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 30 de diciembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 257 En.10-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTACIA o PROTASIA MARTINS o MARTINEZ de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se ha habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 17 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 253 En.10-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS RAMIRES o RAMIREZ POBRERO y de ISABEL GONZALEZ CAMARGO de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, diciembre 13 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 256 En.10-v.en.24.

3—Convocatorias Comerciales

BOSTON S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 11|1|69 a las 9 horas 15 minutos en el local de la calle Ibicuy 1229, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 299 En.10-v.en.10.

BOSTON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11|1|69 a las 9 horas, en el local de la calle Ibicuy 1229, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|68; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 298 En.10-v.en.10.

DO BARRO HNOS. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Do Barro Hnos. S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avda. Uruguay 901, el próximo 23 de enero a las 14 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad hasta 24 horas antes de la fecha fijada para la misma.

3) $ 250.00 1|pub. 291 En.10-v.en.10.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

Por lo dispuesto en el inciso J), del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de enero de 1969, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491, de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar la mesa de asistencia y escrutinio, (artículos 29 y 40); 2.o) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 44.o ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1968, (artículos 25, 29 y 43); 3.o) Remuneración a la Comisión Fiscal, (artículo 26); 4.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes, (artículos 9, 12 y 24); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 33).

Notas: A) Si al momento indicado, no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después con los presentes, (artículos 31 y 32);

B) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, (artículo 38), hasta tres días antes de la asamblea, así: si es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esquina Rincón, liberados de gastos por depósito temporario; o, si es presentando certificados, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1491;

C) Las listas para la elección de los Directores y sus suplentes deberán registrarse en la misma Gerencia hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea, (artículo 12). — Montevideo, 7 de enero de 1969. — El Directorio.

3) $ 3.000.00 5|pub. 289 En.10-v.en.17.

INMOBILIARIA AUREA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de Inmobiliaria Aurea S. A., convoca a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 26 de enero de 1969 a las 16 horas en el local, Hotel Floresta, sito en la Octava Sección del Departamento de Canelones, Balneario "La Floresta", para tratar el siguiente orden del día:

I) Elección de Directorio; II) Accionistas morosos; III) Venta total o parcial del hotel; IV) Cancelación deuda hipotecaria; V) Reglamentación uso apartamentos; VI) Designación comisión reforma de estatutos; VII) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Hacemos saber además que el cierre de inscripción de acciones se efectuará una hora antes de la señalada para el acto, (Art. 12 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 283 En.10-v.en.10.

PEREZ RODRIGUEZ HNOS. S. A.

Convócase a los señores accionistas de Pérez Rodríguez Hnos. S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 23 de enero de 1969, a las 17 horas, en el local de la calle Sarandí 749 de la ciudad de San José, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio; 2.o) Consideración del estado de situación y balance de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1968; 3.o) Rescate de acciones; 4.o) Designación de nuevo Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la oficina de la sociedad, dentro del plazo de cinco días anteriores a la realización de la misma. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 278 En.10-v.en.10.

COMPAÑIA SIDERURGICA DEL SAUCE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de enero de 1969, a la hora 11, en la sede de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 2083, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar el inventario, memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968 y el respectivo informe del Síndico; 2.o) Elegir Directores y Síndicos; 3.o) Determinar la retribución del Directorio y del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 34 del estatuto, la asamblea se considerará debidamente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran, luego de transcurridos treinta minutos de la hora señalada.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones o los correspondientes certificados bancarios con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación, de acuerdo al artículo 32 del estatuto. — Montevideo, 7 de enero de 1969. — El Directorio.

3) $ 400.00 2|pub. 275 En.10-v.en.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSTKIER, MALKA DORA con OLIVERA PEDROZO, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad con-

yugal", (Ficha F 896|968), se hace saber que con fecha noviembre 21 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Olivera Pedrozo y Malka Dora Rostkier.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 300 En.10-v.feb.7.

12—Licitaciones Públicas

A N C A P
SILOS PARA CEMENTO

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública N.o 6.441, convocada para la contratación de construcción de silos para cemento, que el acto de recepción y apertura de ofertas, de dicha licitación ha sido postergado para el día 5 de febrero de 1969 a las 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30031 En.10-v.en.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.585

Adquisición de: Chapas y planchuelas de acero Siemens Martín para la reparación de los laterales del dique flotante de la A N P.
Apertura: 3 de febrero de 1969, a la hora 9.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 10 de febrero de 1969, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30039 En.10-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública, por primera vez, para contratar la pavimentación con base de tosca y carpeta asfáltica en caliente de las calles de la Unidad de Vivienda N.o 3, (Cerro Norte), de acuerdo al proyecto número 1.004 que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 22 de enero corriente a la hora 10 en el despacho de la Subdirección. — Palacio Municipal, (7.o piso).
12) (C.C.) 1|pub. 30035 En.10-v.en.10.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1|969

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de trajes, gorros y guardapolvos en brin, caperuzas y delantales de lona, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrá retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 23 de enero del corriente año, a las 9 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando la totalidad de lo licitado, se realizará una segunda convocatoria para el día 29 de enero del actual, a las 9 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 15.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30036 En.10-v.en.10.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Servicio de altavoces a instalarse en la Av. 18 de Julio, durante los desfiles del Carnaval 1969.
Llámase a propuestas para otorgar la autorización con carácter de exclusividades de un servicio de altavoces a instalarse en la Avda. 18 de Julio con motivo de los desfiles oficiales del Carnaval 1969, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados puedan retirar en las oficinas, calle Juncal 1255, de 8 a 12 horas.
La licitación se realizará el día 10 de enero, a la hora 10 en primer llamado, y a la hora 11 del mismo día en segundo llamado.
12) $ 160.00 1|pub. 260 En.10-v.en.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para construcción de 276 nichos en el Cementerio de la ciudad de San José, de acuerdo a planos, memorias y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Arquitectura, calle Evaristo G. Ciganda, esquina Treinta y Tres, al precio de $ 300.00.
El acto de recepción de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de febrero de 1969, a las 11 horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal.
12) (C.C.) 1|pub. 30033 En.10-v.en.10.

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de nichos en los siguientes Cementerios del Departamento. Libertad: 70 nichos; Rodríguez: 35 nichos: Ecilda: 35 nichos e Ituzaingó: 10 nichos, de acuerdo a planos, memorias y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Arquitectura, calle Dr. Evaristo G. Ciganda esquina Treinta y Tres, al precio de $ 300.00.
El acto de recepción de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 3 de febrero a las 11 horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal.
12) (C.C.) 1|pub. 30034 En.10-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICIACION PUBLICA N.o 2|969
Primer Llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|969, por aprovisionamiento de verduras varias, fijándose la apertura de las propuestas el día 24 de enero de 1969, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación: calle 25 de Mayo 696.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 27 de enero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 8 de enero de 1969. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30032 En.10-v.en.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Distribución de semillas forrajeras, Inoculantes y Adherentes

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, llama a interesados en la distribución de: Semillas Forrajeras; Inoculantes; y Adherentes.
Las bases de este llamado pueden retirarse en Secretaría de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, sita en la calle Ciudadela 1471, Montevideo, hasta el día 17 de enero en el horario de 6.30 a 13.30, en que se cerrará el registro. — Montevideo, 7 de enero de 1969.
12) $. 75.00 1|pub. 295 En.10-v.en 10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 10 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 30, de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley.
(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1.a Sección

LUIS DI SANTI, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mercedes 1845 y JUANA MARIA DIAZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1845.
WALTER IRIGOIN, 33 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Guayabos 1678 Ap. 11 y MARIA ALICIA LIMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabos 1678 Ap. 11.
ROSENDO LYIS DIAZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Paysandú 1735 Ap. 3 y CARMEN MARGARITA CABANAS, 34 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Paysandú 1735 Ap. 3.
OSVALDO ALVES, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mercedes 16 y DANI DA COSTA, 22 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Galicia 1333.

2.a Sección

JORGE HECTOR SCARPA, 25 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Cerro Largo 784 y OLGA ISABEL MEDERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 784.

3.a Sección

NELSON MARQUEZ, 25 años, soltero, enfermero oriental, domiciliado Cerrito 682 y MARIA NELIDA SANSON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 682.

4.a Sección

ALFREDO ENRIQUE BOTALI MORO, 27 años, soltero, profesor oriental, domiciliado Soriano 1312 y ZELIDETH MONTEGHIRFO LECOCQ, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Soriano 1312.
FERNANDO DELGADO VERTIZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yí 1186 y MARIA ANTONIA CALIANA BAÑUELO, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 796, Ap. 11.

5.a Sección

ARTURO DIEGO CASTRO 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Soriano 1567 Ap. 5 y LILIAN SONIA COLI, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soriano 1567.

8.a Sección

JUAN OLIVERA GALVEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2177 y GRACIELA MALHARIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2177.
ALBETO MARTINEZ, 23 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1232 e IRIS ESTHER AMATI, 17 años, soltera, oriental domiciliada Gral. Aguilar 1232.

9.a Sección

HUGO BOLOGNA, 30 años soltero, granjero, oriental, domiciliado Edison 5540 y CLEDIS CARMEN BARRIOS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Edison 5540.
ANGEL DIAZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 6383 y MARIA IRMA RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 6383.
LUIS AURELIO PIÑEYRO, 41 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1774 y MARIA JOSEFA GARANDAN, 40 años, soltera, oriental domiciliada Cornelio Guerra 1774.
BORIS DANIEL PICOREL, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Durán 5856 y ELENA MARIA CURBELO, 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada César Mayo Gutiérrez 2454.
CATALINO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Teófilo Díaz 1659 y ELIDA YOLANDA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1659.

12.a Sección

HUGO LIBER MALLO, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado Yatay 1435 Ap. 7 y LIDIA LUPALLIER, 22 años, soltera, oriental domiciliada Yatay 1435 Ap. 7.
YAMANDU DE GALLI FARIAS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 3277 y LEONOR GONZALEZ, 26 años, soltera oriental, domiciliada Consulado 3271.
JOSE ENRIQUE BRAVO, 38 años, soltero empleado, argentino, (C. L.), domiciliado Pando 2604 y NIURKA ROSA SALA, 38 años divorciada, profesora, oriental, domiciliada Pando 2604.
ELFRIDO RUBIN STASJENINK, 23 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Senaqué 3615 y GRISEL MARTIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3617.

13.a Sección

MARTIN PAPAZIAN, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3907 y VILMA SOFIA CELEZAUSKAS, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Japón 1664.
LUIS TURREN, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1761 y JOAQUINA MIERES, 24 años soltera, operaria, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1761.

14.a Sección

CARLOS HUGO LA BANCA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Reyes 1319 Ap. 2 y SILVIA ETHEL CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1319 Apto. 2.
PABLO ANGEL ODETTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 815 Ap. 2 e

IVONNE MARGOT FOSSATTI, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gil 815.

JUAN CARLOS PALLAS, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3736 y MARGARITA REGGIO, 52 años divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3736.

SIGIFREDO SUAREZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arapey 1258 y OLGA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1258.

15.a Sección

MOISE SAPORTA, 35 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Itapúa 2326 y GLADYS LUISA BELTRAN, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Itapúa 2326.

EDUARDO ESTEBAN LOMBARDI, 27 años, soltero, procurador oriental, domiciliado Sarmiento 2393 y HELIANA E. GUFFANTI, 28 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 1178.

HEBEL ALCIDES BARRIOS, 31 años soltero, agrimensor, oriental, domiciliado José H. Figueira 2232 y MARIA GRACIELA GORRIARAN, 22 años, soltera, maestra, oriental domiciliada José H. Figueira 2222.

JOSE ANEIROS, 31 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Libertad 2651 Ap. 5 y ONDINA TORT, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2651 Ap. 5.

RICARDO PASCALE CAVALIERI, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Pedro F. Viera 2471 y MARTHA SELVA BONINO, años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2815.

17.a Sección

JUAN ANTONIO LANZA, 22 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4129 y MARIA LUISA MORENO, 15 años, soltera, oriental domiciliada Cuchilla Grande 5765.

LORENZO BRUNO, 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Massoller 4924 y MYRIAM TERESA LOZADO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4798.

DIDIER ALBERTO PARRA, 20 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Avenida Mendoza 3922 y CARMEN DOLORES PEREIRO, 19 años, soltera, española, domiciliada José Ramírez 4177.

ALCIDES WALTER QUINTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canopé 4015 y MARIA SALOME BUENO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canope 4015.

18.a Sección

CARLOS BERTOLINI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2584 y ALICIA DURAN CASARETTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2584.

CARLOS ALBERTO LITTERA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3270 y MARIA CRISTINA JAUNARENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3270.

19.a Sección

MODESTO ALBERTO SANTOS DOMINGUEZ 32 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Gregorio Funes 2959 y GRACIELA ALICIA BARDANCA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Gregorio Funes 2959.

ENRIQUE FELIPE CORA, 56 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3211 y JOSEFA CABRERA HERNANDEZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Setembrino Pereda 3211.

PEDRO GUALBERTO SOCA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2231 y MARIA GLORIA IZMENDI, 33 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2231.

CARLOS GOMEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cufré 2760 Ap. 4 y MYRIAM MENDIVIL, 26 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Cufré 2760 Ap. 4.

20.a Sección

ANGEL RUBEN SARSABAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4519 y SONIA LILIAN PINTOS, 23 años soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4493.

LUIS CARLOS OLIVERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Julián Laguna 5745 y AMANDA LILIAN GORGOROSO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5745.

21.a Sección

LUIS DANIEL LARROSA SERRON, 21 años, soltero joyero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4282 y MYRIAM CINTHYA PAPADOPULO ORTEGA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santa Lucía 4282.

22.a Sección

JULIO ALBERTO RAMOS, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3761 Ap. 1 y MARIA CRISTINA MUJICA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Corrales 3761 Ap. 1.

RUBEN ANTONIO PINTOS, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4464 y MARIA CRISTINA GONZALEZ BALDINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4464.

ROBERTO BALTAZAR MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3309 y GRACIELA AGUILERA, 20 años, soltera dietista, oriental, domiciliada Propios 3066.

ALFREDO PABLO GARCIA, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Panela 3443 Ap. 2 y TERESA J. GAETAN MONTES DE OCA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Nueva Troya 3787.

ROBERTO ADAMOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3446 y TERESITA MARIA INES MADRUGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3446.

23.a Sección

EDWARD RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Candelaria 1782 y MARIA CRISTINA PAVAN, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Candelaria 1782.

14) 80.00 3|pub. v.en.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ESTHER SARDINA SORDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis pensares" y el seudónimo "Dominga Gudalupe" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 287 En.10-v.en.24.

20—Remates

JULIO IPATA LAGISQUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Ana María Battegazzore c|. MIRTA POSE", Ejecución de prenda (C. 625|68), se hace saber: Que el próximo lunes 3 de febrero de 1969 a las 9 y 30 horas, en la calle Carlos Anaya 3033 se procederá, por el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una camioneta marca Thames modelo 1960, motor N.o 100 E 736233, padrón 174258, matrícula de Montevideo N.o 500.866.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma, en calidad de seña.

Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de enero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $1.500.00 10|pub. 304 En.10-v.en.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GANADERA DEL PLATA LIMITADA

Por documento privado otorgado el 15 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 252 al folio 985v. del Libro 2 de Contratos los señores PABLO PARDO SANTAYANA y PABLO PARDO SANTAYANA CANAVERIS, constituyeron la Sociedad Ganadera del Plata Limitada, con el siguiente objeto: importación exportación y fabricación de toda clase de bienes y mercaderías. Capital: pesos 100.000.00, aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años a partir de la fecha del documento, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año. Administración: a cargo del Socio Pablo Pardo Santayana Canaveris.

22) $2.500.00 10|pub. 290 En.10-v.en.24.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que el 11|XII|1968 autorizó el escribano Bernardo Stiglitz, el señor MANUEL MOLDES RUIBAL cedió la totalidad de sus cuotas en la sociedad "Otero Bello Limitada" en partes iguales a los señores Manuel Otero Bello y Gonzalo Milton Hermida Durán, quienes siendo los únicos socios modificaron el mencionado contrato estableciendo que el capital social estará dividido en treinta cuotas de cinco mil pesos cada una, correspondiéndole quince cuotas a c|u, y que la administración y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por ambos socios.

22) $2.000.00 10|pub. 259 En.10-v.en.24.

SUNPAR LIMITADA

Por documento privado otorgado el 15 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 253 al fo. 991 del Libro 1 de Contratos los señores LUIS BERTHELEMY SUPERVIELLE, RICARDO FERRES TERRA, PABLO PARDO SANTAYANA, PABLO PARDO SANTAYANA CANAVERIS y ROBERTO SUNDBERG ZUBILLAGA, constituyeron la sociedad Sunpar Limitada, con el siguiente objeto; importación, exportación y fabricación de toda clase de bienes y mercaderías. Capital: pesos 100.000.00 aportado por los socios en las proporciones siguientes de acuerdo al orden en que se mencionaron: 25 o|o, 25 o|o 16 o|o 17 o|o y 17 o|o. Domicilio: Montevideo. Plazo: tres años a partir de la fecha del documento, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año. Administración: a cargo del socio Pablo Pardo Santayana Canaveris.

22) $3.000.00 10|pub. 276 En.10-v.en.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 121.037. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita marca

BANCHERO

clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.500.00 10|pub. 301 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 121.046. — Montevideo, enero 7 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Globe-Union Inc. (E.U. América) solicita la marca CENTRALAB, clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 296 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 120.985. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha Szolno Hnos. y Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca STAR-JUNIOR, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 293 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 120.984. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha Szolno Hnos. y Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca STARSEGURIDAD, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 294 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 121.039. — Montevideo, enero 7 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por The Seamless Rubber Company (EE.UU.) solicita la marca SUPER K, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 272 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 121.040. — Montevideo, enero 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simón Cohen (Montevideo) solicita la marca CARQUEJA TROP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 271 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 121.027. — Montevideo, enero 3 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Rexall Drug and Chemical Company (EE.UU.) solicita la marca AUTOHALER, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 270 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 121.026. — Montevideo, enero 3 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Richard Hudnut (EE.UU.) solicita la marca MOISTURE PETALS, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 269 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 121.025. — Montevideo enero 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Venus S.A. (Montevideo) solicita la marca EL CAFETAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 268 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 121.024. — Montevideo, enero 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por El Hogar de Las Medias Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca BELMARE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 267 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 120.989. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por B. T. Babbitt Inc. (EUA), ha solicitado renovar la marca

Glim

para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 258 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 121.000. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. —Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por John Oster Manufacturing Co. (EUA), ha solicitado registrar la marca:

Raycine

para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pu. 117 En.10-v.en.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.357. — Montevideo, 7 de enero de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Cado Etablissement (Liechtenstein) solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lapiceras esterográficas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 297 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 17.074. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Chas. Pfizer y Co. Inc. (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Proceso para la preparación de nuevas amidinas cíclicas y acíclicas substituídas con 3-Hidroxifenilo y composiciones conteniendo las mismas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 266 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 17.072. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co., Inc. (EE.UU.) solicita patente de invención para "Nuevas 1H-Imidazo [4,5-b] Pirazin-2-Onas y a su proceso de preparación" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 265 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 17.070. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij N.V. (Holanda) solicita patente de invención para "Tratamiento de animales jóvenes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 264 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 17.073. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Hoover Company (EE.UU.) solicita patente de invención para "Mejoras en válvulas de apriete" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 263 En.10-v.en.24.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Máxima Domper de Cuestas, comercio de joyería sito en Montevideo, calle Yaguarón N.o 1344 bis.
Acreedores Pablo de María 1172 (Escribanía Zubillaga). — MIGUEL ANGEL POLIAK. — SUSANA LAZOSKY.
25) $800.00 20|pub. 261 En.10-v.feb.7.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición para proveer los cargos de Maestros-Directores (Profesores de Ciencias de la Educación) de los Institutos Normales Artigas, Rocha, Cerro Largo y Durazno, correspondiente al año 1968 (Segundo llamado).
Las solicitudes se recibirán en este Departamento, hasta el día 28 de febrero del año en curso, extendidas en papel sellado y con los timbres de ley. — La Dirección.
27) (C.C.) 1|pub. 30029 En.10-v.en.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Se hace de público conocimiento que a partir del 15 de enero en curso se encuentra abierto el plazo de inscripción para el concurso anual de "Oposición" para cargos de Maestros de Primer grado comunes.
Las solicitudes se recibirán en forma reglamentaria en las Inspecciones Departamentales del Interior del país, o en esta repartición, según corresponda. — La Dirección.
27) (C.C.) 1|pub. 30030 En.10-v.en.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Se notifica a la señora CLARA FUENTES ALFONZO, que en el Expediente HC 967|68 caratulado: "Llamado a aspirantes para la integración de un Cuadro para proveer en forma interina contratada cargos de Enfermera Gdo. 1" ha recaído el siguiente fallo final: "Acta. — En Montevideo, a los veinticuatro días de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho siendo la hora diez, se reúne en el Departamento de Enfermería del Hospital de Clínicas la Comisión Asesora encargada de entender en el llamado a aspirantes para la integración de un Cuadro para proveer en forma interina o contratada cargos de Enfermera Gdo. 1, presidida por la N. Dora Ibarburu e integrada por la N. María Rosa Parentini y N. Delia Rivoir, a efectos de estudiar los méritos presentados por las aspirantes. Luego de un minucioso estudio de los mismos y teniendo en cuenta la escolaridad, edad, entrevista con las aspirantes, test de habilidades, test de habilidades mentales y experiencia calificada, la Comisión Asesora resuelve por unanimidad integrar el Cuadro con las siguientes personas: 1) Luz Guillen; 2) Antonia E. Alonzo; 3) Ana Levitcharsky 4) María Appolonia de García; y aconsejan la aprobación del mismo por el Consejo Directivo Central Universitario. Para constancia se labra y firma la presente Acta. Firman: N. Dora Ibarburu; N. María Rosa Parentini y N. Delia Rivoir". Esta notificación se libra de acuerdo al artículo séptimo de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República de fecha 20|XI|59, complementado el Cedulón dejado en su domicilio. — Sección Personal. Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 30037 En.10-v.en.10.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Testimonio: ROBERTO DE CESARE. — Carpeta N.o 865|968|A|147. — Solicita codificación para la importación de: planchas de cristal de color para uso óptico. Espesores: Mínimo 1 m|m. máximo 2 m|m. Tamaños: Planchas de 0.80 cmts. largo y entre 0.25 y 0.50 cmts. ancho. Peso: promedio aproximado 3 K 750 por m2. Valor: DM 13.90 el m2. Cif Montevideo.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 31 días del mes de diciembre de 1968. — Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30038 En.10-v.en.13.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA CASTELO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Eduardo Bolani Alves, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA CASTELO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye COMPAÑIA CASTELO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de

la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. E. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

13.055. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve aprobar los estatutos de COMPAÑIA CASTELO S. A. constituída al amparo de la ley N.o 11.073, artículo 7.o con un capital autorizado de U$S 100.000 (cien mil dólares) fijándose un plazo de noventa días (artículo 4.o ley N.o 2.230) para suscribir e integrar los mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese.. — Bolani Alves. — Luis E. Fontana. — La resolución fue notificada con fecha 6 de diciembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de diciembre de 1968 con el N.o 340 al F.o 1585v. del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 5.132.00. — 1|pub. — 202.

COMPAÑIA OSYSI S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Eduardo Bolani Alves, se hace saber que COMPAÑIA OSYSI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye COMPAÑIA OSYSI S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes.

— Montevideo, abril 20 de 1968. — H. Vignoli Laffite. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, soltero y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200.00 por dólar.—En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 20 de 1968. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

12.731. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos, el dictamen de la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve aprobar los estatutos de COMPAÑIA OSYSI S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073, artículo 7.o, capital autorizado de U$S 100.000.00 (cien mil dólares), fijándose noventa días de plazo para suscribir e integrar los mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívense. Brito del Pino. — Luis E. Fontana. — La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de diciembre de 1968 con el N.o 681 al F.o 3175 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Se habilita la feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Luis E. Fontana, Actuario.

$ 5.432.00. — 1|pub. — 203.

CYAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Aldiego Bruno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CYAL S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye CYAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, julio 21 de 1966. — H. Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 63.80 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

6244. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de CYAL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Aldiego Bruno. — Alfredo Llugain. — La resolución fue notificada con fecha 25 de noviembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de noviembre de 1968 con el N.o 628 al F.o 2935 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 5.432.00. — 1|pub. — 204.

LONTANAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Eduardo Bolani Alves, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LONTANAL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7º, se

constituye LONTANAL S. A. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el Exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y coniderará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y, pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadore indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado; todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

13.059. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LONTANAL S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073, artículo 7.o, con un capital autorizado de U$S 100.000.00 (cien mil dólares), fijándose un plazo de noventa días (artículo 4º, ley número 2.230), para suscribir e integrar los mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívense. — Bolani Alves. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 6 de diciembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de diciembre de 1968 con el Nº 341 al folio 1.589 v. del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Se habilita la Feria Judicial. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 5.432.00. — 1|pub. — 205.

COMPAÑIA OMAZO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que COMPAÑIA OMAZO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA OMAZO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el Exterior realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación, o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquie-
Enero 8 de 1969
ra, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará

memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y, pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5º y 6º; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, noviembre 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, soltero; y de Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de $ 200.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 20 de noviembre de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

16.483. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de COMPAÑIA OMAZO S. A., en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense, habilitándose la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y, oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de noviembre de 1968 con el Nº 638 al Fº 2.999, del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — (Se habilita la Feria Judicial próxima a estos efectos). — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$ 5.679.00. — 1|pub. — 206.

COMPAÑIA ONYBE S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que COMPAÑIA ONYBE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA ONYBE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el Exterior realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y, pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número, hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, enero 31 de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, soltero y de Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es pesos 200.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 31 de 1968. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

6.385. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Pú-

blico, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA ONYBE S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Nº 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de diciembre de 1968 con el N.o 668 al folio 3.121 del Libro Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Habilítase la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 5.000.00. — 1|pub. — 207.

COMPAÑIA AKLAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Rafael Addiego Bruno se hace saber que COMPAÑIA AKLAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye COMPAÑIA AKLAR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieros, con bienes muebleso inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Prover sus vacantes; total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Sé convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represnten el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o uprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, enero 31 de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffite, soltero y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 200 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 31 de 1968. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

6384. Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de COMPAÑIA AKLAR S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicacoones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notficada con fecha 5 de diciembre de 1968. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 6 de diciembre de 1968 con el N.o 679 al F.o 3167 del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Habilítase la feria judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 5.000.00. — 1|pub. — 208

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906. del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 6.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 20 de octubre de 1966 se estableció el precio de $ 20.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.